

## 1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

### 1.1 Tipo de solicitud de dictamen

Dictamen de Prioridad

### 1.2 Nombre del Proyecto

Innovación, diversificación y ampliación de los servicios de inclusión social para personas con discapacidad y sus redes de apoyo en marco de la implementación del Modelo Social de Atención en el MIES.

CUP: 102800000.0000.387167

### 1.3 Entidad (UDAF)

Ministerio de Inclusión Económica y Social.

### 1.4 Entidad operativa desconcentrada (EOD)

Con Acuerdo Ministerial Nro. 030 del 16 de junio de 2020, se expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organización por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES; por lo tanto, el proyecto tendrá injerencia en las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales Tipo A y Direcciones Distritales Tipo B.

### 1.5 Gabinete Sectorial Social

Gabinete Sectorial de lo Social

### 1.6 Sector, Subsector y tipo de inversión

Tabla 1: Sector, subsector y tipo de inversión

SECTORES Y SUBSECTORES DE INTERVENCIÓN	
Macro Sector:	Social
Sector:	Protección Social y Familiar
Código:	A0706
Subsector:	Atención Discapacitados
TIPOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN	
Código:	T03
Tipología:	Servicios
Conceptualización:	Son todas aquellas actividades realizadas para satisfacer necesidades de la población. Entre estas tenemos: alfabetización, capacitación, alimentación, forestación, recuperación, etc.
Actividades relacionadas:	Protección

Fuente: Guía para la presentación de programas y proyectos de inversión pública

Elaborado por: Subsecretaría de Discapacidades

### 1.7 Plazo de ejecución

4 años (enero 2022 – diciembre 2025)

### 1.8 Monto total

El monto establecido para la ejecución del proyecto, durante el período de 4 años es de **USD 42.164.298,74 (cuarenta y dos millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho con 74/100)**, programado anualmente acorde a la siguiente tabla:

Tabla 2: Monto del proyecto

AÑOS	RECURSO FISCAL	CRÉDITO EXTERNO	TOTAL
2022	5.500.000,00	-	5.500.000,00
2023	11.811.005,29	-	11.811.005,29
2024	12.308.053,94	-	12.308.053,94
2025	12.545.239,51	-	12.545.239,51
<b>TOTAL</b>	<b>42.164.298,74</b>	<b>-</b>	<b>42.164.298,74</b>

Fuente: Subsecretaría de Discapacidades

Elaborado por: Área Administrativa – Financiera – Subsecretaría de Discapacidades

## 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

### 2.1 Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia para el desarrollo del proyecto.

El enfoque de derechos, es la acción social que sitúa a la persona con discapacidad en su dimensión colectiva e individual, la ubica en el centro de la sociedad y concibe a los derechos como el medio para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, la libertad y el bienestar individual y colectivo.

La Convención de los derechos de las personas con discapacidad y el modelo social, plantean la atención de las personas con discapacidad y sus familias desde el enfoque de derechos y autonomía personal, en el que todas las instancias estatales, personas y familias tienen una corresponsabilidad social en la eliminación de las barreras actitudinales y del entorno con el fin de facilitar una participación plena y efectiva de todos y todas.

Cualquier legislación o política pública que aborde las condiciones de las personas con discapacidad debe empezar por reconocer, que el principal obstáculo para el ejercicio de derechos y la plena inclusión de las personas con discapacidad no es la discapacidad en sí, sino las barreras del entorno con las que interactúa

En este sentido, el Estado Ecuatoriano, al ratificarse como Estado parte de la Convención, en su Carta Magna, elabora el marco de protección social para las personas con discapacidad, la igualdad ante la ley y el goce de los mismos derechos y deberes, así como el acceso a servicios acorde a las necesidades y condiciones de discapacidad, recibiendo atención prioritaria y especializada.

El Modelo Social, que tiene su origen en Estados Unidos e Inglaterra a finales de la década de 1960, representa un giro de ciento ochenta grados con respecto al modelo rehabilitador. Éste considera que la discapacidad es el resultado de una serie de elementos del contexto social, y por lo tanto no es un problema individual. Desde esta perspectiva es la sociedad la que debe modificarse para responder a las necesidades de todas las personas que de ella hacen parte. Esto significa que se debe realizar todas las acciones para que las personas con discapacidad participen de la comunidad, y consecuentemente ejerza plenamente sus derechos (*Palacios & Bariffi, 2007*).

Los presupuestos fundamentales del Modelo Social son dos. En primer lugar, se alega que las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas ni científicas, sino sociales o al menos, preponderantemente sociales, no son las limitaciones individuales las raíces del problema, sino las limitaciones de la propia sociedad, para prestar servicios apropiados y asegurar adecuadamente que las necesidades de las personas con discapacidad sean tenidas en cuenta dentro de la sociedad.

El segundo se refiere a la utilidad para la comunidad, se considera que las personas con discapacidad tienen mucho que aportar a la sociedad o que lo que puedan aportar a la sociedad se encuentra íntimamente relacionado con la inclusión y la aceptación de la diferencia, si partimos de la premisa de que toda vida humana es digna.

El Modelo Social propugna la igualdad de condiciones para todas las personas con y sin discapacidad, la igualdad de derechos y la posibilidad de tomar sus propias decisiones; ser personas libres de prejuicios sociales, de la mirada silenciosa que hace que un ser humano muera poco a poco, la indiferencia de cada espacio que, aunque las leyes estén plasmadas en documentos es muy difícil hacer que cada ser humano entienda que la discapacidad no es una enfermedad si no una condición<sup>1</sup>.

Por otra parte, la Filosofía de Vida Independiente, se constituye en un nuevo pensamiento teórico-práctico en torno a la realidad humana, denominada «». Las personas con discapacidad reclaman su derecho individual y colectivo a vivir de manera activa e independiente, estando incluidos/as en la comunidad, con los apoyos humanos necesarios (Asistencia Personal).

La vida independiente, como movimiento, empieza en Estados Unidos hace ya más de cuarenta años, nace para modificar el modelo rehabilitador que trata la discapacidad como un problema de la persona, que requiere de “cuidados” durante toda su vida, infravalora sus capacidades para desarrollar una vida plena y activa, y; decide sobre las necesidades y procedimientos más elementales que afectan a las personas con discapacidad, al mismo tiempo que limita el ejercicio de los derechos esenciales de la persona, como la participación y la libertad; mientras que el paradigma de Vida Independiente, permite a las personas con discapacidad que quieran salir de la trampa que supone el sistema tradicional de “rehabilitación”, recuperar su libertad y convertirse en protagonistas de sus propios destinos individuales<sup>2</sup>.

Ilustración 1: Principios de la filosofía de vida independiente<sup>3</sup>



<sup>1</sup> Agustina Palacios. *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, España, 2008. página 104.

<sup>2</sup> J. Vidal García Alonso. *EL MOVIMIENTO DE VIDA INDEPENDIENTE*. Pág. 24

<sup>3</sup> Marañas, Juan José. *Experiencia hacia la vida independiente*. Coruña-España. 2007. pág.

Las Normas Técnicas de los servicios para personas con discapacidad, pone énfasis en los procesos de formación de habilidades y adquisición de competencias, que permite a las personas incluirse en programas y servicios de tipo social, laboral y/o productivos, posibilitando de esta manera la generación de ingresos que permita su sustento, modificando positivamente su nivel de vida para lograr un mayor grado de autonomía e independencia de las personas con discapacidad funcional y su familia.

La política social en el marco de los derechos humanos tiene como principio la búsqueda de la equidad, la satisfacción de las necesidades básicas, priorizando según sus grados de urgencia relativa, cuando hablamos de personas con discapacidad. La Protección Social al ser un componente de la Política Social, reúne un conjunto de decisiones y medidas con el objetivo de garantizar un nivel básico de bienestar económico y social para las personas con discapacidad, intenta garantizar ingresos permanentes, calidad de vida, acceso a servicios sociales y promoción.

Se evidencia que las personas con discapacidad y personas responsables del cuidado, grupos poblacionales objetivo de este proyecto, a lo largo de la historia ha sido vulnerada en sus derechos y se les ha considerado ciudadanas/nos de segundo orden.

El proceso de apoyo al cuidado se enfoca en el ciclo de vida, rompiendo con los paradigmas tradicionales y estereotipos generados a partir de la concepción médica y rehabilitadora de la discapacidad, desde tiempo atrás.

El proceso de atención en discapacidades requiere de un esfuerzo de coordinación interinstitucional, de procesos de participación y corresponsabilidad de las familias y comunidades del entorno.

Es así que, desde el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) tiene como misión *“Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.”*

Así, la Subsecretaría de Discapacidades ha volcado su atención a la implementación del Modelo Social y la Filosofía de Vida Independiente, considerando que se requiere de un esfuerzo conjunto de Entidades de Gobierno, Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otras, con el fin de eliminar las barreras actitudinales, comunicacionales y de accesibilidad, entre otras.

Se requiere que la atención a las personas con discapacidad sea transversal, es decir, que no solo las entidades especializadas en discapacidades tengan la obligatoriedad de atender a esta población, sino que todas las entidades del Estado tengan vinculación y pongan especial atención a este grupo de personas de atención prioritaria.

### 2.1.1. Componentes Sociales y Demográficos

En Ecuador, los censos de población y vivienda permitieron obtener la información básica demográfica; en este sentido, se muestra resultados (Tabla 3) presentados por el INEC en la proyección del censo poblacional al año 2020, donde se presentan los datos más significativos de la población ecuatoriana:

Tabla 3: Proyección del censo al año 2020

REGIONES Y PROVINCIAS	TOTAL	URBANO	RURAL	HOMBRES	MUJERES
<b>REGIÓN SIERRA</b>	<b>7.847.136</b>	<b>4.394.212</b>	<b>3.452.924</b>	<b>3.818.779</b>	<b>4.028.357</b>
AZUAY	881.394	485.934	395.460	422.235	459.159
BOLÍVAR	209.933	68.289	141.644	102.429	107.504

REGIONES Y PROVINCIAS	TOTAL	URBANO	RURAL	HOMBRES	MUJERES
CAÑAR	281.396	136.735	144.661	134.355	147.041
CARCHI	186.869	99.644	87.225	92.767	94.102
COTOPAXI	488.716	165.211	323.505	237.706	251.010
CHIMBORAZO	524.004	223.925	300.079	250.803	273.201
IMBABURA	476.257	263.907	212.350	232.206	244.051
LOJA	521.154	338.639	182.515	256.819	264.335
PICHINCHA	3.228.233	2.034.139	1.194.094	1.575.219	1.653.014
TUNGURAHUA	590.600	228.845	361.755	286.383	304.217
SANTO DOMINGO	458.580	348.944	109.636	227.857	230.723
<b>REGIÓN COSTA</b>	<b>8.631.859</b>	<b>6.377.714</b>	<b>2.254.145</b>	<b>4.311.112</b>	<b>4.320.747</b>
EL ORO	715.751	558.034	157.717	361.682	354.069
ESMERALDAS	643.654	410.312	233.342	324.702	318.952
GUAYAS	4.387.434	3.719.376	668.058	2.172.363	2.215.071
LOS RÍOS	921.763	523.897	397.866	467.390	454.373
MANABÍ	1.562.079	950.438	611.641	780.879	781.200
SANTA ELENA	401.178	215.657	185.521	204.096	197.082
<b>REGIÓN AMAZÓNICA</b>	<b>956.699</b>	<b>411.247</b>	<b>545.452</b>	<b>497.203</b>	<b>459.496</b>
MORONA SANTIAGO	196.535	66.475	130.060	101.172	95.363
NAPO	133.705	48.229	85.476	68.075	65.630
PASTAZA	114.202	50.738	63.464	58.321	55.881
ZAMORA CHINCHIPE	120.416	53.463	66.953	63.038	57.378
SUCUMBÍOS	230.503	101.708	128.795	120.977	109.526
ORELLANA	161.338	90.634	70.704	85.620	75.718
<b>REGIÓN INSULAR</b>	<b>33.042</b>	<b>17.958</b>	<b>15.084</b>	<b>16.956</b>	<b>16.086</b>
GALÁPAGOS	33.042	17.958	15.084	16.956	16.086
<b>ZONAS NO DELIMITADAS</b>	<b>41.907</b>	<b>0</b>	<b>41.907</b>	<b>21.887</b>	<b>20.020</b>
<b>TOTAL PAÍS</b>	<b>17.510.643</b>	<b>11.201.131</b>	<b>6.309.512</b>	<b>8.665.937</b>	<b>8.844.706</b>

Fuente: INEC – Proyección Censo 2020

Como se puede observar la población del Ecuador es de 17.510.643 habitantes, de acuerdo a la proyección censal.

### 2.1.2. Componentes Económicos

De la misma manera, se presenta información actual respecto de los indicadores básicos, que componen la Canasta Familiar Básica, a agosto del 2021.

Ilustración 2: Indicadores básicos de vida

Indicadores Básicos			
	▶ Canasta Familiar Básica	\$712,67 agosto 2021	
	▶ Inflación mensual (IPC)	0,12 % agosto 2021	
	▶ Empleo	Empleo adecuado 32,4 % agosto 2021	Desempleo 4,9 % agosto 2021
	▶ Pobreza	Pobreza por ingreso 32,2 % junio 2021	Tasa de Pobreza Multidimensional 40,2 % diciembre 2020
	▶ Índice General de la Construcción	0,35 % agosto 2021	

Fuente: INEC – 24 de septiembre de 2021

En relación a la finalidad del proyecto, se presentan algunos indicadores económicos tomados del Banco Central del Ecuador<sup>4</sup>:

<sup>4</sup> Banco Central del Ecuador

Tabla 4: Indicadores Económicos

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	
PIB nominal en millones de USD, anual (2020)	98,808
Inflación Mensual ago-2021	0,12
Tasa de Desempleo Urbano, trimestral ago-21	6,24
Riesgo País 23/09/2019	837

Fuente: Banco Central del Ecuador-24 de septiembre de 2021

Según información publicada en el *Estudio Económico de América Latina y el Caribe Principales condicionantes de las políticas fiscal y monetaria en la era pospandemia de COVID-19*, la crisis sanitaria generada por la pandemia provocada por el coronavirus (COVID-19), ha producido una de las peores contracciones económicas y sociales de las últimas décadas causando una afectación a nivel mundial, esperando una caída de la tasa de crecimiento del 9,1% acompañada de aumentos significativos de la tasa de pobreza, que alcanzará un 37,3%; un incremento de la tasa de desocupación, que se prevé en torno al 13,5%, y un recrudecimiento considerable de la desigualdad<sup>5</sup> Por lo cual, cualquier acción encaminada a fortalecer el piso de protección social, favorecerá a que los efectos de la contracción económica se atenúen en personas con discapacidad.

En este contexto la suspensión de las actividades productivas en el país durante el 2020, debido a la pandemia del COVID-19 afectó negativamente a la economía ecuatoriana, ya que según los datos de las Cuentas Nacionales publicados por el Banco Central del Ecuador (BCE), indican que en el segundo trimestre de 2020 el Producto Interno Bruto (PIB), decreció en 12,4% con respecto a igual período de 2019, la mayor caída trimestral observada desde el 2000.

Sin embargo, este decrecimiento experimentado por nuestro país, fue menor al que sufrieron otros países de la región en el segundo trimestre de 2020, como Chile, cuya contracción fue de -14,1%; Colombia, -15,7%; México, -18,7%; Argentina, -19,1%; y Perú, -30,2%.<sup>6</sup>

Al primer trimestre del 2021, el (BCE), indicó que la Cuenta Corriente de la balanza de pagos ecuatoriana, presentó un superávit de USD 726,8 millones, mayor en USD 517,5 millones al registrado en similar período de 2020, cuando fue de USD 209,3 millones.

Es importante precisar que la inestabilidad del sistema económico, la persistencia de la pobreza y de agudas desigualdades, son factores que deben enfocarse en el diseño de la estructura de servicios y programas de atención, que apoye la concreción de los planes de vida de las personas con discapacidad y sus familias, para que mejoren sus condiciones de vida, en las que se considera la igualdad de oportunidades y eliminación de barreras que limitan la inclusión social.

En este contexto, lo presentado previamente, puede denotar que los territorios con mayor pobreza y desigualdad no son funcionales al esquema de derechos porque están desconectados de los sistemas urbanos y servicios de protección integral cercanos, la inversión es marginal y tienen las mayores barreras de acceso a los servicios del Estado. De ahí la ausencia o escasa presencia de infraestructura social, conectividad adaptada y sistemas de apoyo para el desarrollo de las personas con discapacidad y sus familias.

Es así que, es fundamental incorporar la mirada territorial no sólo en la configuración espacial de los servicios, objeto de esta estrategia, sino también para la implementación, seguimiento y evaluación de programas y políticas enfocadas a esta población.

<sup>5</sup> Estudio Económico de América Latina y el Caribe Principales condicionantes de las políticas fiscal y monetaria en la era pospandemia de COVID-19  
<sup>6</sup><https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1383-la-economia-ecuatoriana-decrecio-12-4-en-el-segundo-trimestre-de-2020>

## 2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del problema

A pesar de los esfuerzos realizados por el Estado, no se ha logrado cubrir la brecha de atención a personas con discapacidad en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad.

A pesar de que los servicios de cuidado y desarrollo integral de las personas con discapacidad responden al criterio de calidad establecido en la normativa (en cuanto a infraestructura y equipamiento) requieren fortalecimiento e innovación permanente para lograr la efectiva inclusión social y económica, así como en el ejercicio de la autonomía personal para bienestar propio y de sus familias.

Para alinearnos a la Convención de derechos de las personas con discapacidad, es necesario desarrollar servicios que implemente el artículo 19: “Los Estados Partes en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad”.

La intervención en el marco del Modelo Social exalta las acciones y procesos de inclusión que se convierten en la misión para lograr una efectiva transformación social cohesionando a las personas con discapacidad con la comunidad, y estableciendo niveles de corresponsabilidad y participación plena. El enfoque de Vida Independiente permite a la persona con discapacidad la realización individual y posibilita que alcance un grado de independencia para desarrollarse a nivel social e interactuar en los diferentes ámbitos de la sociedad alcanzando una inclusión plena.

Una de las innovaciones a implementar desde el proyecto son los **Centros de Vida Independiente -CVI-** que puede ser definido como un espacio “*de carácter no residencial, no lucrativa, ideada y gestionada en su integridad por personas con discapacidad, primordialmente demandantes de atención continuada y a largo plazo, orientada a facilitar para sí mismas, en su comunidad de base, recursos de todo orden que hagan factible el diseño de planes individuales de vida independiente y autodeterminada*”<sup>7</sup>.

Los CVI, prestan servicio a personas con cualquier tipo de discapacidad, es especial a personas con necesidad de asistencia personal generalizada, con la finalidad de facilitar el acceso a todo tipo de recursos que posibiliten la emancipación de las personas con discapacidad, con estos “*se procuran opciones para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad aportando soluciones locales y particulares, trasladando sobre el individuo un intenso sentimiento de poder y control sobre su vida e incorporándose como actor para el cambio social de su colectividad*”<sup>8</sup>

A través del CVI, se puede hacer efectiva parte del Sistema de Apoyo a la persona con discapacidad, conocido como “**Asistente Personal**”, “*la asistencia personal se refiere al apoyo humano dirigido por el interesado o el “usuario” que se pone a disposición de una persona con discapacidad como un instrumento para permitir la vida independiente*”<sup>9</sup>, que es un servicio dirigido a la persona con discapacidad en situación de dependencia, proporcionándole bienestar, apoyo en el aspecto personal, comodidad, seguridad e inclusión dentro de la comunidad local y la sociedad.

---

<sup>7</sup>Frieden, Lex (1980), “Independent Living Models”, disponible en Internet en <http://www.independentliving.org/docs6/frieden1980.html>

<sup>8</sup>Maraña, Juan Jose. Vida independiente. Nuevos modelos organizativos. Madrid. 2004. Pág. 15.

<sup>9</sup>Comité Derechos de Personas Con Discapacidad, Observación Nro. 5. Observación general sobre el artículo 19 de la Convención (inclusión en la comunidad y vida independiente).

Las tareas destinadas al asistente personal se enmarcan en actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, apoyo personal en las áreas de higiene, mantenimiento funcional, tareas del hogar Apoyo en la movilidad en el entorno.

El asistente personal concurre al domicilio (o al lugar de trabajo o estudio; entre otros) en días y horarios acordados con la persona usuaria. Las acciones por realizar serán también acordadas con la persona con discapacidad y, en su caso, con la red de apoyo familiar, y recogidas en el Plan de Vida Independiente.

Para fortalecer la vida independiente de las personas con discapacidad, se deben implementar otros servicios como son las “**Los Hogares de Vida Independiente**” u hogares de vida independiente, que permite construir bases firmes hacia la plena inclusión social y económica de este colectivo, posibilitando el goce de sus plenos derechos con una vida participativa y con la mayor autonomía posible, por otro lado, se garantiza una vida plena en la convivencia con un grupo de personas.

Además de potenciar la integración y la participación en la vida social y comunitaria, los usuarios de estas viviendas, al compartir espacios y recursos con otros, se implicarán activamente en el cuidado y mantenimiento del hogar en el que convivirán; contará con la posibilidad de generar experiencias vitales apropiadas para la edad, dependiendo de sus necesidades, aprendizajes y tipo de discapacidad.

Los Hogares de Vida Independiente, a través de una eficiente articulación intersectorial, permiten el acceso a servicios especializados que ofrecen las instituciones públicas y privadas en la comunidad, entre los que se incluyen atención en salud, apoyo psicológico, capacitación, recreación y ocio, entre otros.

Otro servicio consiste en el **acogimiento familiar**, que es una medida de protección mediante el cual se brinda a una persona con discapacidad una familia idónea y adecuada a sus necesidades, características y condiciones, orientado a garantizar el bienestar, su derecho a vivir en familia y evitar la institucionalización, para lograr su inclusión social y económica en el marco del modelo social

Siendo los objetivos específicos de este programa:

- Prestar a la persona con discapacidad una atención personalizada orientada a lograr su inclusión social y económica
- Mejorar su calidad de vida.
- Mantener a la persona con discapacidad en su entorno familiar adecuado, favoreciendo la inclusión social
- Ampliar los servicios existentes que responda a las demandas individuales de la persona con discapacidad.

Evitar procesos de institucionalización no deseados, favoreciendo la integración de las personas con discapacidad a un medio familiar que responda a las necesidades de las personas con discapacidad

Ilustración 3: Hacia un sistema integral de apoyo a la independencia



Como se aprecia en el gráfico, Ecuador debe caminar hacia un sistema de protección, actualmente las políticas públicas se han encaminado de manera progresiva al fortalecimiento del cuidado, a través de la visibilización y la capacitación de las personas responsables del cuidado de personas con discapacidad, reconociéndolas como un actor clave en la garantía de los derechos de este grupo de atención prioritaria; bajo este análisis se considera indispensable, contar con el diseño e implementación de una modalidad que contemple el fortalecimiento de los comités de responsables de cuidado promoviendo la redistribución y reorganización de las tareas de cuidado a nivel familiar y comunitario, al tiempo de promover el desarrollo de habilidades para una vida autónoma e independiente

El nivel institucional para el desarrollo e implementación de la política pública no ha alcanzado hasta el momento un nivel su solidez, sustentabilidad y sostenibilidad en el tiempo. Desde la sociedad civil existen propuestas innovadoras aisladas que sin embargo no han dado respuesta y de impacto para las personas con discapacidad.

También existen esfuerzos hacia el desarrollo de mecanismos e instrumentos de seguimiento, monitoreo y control, que progresivamente han ido integrando la información de diferentes fuentes e instituciones del Estado. Sin embargo, el mantenimiento y fortalecimiento de dichos sistemas se ve en riesgo especialmente por la reducción de la capacidad operativa y de talento humano particularmente en los niveles descentralizados y desconcentrados de gestión. La actividad de seguimiento queda reducida al monitoreo alejándose del acompañamiento técnico necesario, para incrementar progresivamente la calidad de los servicios.

### 2.2.1. Bonos y Pensiones

El Ministerio de Inclusión Económica y Social al ser el ente rector de la Política Pública para la inclusión económica y social de los diferentes grupos de atención prioritaria, implementa diferentes servicios y acciones para fortalecer el piso de protección social, el cual se entiende como el conjunto de garantías básicas definidas a nivel nacional, que se manifiestan a través de una serie de transferencias económicas que están orientadas a quienes se encuentran en situación de mayor necesidad o condición de vulnerabilidad.

En este sentido, existen diferentes transferencias que se pueden otorgar en el marco de lo antes enunciado; entre ellas se encuentran transferencias no contributivas y transferencias condicionadas; en el primero específicamente para personas con discapacidad se encuentran la

Pensión Toda una Vida y la Pensión para Personas con Discapacidad, las cuales no requieren solicitud alguna y se asigna de manera automática en base al puntaje de Registro Social; a diferencia de las transferencias monetarias condicionadas, como lo es el Bono Joaquín Gallegos Lara, que requiere el cumplimiento de una serie de requisitos para su calificación, acceso y permanencia.

Esta Cartera de Estado no cuenta con mecanismos institucionales que permitan fomentar y verificar la corresponsabilidad de las personas usuarias de las transferencias monetarias no contributivas detalladas en el párrafo anterior, por lo que no se desarrolla un proceso continuo de acompañamiento que permita la atención integral de la población beneficiaria.

La cobertura registrada en los últimos años para las transferencias no contributivas específicas para personas con discapacidad se detalla a continuación:

Tabla 5: Transferencias No Contributivas

Año	Pensión por Discapacidad	Pensión Toda una Vida
2017	121.803	
2018	123.146	
2019	25.573	68.001
2020	17.759	80.030
2021	15.804	85.327

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo Contingencias y Operaciones

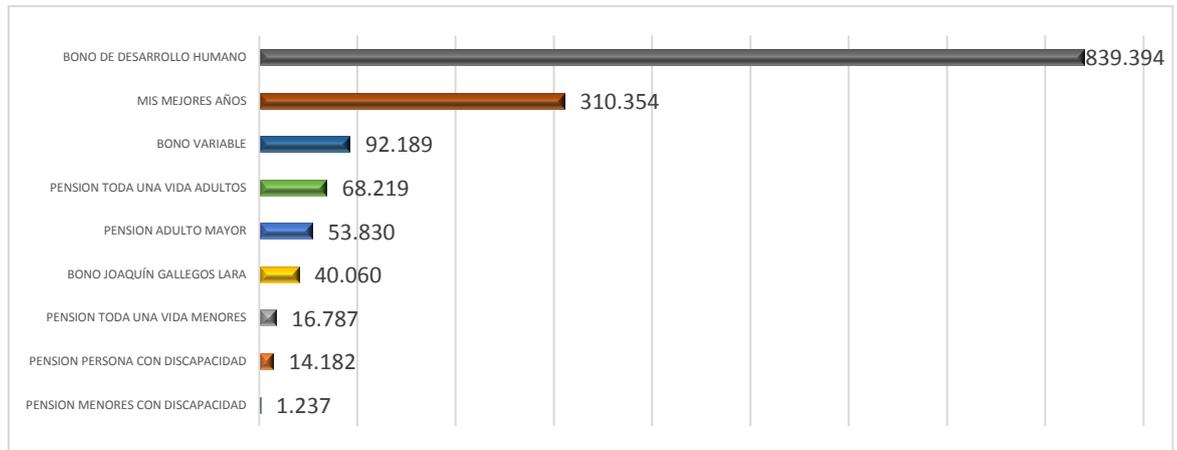
A partir del año 2019, se crea la Pensión Toda una Vida conformada por los beneficiarios de la Pensión por Discapacidad que cuentan con Registro Social métrica 2018, por lo cual la Pensión por Discapacidad tenderá a desaparecer Conforme Decreto Ejecutivo N°804 de 20 de junio de 2019, la Presidencia de la República del Ecuador, creó el programa de transferencias monetarias del sistema de protección social integral; el cual en su artículo 1, detalla los componentes de operatividad del programa:

*“Artículo 1.- El programa de transferencias monetarias del sistema de protección social integral opera a través de los siguientes componentes:*

- ✓ *Bono de Desarrollo Humano.*
- ✓ *Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable.*
- ✓ *Pensión Mis Mejores Años.*
- ✓ *Pensión para Adultos Mayores.*
- ✓ *Bono Joaquín Gallegos Lara.*
- ✓ *Pensión Toda Una Vida.*
- ✓ *Pensión para Personas con Discapacidad.*

Según el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 206.868 personas con discapacidad son beneficiarias de bonos y pensiones.

Ilustración 4: Usuarios de Bonos y Pensiones



**Fuente:** CONADIS, *Estadísticas de Discapacidad – Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades* ([consejodiscapacidades.gob.ec](http://consejodiscapacidades.gob.ec))-ACTUALIZACIÓN CUADROS DPC

En cuanto a las transferencias monetarias condicionadas, esta Cartera de Estado gestiona el Bono Joaquín Gallegos Lara, el cual al ser parte del programa de transferencias monetarias del sistema de protección social integral (Decreto Ejecutivo N°804 de 20 de junio de 2019); es considerado como una transferencia monetaria mensual condicionada, que se otorga de forma mensual a una población específica, con el propósito de contribuir a mejorar sus condiciones de vida. Está dirigida a:

- Personas con discapacidad grave, muy grave y completa,
- Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años con VIH SIDA

Personas con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas en condiciones de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad

Tabla 6: Usuarios del Bono Joaquín Gallegos Lara por tipo.

TIPO DE USUARIO	COBERTURA	%
CATASTROFICA	4,482	11.19
DISCAPACIDAD	35,169	87.79
NN menores de 18 años con VIH SIDA	409	1.02
<b>TOTAL</b>	<b>40,060</b>	<b>100</b>

**Fuente** Sistema Nacional de Discapacidades SINADIS Corte: Agosto 2021

Tabla 7: Usuarios del Bono Joaquín Gallegos Lara por sexo.

TIPO DE USUARIO	COBERTURA	%
<b>HOMBRE</b>	<b>21,213</b>	<b>53</b>
CATASTROFICA	2,237	10.55
DISCAPACIDAD	18,768	88.47
NNA menores de 18 años con VIH SIDA	208	0.98
<b>MUJER</b>	<b>18,847</b>	<b>47</b>
CATASTROFICA	2,245	11.91
DISCAPACIDAD	16,401	87.02
NN menores de 18 años con VIH SIDA	201	1.07
<b>TOTAL</b>	<b>40,060</b>	<b>100</b>

**Fuente** Sistema Nacional de Discapacidades SINADIS Corte: Agosto 2021

Como se puede observar en el detalle anterior, del total de la cobertura, del Bono Joaquín Gallegos Lara, el 87,79% de los usuarios corresponde a personas con discapacidad, en segundo lugar, se encuentra los usuarios con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas con el 11,19%; y, el

0.98% corresponde a niñas, niños y adolescentes menores de 18 años viviendo VIH SIDA. Cabe destacar que, de este total general, la población beneficiaria está integrada por un 53% de hombre y 47% de mujeres.

**Tabla 8: Número de Usuarios Bono Joaquín Gallegos Lara por Zonas**

ZONA	CATASTROFICA	DISCAPACIDAD	VIH	TOTAL
ZONA 1	307	3.303	43	3.653
ZONA 2	112	1.326	12	1.450
ZONA 3	216	3.018	7	3.241
ZONA 4	742	6.525	49	7.316
ZONA 5	1.435	7.343	141	8.919
ZONA 6	193	2.515	4	2.712
ZONA 7	389	4.707	22	5.118
ZONA 8	723	3.759	116	4.598
ZONA 9	365	2.673	15	3.053
<b>TOTAL</b>	<b>4.482</b>	<b>35.169</b>	<b>409</b>	<b>40.060</b>

*Fuente Sistema Nacional de Discapacidades SINADIS Corte: Agosto 2021*

La mayor concentración de usuarios del BJGL se encuentra en la Zona 5 y corresponde a las provincias de Bolívar, Los Ríos, Santa Elena, Galápagos y parte de Guayas, seguido de la Zona 4 y Zona 7 respectivamente.

### 2.2.2. Servicios para Personas con Discapacidad

La desarticulación de los servicios de atención, del sector público y privado (Organizaciones de la Sociedad Civil- OSC), para la atención de personas con discapacidad y sus familias, es una constante.

El Problema central de las personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad, podría resumirse como la imposibilidad que estas personas y sus familias, tienen para generar mecanismos de movilidad ascendente para salir de los parámetros de medición de la pobreza, por ende mejorar su calidad de vida, por la serie de barreras de carácter social, económico y cultural que impone el entorno social, e imposibilita el acceso a tener un nivel de ingresos mínimo.

Las causas de esta situación se relacionan con el imaginario que persiste en la comunidad sobre la personas con discapacidad, como un objeto de atención y no como un sujeto de derechos, con la desatención por parte de las autoridades locales y nacionales, un modelo de desarrollo excluyente y concentrador, escasa asignación presupuestaria para atender a este grupo de atención prioritaria, la falta de información y datos estadísticos actualizados y confiables sobre las discapacidades y la falta de aplicación de las políticas públicas integrales y sostenibles a favor de las personas con discapacidad en el país.

La mirada asistencialista y/o médico rehabilitadora con la que nos relacionamos con las personas con discapacidad las invisibilizan, excluyen de la vida familiar y comunitaria; a esto se suma las barreras del entorno que dificultan el acceso a la educación, al empleo, a la recreación, entre otras, empeorando las condiciones de vida de las personas con discapacidad que están ubicadas en los quintiles 1 y 2 de pobreza, quienes son las que presentan mayor vulnerabilidad social<sup>10</sup>.

El desconocimiento e incumplimiento de la Convención de Derechos de las personas con discapacidad y la normativa nacional respecto al tema, no permite que se cuenten con un adecuado presupuesto y el respaldo de una Política de Estado sobre discapacidad. Otro elemento importante que ha contribuido a que esta situación negativa se mantenga, es la debilidad organizativa de las personas con discapacidad y la casi ausencia de organismos regionales o nacionales que los representen de manera legítima.

<sup>10</sup> Ecuador: La Discapacidad en Cifras-2004.

Finalmente, las observaciones que ha realizado el *Comité de Derechos* de las personas con discapacidad, a los informes presentados por Ecuador en el 2014 y 2019, instan al Estado a modificar, desarrollar e implementar políticas generadas desde y con los/as involucradas, por lo cual, la necesidad y obligación de incluir activamente a las personas con discapacidad y su círculo de apoyo en el diseño, implantación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos, requiere de una respuesta rápida y efectiva.

### 2.2.3. Personas con discapacidad en servicios del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES

El MIES, tiene como atribución la atención a personas con discapacidad durante el ciclo de vida, con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza, vulnerabilidad y los grupos de atención prioritaria; en este sentido, la atención a personas con discapacidad se brinda en todos los servicios que presta el MIES a través de las Subsecretarías de Desarrollo Infantil, Gestión Intergeneracional, Protección Especial y Discapacidades.

#### Inclusión laboral o productiva de personas con discapacidad

Para facilitar la inclusión económica laboral o productiva, es necesario trabajar las habilidades blandas y duras.

Las habilidades pre-laborales, también llamadas habilidades blandas son aquellas habilidades no cognitivas indispensables para aprender y desempeñarse exitosamente en el trabajo. Se las conoce también como habilidades del “saber ser”, son las que caracterizan la personalidad. La persona puede ampliar sus capacidades y habilidades, puede auto determinar su propia vida, aumentar sus entornos apropiándose de ambientes cada vez más complejos donde las habilidades con las que cuenta se validen y tengan sentido para sí y su familia

Las habilidades pre-ocupacionales, también llamadas duras, son los conocimientos que se aprenden a través de la formación técnica, formal o informal, Descubrir las potencialidades de las personas y orientar hacia un futuro laboral o productivo dada la pluralidad de circunstancias y perfiles es lo que se desarrolla a través de la planificación centrada en la persona, metodología que se utiliza en los servicios intra y extramurales.

De acuerdo con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 68.436 personas con discapacidad laboralmente activas, de las cuales 61.976 son personas con alguna condición de discapacidad, el restante lo conforman personas sustitutas:

Ilustración 5: Personas con discapacidad incluidas laboralmente por tipo de discapacidad.

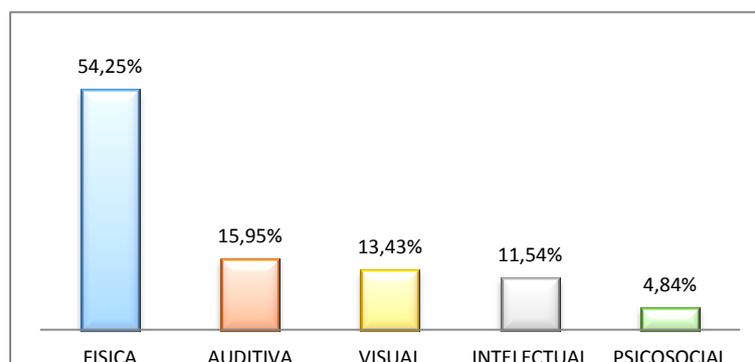


Ilustración 6: Personas con discapacidad incluidas laboralmente por grado de discapacidad.

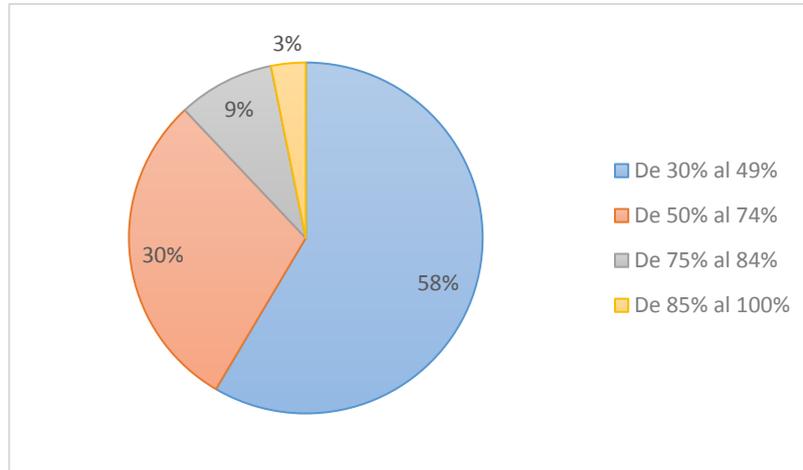
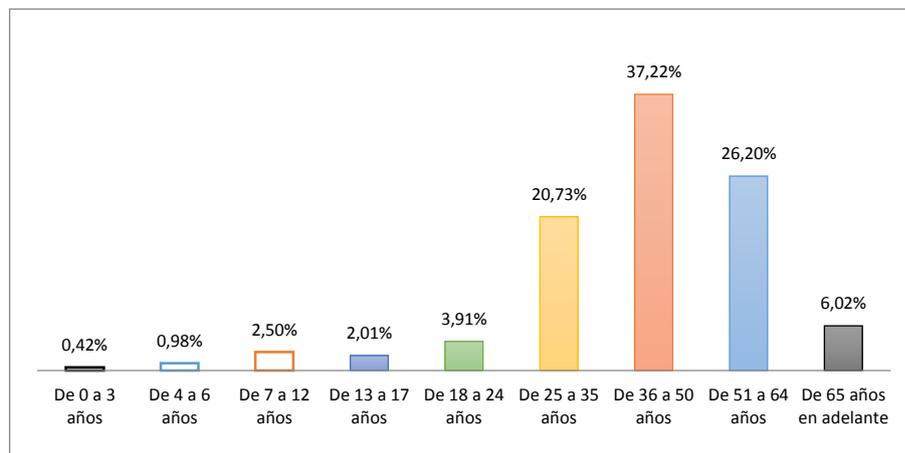


Ilustración 7: Personas con discapacidad incluidas laboralmente por grado de discapacidad.



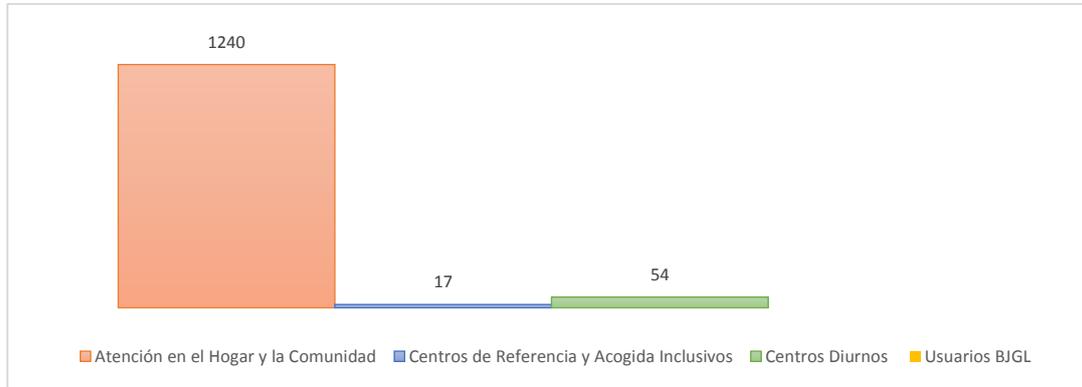
**Fuente:** CONADIS, *Estadísticas de Discapacidad – Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades* ([consejodiscapacidades.gob.ec](http://consejodiscapacidades.gob.ec))-20 de septiembre de 2021

Los cambios en el mundo del trabajo constituyen una seria dificultad para la inclusión de personas con discapacidad, si éstas no están debidamente preparadas, desde la gestión del proyecto se desarrolla y fortalece el proceso de inclusión económica, tomando en cuenta la evaluación inicial, plan de vida, perfil funcional, intereses y potencialidades; y, a partir de ello orientar el desarrollo de habilidades duras específicas, que mercado laboral actual exige.

1.320<sup>11</sup> personas que actualmente asisten a los servicios, están incluidas laboralmente, de las cuales no se tiene reporte de su situación específica en el ámbito laboral por no contar con un seguimiento y acompañamiento a los procesos de inclusión laboral o medios de vida (emprendimientos).

<sup>11</sup>DPCPD. Dato a 2019, cruce de base de usuarios/as de servicios MIES con base de personas registradas en el IESS.

Ilustración 8: Personas con discapacidad incluidas laboralmente según modalidad de atención



Fuente: SIIMIES Corte 22 De Julio 2019; IESS Corte 10 De Julio De 2019

#### 2.2.4. Comités de personas responsables del cuidado

Durante el año 2015, el MIES, a través de Subsecretaría de Discapacidades - Dirección de Protección al Cuidado de las Personas con Discapacidad y el Ministerio de Salud Pública (MSP), por intermedio de la Dirección Nacional de Discapacidades; trabajaron en el proceso de capacitación de personas responsables del cuidado, en temas de cuidado y autocuidado con enfoque de corresponsabilidad hacia la familia y la sociedad, para mejorar las habilidades en cuanto a la prevención, rehabilitación de la discapacidad, y dar cumplimiento al marco legal sobre protección de derechos a personas con discapacidad, y a reconocer el cuidado informal personas responsables del cuidado, como parte de la política social del Ecuador.

Entre los principales resultados de estos procesos, se identificó la necesidad de la **conformación de grupos de ayuda para el cuidado**. Así la Subsecretaría de Discapacidades propone la estrategia de **Conformación de Comités de Personas responsables del cuidado**, como espacios que fortalezcan la visibilización y el empoderamiento del rol de dichas personas en corresponsabilidad con el Estado y la comunidad, en torno al cuidado, y el reconocimiento familiar y de la sociedad a esta labor diaria.

La estrategia apunta al fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias para identificar, apoyar y construir redes de cuidado, mejorando la calidad de vida de las personas responsables del cuidado de esto y de las personas con discapacidad.

Estos Comités están conformados por quienes asumen el cuidado de las personas con discapacidades atendidas a través de los servicios intra y extramurales de la Subsecretaría de Discapacidades, y tienen a su vez representantes elegidos por y entre las personas participantes.

El trabajo de cuidados, implica todas aquellas actividades que se realizan de manera gratuita o remunerada y que proporcionan cotidianamente el bienestar afectivo y material de las personas, como: proporcionar alimentos, abrigo, higiene personal, compañía, limpieza, el orden en la casa, entre otros, son ejemplos de actividades imprescindibles en la vida de las personas, incluidas en esta categoría.

Los límites del cuidado son difíciles de marcar en términos de: qué se hace, a quién, dónde y durante cuánto tiempo se brinda este. Esta complejidad plantea dificultades a la hora de dimensionar su magnitud, sin embargo, el cuidado informal ocurre en todas las edades y para un amplio espectro de condiciones.

En sentido amplio, todos somos, en algún momento de nuestras vidas, beneficiarios del sistema informal de cuidados, así todos y todas somos o seremos cuidadores (*García-Calvente, Mateo-Rodríguez y Eguiguren, 2004*). Por tanto, el Estado debe crear leyes, políticas, planes, programas y proyectos que permitan proteger y garantizar los derechos de las personas que se dedican a tareas de cuidados sin remuneración, a fin de disminuir las inequidades y desigualdad social<sup>12</sup>.

De esta manera, tanto el sujeto que requiere de cuidado como la persona responsable del cuidado, deben pasar por una valorización de las tareas del cuidado y seguir por una cadena de corresponsabilidad entre la familia, la comunidad, el Estado.

### La familia como cuidadora

Las expectativas a nivel sociocultural y económico sobre las personas responsables del cuidado en los grupos familiares, resultan en la concepción del cuidado como atribución dentro del grupo familiar. Desde allí se determinará la necesidad de participación de otros agentes de cuidado como la sociedad y las instituciones públicas y privadas; porque utilizan esta concepción para evaluar los recursos que deben ser ofrecidos a personas responsables del cuidado este grupo.

Los cuidados informales se resuelven en el ámbito de las relaciones de parentesco. Así pues, la familia supone un importante alivio en la demanda de servicios socio- sanitarios, ya que el apoyo formal cubre tan solo una parte de la atención que necesitan las personas en situación de dependencia, como por ejemplo personas con discapacidad moderada o severa, enfermedades catastróficas, raras o huérfanas y niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad viviendo con VIH, entre otros.

### Las mujeres como cuidadoras

Históricamente, los procesos económicos de las sociedades, se han planteado como la producción de valor de cambio a través de la creación de mercancías. La economía desde la epistemología surge de dos dicotomías fundacionales, la que enfrenta a lo económico versus lo no económico, y la que enfrenta al trabajo versus el no trabajo (Pérez, 2006).

Esta estructura generalizada coloca a las mujeres en estado de exclusión, al considerarlas como parte de lo no económico y el no trabajo, al separar en dos esferas: la producción y la reproducción. Supone a la producción como una esfera valorada y a la reproducción como no valorada. Por tanto, culturalmente la primera, se consideraría responsabilidad “natural” de los hombres; mientras que la segunda, se considera responsabilidad “natural” de las mujeres. Este posicionamiento reafirma las relaciones de reproducción jerárquicas de poder, entre lo masculino sobre lo femenino<sup>13</sup>.

Una política de producción y empleo persigue potenciar y efectivizar la actoría de las mujeres no solo en el ámbito del cuidado sino en un espectro más amplio e integral. La introducción de criterios de igualdad y no discriminación en los procesos de cuidados son fundamentales para construir nuevas formas de equidad social, disminuir las cargas de cuidado y la responsabilidad unidireccional de la sostenibilidad de la vida, de esta manera se re conceptualiza al cuidado como un trabajo complementario y de corresponsabilidad entre la familia, la comunidad, el Estado y la sociedad en general.

### Las repercusiones del cuidado

El trabajo de cuidar a personas con discapacidades, enfermedades catastróficas, raras o huérfanas y NNA menores de 18 años de edad con VIH, se ha centrado en las mujeres únicamente debido a

<sup>12</sup> Proyecto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Cuidado, pág. 4.

<sup>13</sup> Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017-Eje 1, Reproducción y sostenibilidad de la Vida

normativas sociales que las consideran “naturalmente cualificadas”, generando a su vez sobrecargas sobre el rol cuidador.

El cuidado conlleva mucho tiempo y exige un nivel de dedicación elevado. La vida de la persona responsable de cuidado, en la mayoría de las ocasiones se organiza en función de la persona en situación de dependencia, y los cuidados de atención se combinan con las actividades de la vida cotidiana. Incluso en ocasiones, especialmente en enfermedades crónicas y degenerativas, no son las atenciones las que se adaptan al horario de quienes asumen este rol, sino que, por el contrario, todo el horario (laboral, familiar, de comidas, ocio...) se adapta a las demandas que tienen las personas en esta condición. Por tanto, la vida de las personas responsables del cuidado, puede verse afectada de muchas maneras, entre algunas de ellas:

- En las relaciones familiares y afectivas
- En el trabajo y en su situación económica
- En su tiempo libre
- En su salud
- En su estado de ánimo
- En su autoconcepto y percepción de sí.

De este análisis se deriva el valor de las personas a cargo del cuidado en la familia y la necesidad de brindarles apoyo ante la gran cantidad de tareas, continuamente cambiantes, que desbordan con frecuencia sus posibilidades<sup>14</sup>.

Por tanto, la responsabilidad de la atención y cuidado debe ser compartida en todos sus términos con las Administraciones Públicas, los agentes sociales y la sociedad civil y, sobre todo, se debe evitar el sesgo del género de la persona que cuida.

Se trata de reconocer la crisis del cuidador informal por los motivos y exigencias de las nuevas condiciones sociales que se sitúan sobre un cambio de valores, no sólo en el reconocimiento de la estructura familiar sino también en la asunción de las nuevas competencias laborales de la mujer.

### 2.2.5. Diagnóstico del problema

El modelo hegemónico de atención a la discapacidad, generado desde un criterio médico rehabilitador y asistencialista, no ha posibilitado a las personas con discapacidad desenvolverse de manera autónoma en el entorno social y familiar como tampoco ha generado estrategias y/o esquemas de apoyo que permitan alcanzar el desarrollo integral, considerando este se concentra y sustenta en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, en la generación de niveles crecientes de autonomía y en la articulación orgánica con el entorno, la tecnología, los procesos de vinculación locales y sociales.

Las personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad social presentan dificultades para alcanzar la movilidad social ascendente y mejorar su calidad de vida, por la serie de barreras de carácter social, económico y cultural que impone el entorno social y las estructuras institucionales.

La articulación y participación de los actores públicos y privados, no alcanza todavía dimensiones eficientes que permita la participación plena y activa de las personas con discapacidad en su entorno mediato e inmediato, por lo cual, no se ha logrado reducir los indicadores de vulneración de derechos, ni tampoco llegar con servicios, sistemas de apoyo y desarrollo integral que permitan alcanzar la inclusión social y económica.

La planificación y operación de la política social en la atención a las personas con discapacidad y sus familias, deben centrar su atención en la protección y promoción de quienes se encuentran en

---

<sup>14</sup> Proyecto Zaind uz. Cuidado de cuidadoras. Pág. 3,4 y5

situación de pobreza y extrema pobreza, que permita a todas estar protegidas durante el ciclo de vida y ser más congruentes con las aspiraciones y planes de vida que propendan la vida autónoma e independiente y la inclusión efectiva.

El esquema de cuidado considerado como actividad doméstica, convierte a la persona con discapacidad en sujeto pasivo, receptor de una serie de atenciones que obstaculizan su desarrollo humano integral.

En las familias que presentan una situación socioeconómica crítica, generalmente el cuidador informal (personificado históricamente en la mayoría de los casos en las mujeres), representa el principal recurso de atención que reciben las personas con discapacidad. El hecho de prestar servicios de cuidado de forma prolongada y no esquemas de apoyo para el desarrollo personal y social, supone una barrera de carácter crónica que conlleva serias consecuencias para el ejercicio de los derechos de la persona con discapacidad, además de afectar directamente a su calidad de vida.

La Protección Social, contribuye a crear sociedades más inclusivas y justas, redistribuyendo el ingreso e invirtiendo en las capacidades de las/los ciudadanos/os de manera equitativa para generar un sistema de bienestar que cubra en especial a los grupos de atención prioritaria.

Entonces, la política por construir desde el proyecto, es ampliar el piso de protección social de naturaleza no contributiva al ya existente.

Tabla 9: Política de Protección Social.

PROTECCIÓN SOCIAL		
Protección Social no contributiva	Protección Social contributiva	Promoción Social
Servicios de atención extra murales	Programa de Transferencia con corresponsabilidad "Joaquín Gallegos Lara"	Inclusión social y económica (laboral o medios de vida)
Centros de atención intramurales		Proyectos de Vida
Actoría de comités de responsables de cuidado		
Protección como asistencia y acceso a la promoción de las personas con discapacidad y sus familias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de Capital Humano</li> <li>• Transición de la pobreza al mejoramiento de la calidad de vida</li> </ul>		
Protección como garantía del cuidado a las personas con discapacidad y a las personas responsables del cuidado: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque de derechos y Filosofía de Vida Independiente</li> </ul>		

El problema central de las personas con discapacidad en condiciones de pobreza, extrema pobreza y/o vulnerabilidad, está en la imposibilidad que estas personas y sus familias tienen para egresar de la pobreza o de mejorar su calidad de vida, por la serie de barreras de carácter social, económico y cultural que impone el entorno social.

Que imposibilita el acceso de estas a un trabajo digno y a tener un nivel de ingresos mínimo que les permita mejorar su situación económica, salud, educación y de trabajo, por lo tanto puntualizando, las causas de esta situación se relacionan con el imaginario sobre la personas con discapacidad como un objeto de atención y no como un sujeto de derechos, con la desatención por parte de las autoridades locales y nacionales, un modelo de desarrollo excluyente y concentrador, escasa asignación presupuestaria para atender a este grupo de atención prioritaria, la información, datos estadísticos son dispersos, y los registros administrativos en archivos aún se realizan de forma manual.

La Política Pública hacia las personas con discapacidad contempla inclusión activa en el ámbito social y económico, con la corresponsabilidad de la familia y comunidad, basado en la planificación centrada en la persona, la eliminación de barreras, promoción de la participación, para que las personas con discapacidad puedan acceder a una mejor calidad de vida. (Verdugo, 2008).

En relación a las transferencias monetarias condicionadas, esta Cartera de Estado contempla dentro de sus competencias la gestión del Bono Joaquín Gallegos Lara, el cual forma parte del programa de transferencias monetarias del sistema de protección social integral (Decreto Ejecutivo N°804 de 20 de junio de 2019). Esta se otorga de forma mensual a una población específica, con el propósito de contribuir a mejorar sus condiciones de vida. Está dirigida a:

- Personas con discapacidad grave, muy grave y completa,
- Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años con VIH SIDA
- Personas con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas en condiciones de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad.

Tabla 10: Transferencias Bono Joaquín Gallegos Lara

Años	Cobertura	Nro. Técnicos	Nro. de usuarios por técnico	Visitas de Seguimiento	% Visitas de seguimiento a la corresponsabilidad sobre cobertura
2017	22,970	57	403	20,221	88.032
2018	30,201	92	328	24,651	81.623
2019	37,176	58	641	19,840	53.368
2020	38,063	51	746	8,096	21.270
2021	40,060	51	785	11243	28.940

Fuente Sistema Nacional de Discapacidades SINADIS Corte: Agosto2021

Como se puede observar en el cuadro anterior, durante los años 2017 - 2018 la gestión del Bono Joaquín Gallegos Lara (BJGL) se equilibró entre la atención a la cobertura y el seguimiento al cumplimiento de la corresponsabilidad. Sin embargo, a partir de la política de optimización de recursos públicos, realizados por el Gobierno Nacional Administración 2017-2021, suscitada a partir del año 2019, hubo una reducción del talento humano encargado de la gestión en territorio de la transferencia monetaria condicionada.

La consecuente priorización en la atención a la cobertura permitió cumplir con la meta de nuevas inclusiones, pero al mismo tiempo, redujo significativamente la calidad de la verificación al cumplimiento de las corresponsabilidades de las personas responsables del cuidado de los usuarios del BJGL, así como también, aumentó el número de usuarios a ser atendidos por técnico; lo que incide en una constante baja en la calidad del servicio a nivel territorial.

Tabla 11: Distribución de Cobertura por Número de Técnicos a Nivel Distrital

DISTRITO/ZONA	COBERTURA	TÉCNICOS	USUARIOS/TÉCNICO
<b>ZONA 1</b>	<b>3.653</b>	<b>7</b>	
ESMERALDAS	1.154	2	577
UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 1	1.096	2	548
LAGO AGRIO	800	1	800
SAN LORENZO	287	1	287
TULCAN	316	1	316
<b>ZONA 2</b>	<b>1.450</b>	<b>4</b>	
ORELLANA	439	1	439
RUMIÑAHUI	616	2	308
UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 2	395	1	395
<b>ZONA 3</b>	<b>3.241</b>	<b>4</b>	
UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 3	862	1	862

DISTRITO/ZONA	COBERTURA	TÉCNICOS	USUARIOS/TÉCNICO
LATACUNGA	866	1	866
PASTAZA	406	1	406
RIOBAMBA	1.107	1	1107
<b>ZONA 4</b>	<b>7.316</b>	<b>7</b>	
CHONE	1.933	2	967
JAMA	762	1	762
MANTA	1.046	1	1046
UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 4	2.155	2	1078
SANTO DOMINGO	1.420	1	1420
<b>ZONA 5</b>	<b>8.919</b>	<b>10</b>	
UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 5	1.794	2	897
EL EMPALME	1.309	1	1309
GUARANDA	727	1	727
MILAGRO	1.272	1	1272
QUEVEDO	1.654	2	827
SALINAS	966	1	966
SALITRE	1.179	1	1179
SAN CRISTOBAL	18	1	18
<b>ZONA 6</b>	<b>2.712</b>	<b>5</b>	
AZOGUES	857	1	857
UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 6	857	2	429
GUALACEO	414	1	414
MORONA	584	1	584
<b>ZONA 7</b>	<b>5.118</b>	<b>7</b>	
CALVAS	729	1	729
UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 7	1.348	2	674
MACHALA	1.195	1	1195
PIÑAS	1.361	2	680.5
ZAMORA	485	1	485
<b>ZONA 8</b>	<b>4.598</b>	<b>3</b>	
DURAN	683	1	683
GUAYAQUIL NORTE	2.092	1	2092
GUAYAQUIL SUR	1.823	1	1823
<b>ZONA 9</b>	<b>3.053</b>	<b>4</b>	
QUITO CENTRO	594	1	594
QUITO NORTE	766	1	766
QUITO SUR	1,693	2	847
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>40.060</b>	<b>51</b>	<b>785</b>

Fuente Sistema Nacional de Discapacidades SINADIS Corte: Agosto 2021

En base a las cifras identificadas para cada Coordinación Zonal y Unidades Desconcentradas se establece un promedio general de 785 personas usuarias por cada técnico distrital. Sin embargo, éste es un número únicamente referencial dado que existe una diferencia significativa entre los distritos, llegando incluso a un máximo de 2.092 personas usuarias bajo el seguimiento de un solo técnico.

Tabla 12: Nro. De distritos según rango de usuarios por técnico

Nro. Distritos	Rango de Usuario
10	entre 250-500 usuarios por Técnico
20	entre 501-1000 usuarios por Técnico
8	entre 1001-1500 usuarios por Técnico
2	entre 1501-2000 usuarios por Técnico

De los 40 distritos de administración MIES, existen 10 que, de acuerdo con un estándar de atención entre 250 - 500 usuarios por técnico; 20 distritos se encuentran entre 501 - 1000 usuarios; 8 distritos entre 1001 - 1.500; y, 2 distritos entre 1501 y 2000 usuarios.

Derivado del análisis realizado, se desprende que el número de personas usuarias asignadas a cada técnico supera las posibilidades de brindar un seguimiento cercano y oportuno a la población beneficiaria considerando, además, que el acompañamiento a los/as usuarias requiere de la realización de visitas domiciliarias presenciales en territorio por parte de cada técnico. Al momento, el alcance máximo se refleja en una visita de seguimiento por año, sin embargo, esto no ocurre en todos los distritos. Así por ejemplo, hasta la fecha de corte de este análisis, se ha realizado un total de 11.243 visitas domiciliarias (Tabla 10) lo que corresponde únicamente al 36% del total de visitas a realizarse.

Adicionalmente, cabe indicar que cada unidad territorial contaba con un equipo técnico distribuido de forma que permitiera brindar una amplia cobertura de los servicios institucionales y, a la vez, ejecutar las actividades planificadas en coordinación con las Direcciones de Protección al Cuidado de Personas con Discapacidad (DPCPD) y de Prestación de Servicios para Personas con Discapacidad (DPSPD). Esto implicaba contar con un técnico/a responsable por cada línea de inclusión social (Desarrollo Infantil, Gestión Intergeneracional, Protección Especial, Gestión de Discapacidades, Bono Joaquín Gallegos Lara, etc.). Sin embargo, a partir de las disposiciones relacionadas con la reducción del tamaño del Estado y, la consecuente disminución del talento humano, se redujo personal en las unidades territoriales, dando como resultado que los/as técnicos/as que se mantuvieron en funciones asumieron varios roles de manera simultánea para cumplir las competencias asignadas a cada Zona y Distrito. Esta situación, ha derivado en el aumento de la carga laboral que cada técnico/a debe asumir de manera cotidiana, al tiempo de disminuir la especificidad de la gestión para el Bono Joaquín Gallegos Lara

Dentro de las corresponsabilidades, la norma Técnica de la gestión del Bono Joaquín Gallegos Lara, contempla entre otros elementos, la participación de las familias en los Comités de Personas Responsables del Cuidado. Al ser parte de la gestión del BJGL, desde el diseño de la estrategia de comité se estableció que el manejo de los mismos sería parte de las responsabilidades de cada técnico/a BJGL a nivel distrital. Aunque la metodología establece condiciones específicas para la conformación, operatividad seguimiento y monitoreo de los comités, este proceso se ha visto ha visto también afectado por la disminución de personal técnico.

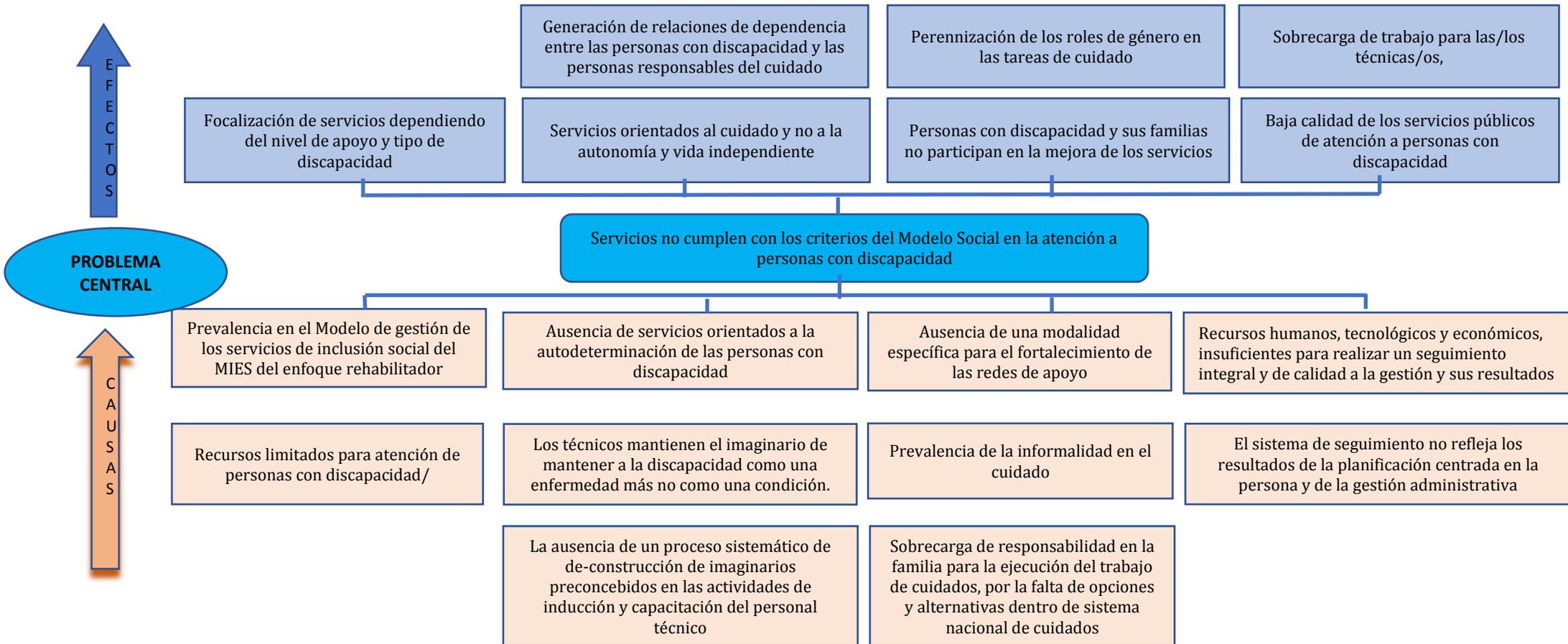
Las Unidades Desconcentradas han procurado organizarse de tal forma que la capacidad de respuesta a la ciudadanía no se vea afectada por estos ajustes y cambios institucionales, pero frecuentemente, esto ha significado que su personal deba asumir varias responsabilidades y tareas de forma paralela.

Para procurar fortalecer el apoyo constante al territorio, los y las analistas de la Subsecretaría de Discapacidades se mantienen en contacto continuo con los equipos de las Unidades Desconcentradas, sin embargo, debido a la carga laboral que también tiene este equipo, se ha dificultado mantener una articulación más sostenida entre la planificación territorial y la construida desde el nivel central.

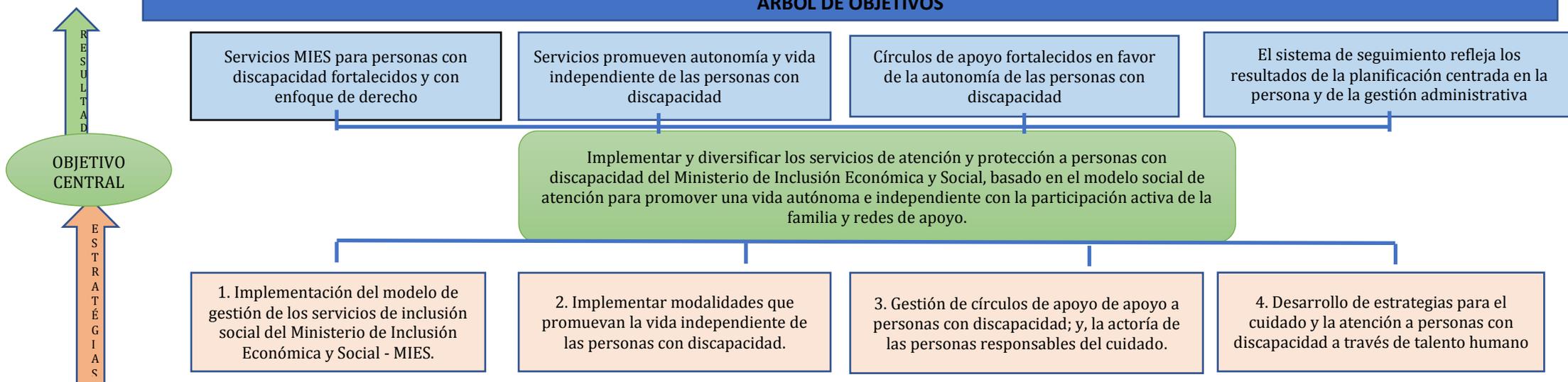
Todo esto se traduce en que en varios distritos, un mismo técnico/a debe asumir el seguimiento a las personas beneficiarias del Bono Joaquín Gallegos Lara, las actividades de acompañamiento a los comités de personas responsables del cuidado, e incluso realizar las visitas domiciliarias a personas sustitutas directas y por solidaridad humana para verificación de sus corresponsabilidades, entre otras actividades de carácter administrativo que le son asignadas. En ciertos casos, esta sobrecarga laboral ha implicado la priorización de unas actividades sobre otras, debiendo por tanto dilatarse el cumplimiento oportuno de las metas planteadas en los demás procesos.

No se cuenta con el equipo técnico necesario para realizar un seguimiento adecuado, debido a que existe, por una parte, sobrecarga de trabajo por la asignación de otras funciones a cumplir que no tienen relación directa con la gestión del Bono Joaquín Gallegos Lara y sus comités., lo que impide cumplir con los parámetros establecidos para la calidad de la atención. Finalmente, se detalla la elaboración del árbol de problemas y árbol de objetivos:

## ÁRBOL DE PROBLEMAS



## ÁRBOL DE OBJETIVOS



## 2.3 Línea base del proyecto

### 2.3.1. Servicios

El presente proyecto se formula en concordancia con el artículo 341 de la Constitución del Ecuador, en lo referente a la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas; entendiéndose, como ciclo de vida, la focalización en las etapas de: Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventudes, Adultos Mayores y personas con Discapacidad; es así que el enfoque de ciclo de vida, como un conjunto de transferencias, servicios y cuidado de prácticas familiares y comunitarias que ayudan a individuos y hogares para enfrentar riesgos y adversidades (incluyendo emergencias); asegurar un estándar mínimo de dignidad y bienestar a lo largo del ciclo de vida; y promover el acceso a mayores niveles de desarrollo humano con igualdad de oportunidades.

Adicionalmente el proyecto se alinea a los postulados de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad, en especial el artículo 19<sup>15</sup>, sobre el derecho a vivir de manera independiente en la comunidad

Este proyecto está concebido para una operación sustentada en un enfoque de gestión descentralizada a nivel nacional, se parte como línea de base con la información proporcionada por la Coordinación General de Datos de Inclusión de los registros administrativos del MIES.

Desde el año 2015 hasta agosto del 2021, se atendieron usuarios en las diferentes modalidades de servicios, tal como se detalla a continuación:

**Tabla 13: Promedio de atenciones por año – Servicios para personas con discapacidad**

PROMEDIO ANUAL	TOTAL
2015	33.059
2016	33.035
2017	29.975
2018	34.056
2019	34.201
2020	33.432
2021	33.917
<b>PROMEDIO TOTAL</b>	<b>33.096</b>

*Fuente: Base Cobertura desde diciembre 2015 hasta agosto 2021 SIIMIES – Coordinación General de Datos de Inclusión*

**Tabla 14: Promedio de atenciones por modalidad y por año**

PROMEDIO ANUAL	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	CENTROS DE REFERENCIA Y ACOGIDA	CENTROS DIURNOS DE DESARROLLO INTEGRAL	TOTAL
2015	31.063	306	1.690	33.059
2016	31.021	305	1.709	33.035
2017	28.265	317	1.394	29.975
2018	32.351	355	1.350	34.056
2019	32.513	394	1.294	34.201
2020	31.732	407	1.293	33.432
2021	32.273	406	1.238	33.917
<b>PROMEDIO TOTAL</b>	<b>31.317</b>	<b>355</b>	<b>1.424</b>	<b>33.096</b>

*Fuente: Base Cobertura 2015-2021 SIIMIES – Coordinación General de Datos de Inclusión*

<sup>15</sup> ONU, CONVENCION DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 2006

Tabla 15: Promedio de atenciones por género y por año

PROMEDIO ANUAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2015	16.699	16.360	33.059
2016	16.687	16.347	33.035
2017	15.186	14.789	29.975
2018	17.273	16.783	34.056
2019	17.370	16.831	34.201
2020	16.855	16.577	33.432
2021	17.148	16.769	33.917
<b>PROMEDIO TOTAL</b>	<b>16.745</b>	<b>16.351</b>	<b>33.096</b>

Fuente: Base Cobertura 2015-2021 SIIMIES – Coordinación General de Datos de Inclusión

Las personas destinatarias del proyecto son aquellas que tienen algún tipo de discapacidad y están en condiciones de vulnerabilidad o pobreza, para quienes se plantea implementar servicios orientados a desarrollar destrezas, capacidades y habilidades tendientes a mejorar su autonomía e independencia, así como su participación y actoría en la comunidad, lo que facilitará de su inclusión social y económica; fortaleciendo además la corresponsabilidad de la familia y comunidad.

Para la ejecución del proyecto, se pretende promover la implementación de servicios orientados al desarrollo de habilidades, capacidades y destrezas tanto de la persona con discapacidad como del círculo de apoyo, servicios con accesibilidad universal para lo cual será necesario los respectivos ajustes razonables, así como lograr el fortalecimiento de la institucionalidad y de la política pública a través de sistemas de seguimiento y monitoreo a la calidad de los servicios.

Se busca impulsar la estrategia de salida de la pobreza, mediante el desarrollo de capacidades, pre-laborales y pre-ocupacionales que faciliten la inclusión económica: inclusión laboral o medios de vida<sup>16</sup>, para lo cual se implementará la estrategia de coordinación interinstitucional, así como de apoyo y seguimiento a la inclusión económica.

### 2.3.2. Bono Joaquín Gallegos Lara

El Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, al ser el ente rector de la política pública favorece a la protección integral de derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria, en este sentido, implementa diferentes servicios y acciones para fortalecer el piso de protección social, el cual se entiende como el conjunto de garantías básicas definidas a nivel nacional, que se manifiestan a través de una serie de transferencias sociales adaptadas a quienes se encuentran en situación de mayor necesidad o condición de vulnerabilidad, determinadas según el Registro Social.

En este sentido, existen diferentes transferencias que se pueden otorgar en el marco de lo antes enunciado; entre ellas se encuentran transferencias no contributivas y transferencias monetarias condicionadas; en el primero se encuentran el Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Humano con componente variable, Pensión Mis Mejores Años, Pensión Toda una Vida y Pensión para Personas con Discapacidad, las cuales no requieren solicitud alguna y se asigna de manera automática en base al puntaje de Registro Social; a diferencia de las transferencias monetarias condicionadas, como lo es el Bono Joaquín Gallegos Lara, que requiere el cumplimiento de una serie de requisitos para su calificación, acceso y permanencia.

En este contexto, el Ministerio de Inclusión Económica y Social identifica la criticidad socioeconómica, de los posibles usuarios de las transferencias monetarias señaladas en el párrafo anterior, utilizando la

<sup>16</sup> ACNUR (2014) define los Medios de Vida -MdV-, como aquellas actividades que realizan las personas para ganarse la vida y asegurar las necesidades básicas como: alimentos, agua, vivienda y ropa.

información de los núcleos familiares del Registro Social, facultad otorgada en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo Nro. 712 de 11 de abril de 2019, que indica:

*“Las entidades rectoras prestadoras de servicios y usuarias de la información del Registro Social serán las responsables de definir, aprobar e implementar los umbrales y criterios de elegibilidad y priorización para la selección de beneficiarios de programas y/o subsidios estatales, con base en la métrica definida por la Unidad del Registro Social”.*

Esta Cartera de Estado, en base a sus atribuciones y competencias, viabiliza el acceso a programas, servicios y transferencias monetarias mensuales no contributivas y condicionadas, a través de normativas institucionales que permiten establecer requisitos, criterios de elegibilidad, corresponsabilidades (condicionalidades) e identificar la criticidad socioeconómica de los posibles beneficiarios.

Específicamente, el Bono Joaquín Gallegos Lara, al ser parte del programa de transferencias monetarias del sistema de protección social integral (Decreto Ejecutivo N°804 de 20 de junio de 2019); es considerado como una transferencia monetaria mensual condicionada, por tal motivo, el 17 de julio de 2019, con Acuerdo Ministerial Nro. 118, el MIES expidió la Norma Técnica para la Gestión del Bono “Joaquín Gallegos Lara”; normativa que estableció a más de los requisitos y corresponsabilidades (condicionalidades), los criterios de elegibilidad para que las personas con discapacidad grave, muy grave y completa, personas con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas, y NNA menores de 18 años viviendo con VIH – SIDA, en situación de criticidad socioeconómica, puedan acceder al mismo. El artículo 7 de la mencionada norma señala:

*“El puntaje de registro social es considerado como criterio de elegibilidad para usuarios del BJGL, según lo descrito en los artículos 4, 5 y 6 del presente instrumento. Para este efecto, la habilitación al bono, se realizará sobre los registros válidos que consten en el Registro Social vigente que entregue mensualmente el órgano rector del mismo al MIES, considerando que hasta la notificación de finalización del operativo de actualización, estará compuesto por la base de datos del Registro Social 2014, así como por la base de datos de información levantada en el operativo de actualización”.*

Con la finalidad de asegurar la calidad del servicio de otorgamiento del Bono Joaquín Gallegos Lara, de manera mensual, se verifica y actualiza la información de la Base de Datos de los usuarios del mencionado Bono, contenidos en el Sistema Nacional de Discapacidades – SINADIS. El proceso señalado, implica que de manera mensual y de forma masiva, la información de todos los beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara, contenidos en el Sistema Nacional de Discapacidades – SINADIS, es actualizada con los datos provenientes de las siguientes bases de datos externas: Registro Social (RS), Registro Civil (RC), Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), Instituto de Seguridad Social de la Policía (ISSPOL), Ministerio de Economía y Finanzas (Funcionarios Públicos - MEF), Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA - Héroes y Heroínas) y MIES (acogimiento institucional).

El resultado de la actualización mensual y masiva de toda la información de los usuarios del Bono Joaquín Gallegos Lara, permite verificar el cumplimiento de todos los criterios de elegibilidad señalados en la Norma Técnica vigente; categorizando quienes serán los usuarios habilitados, bloqueados y suspendidos a la mencionada transferencia monetaria condicionada.

La línea base se sustenta en el proceso de actualización de bases de datos, producto del cual se habilita al pago del BJGL, que al mes de agosto de 2021 se registra 40.060 usuarios conforme a la siguiente distribución:

Tabla 16: Distribución Usuarios BJGL Zona y Distritos

DISTRITO/ZONA	COBERTURA
<b>ZONA 1</b>	<b>3.653</b>
ESMERALDAS	1.154
UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 1	1.096
LAGO AGRIO	800
SAN LORENZO	287
TULCAN	316
<b>ZONA 2</b>	<b>1.450</b>
ORELLANA	439
RUMIÑAHUI	616
UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 2	395
<b>ZONA 3</b>	<b>3.241</b>
UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 3	862
LATACUNGA	866
PASTAZA	406
RIOBAMBA	1.107
<b>ZONA 4</b>	<b>7.316</b>
CHONE	1.933
JAMA	762
MANTA	1.046
UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 4	2.155
SANTO DOMINGO	1.420
<b>ZONA 5</b>	<b>8.919</b>
UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 5	1.794
EL EMPALME	1.309
GUARANDA	727
MILAGRO	1.272
QUEVEDO	1.654
SALINAS	966
SALITRE	1.179
SAN CRISTOBAL	18
<b>ZONA 6</b>	<b>2.712</b>
AZOGUES	857
UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 6	857
GUALACEO	414
MORONA	584
<b>ZONA 7</b>	<b>5.118</b>
CALVAS	729
UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 7	1.348
MACHALA	1.195
PIÑAS	1.361
ZAMORA	485
<b>ZONA 8</b>	<b>4.598</b>
DURAN	683
GUAYAQUIL NORTE	2.092
GUAYAQUIL SUR	1.823
<b>ZONA 9</b>	<b>3.053</b>
QUITO CENTRO	594
QUITO NORTE	766
QUITO SUR	1.693
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>40.060</b>

Fuente Sistema Nacional de Discapacidades SINADIS Corte: Septiembre 2021

Elaborado por: Dirección de Protección al Cuidado de Personas con Discapacidad

### Caracterización Sociodemográfica

El cruce de variables sociodemográficas de la población beneficiaria se obtiene de la información disponible en el Sistema Nacional de Discapacidades – SINADIS, en el que se registra el 53% usuarios son hombres, el 47% son mujeres, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 17: Distribución Usuarios por Género - BJGL**

GÉNERO	COBERTURA	%
HOMBRE	21.213	53
MUJER	18.847	47
<b>TOTAL</b>	<b>40.060</b>	<b>100</b>

*Fuente Sistema Nacional de Discapacidades SINADIS Corte: Septiembre 2021*

En el ámbito de la autoidentificación étnica, la información se toma de la base de datos del Registro Social, en las que se registra este dato de los usuarios de BJGL

**Tabla 18: Autoidentificación Étnica por sexo - BJGL**

GÉNERO	AUTOIDENTIFICACIÓN	TOTAL
MUJER	(Respuesta en blanco)	3.505
	Afroecuatoriana/o	165
	Blanco(a)	290
	Indígena	938
	Mestizo(a)	12.045
	Montubio(a)	1.499
	Mulato(a)	178
	Negro(a)	203
	Otro	24
	<b>TOTAL MUJER</b>	
HOMBRE	(Respuesta en blanco)	4.515
	Afroecuatoriana/o	167
	Blanco(a)	290
	Indígena	1.015
	Mestizo(a)	13.030
	Montubio(a)	1.761
	Mulato(a)	204
	Negro(a)	207
	Otro	24
	<b>TOTAL HOMBRE</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>40.060</b>

*Fuente: Sistema Nacional de Discapacidades SINADIS Corte: Septiembre 2021*

La población usuaria del BJGL es mayoritariamente masculina, mestiza y que se encuentra en los rangos de edad de la población económicamente activa, como se puede observar considerando los datos desagregados de género y rangos de edad:

Tabla 19: Grupo etario – usuarios BJGL

RANGO DE ETÁREO	GÉNERO		SUMA
	HOMBRE	MUJER	
01.Primer Infancia (0 a 3)	202	150	352
02.Primer Infancia (4 a 5)	423	334	757
03.Segunda Infancia (6 a 11)	2.362	1.718	4.080
04.Adolescencia (12 a 14)	1.509	1.200	2.709
05.Adolescencia (15 a 17)	1.463	1.168	2.631
06.Juventud (18 a 29)	4.856	3.665	8.521
07.Adulthood (30 a 44)	3.907	3.532	7.439
08.Adulthood (45 a 64)	3.762	3.669	7.431
09.Adulto Mayor (65 en adelante)	2.729	3.411	6.140
<b>TOTAL</b>	<b>21.213</b>	<b>18.847</b>	<b>40.060</b>

Fuente Sistema Nacional de Discapacidades SINADIS Corte: Septiembre, 2021

La normativa actualizada, fija como criterio de elegibilidad, un umbral de protección a la vulnerabilidad hasta 59,54804 puntos de Registro Social, considerando los nuevos umbrales de extrema pobreza y pobreza, determinados por la Unidad de Registro Social en la métrica 2018; descritos en el artículo 2 de la Resolución Nro. URS-DEJ-2019-0004-R de 23 de septiembre de 2019, de la siguiente manera:

Tabla 20: Líneas de corte de pobreza

Registro Social Métrica 2018	
Línea de corte de pobreza extrema	8,89208 puntos
Línea de corte de pobreza	Hasta 29,77402 puntos

La mayoría de los usuarios del BJGL se encuentra en las dimensiones de pobreza y pobreza media conforme a la metodología establecida por el ente rector del Registro Social.

Tabla 21: Metodología Bono Joaquín Gallegos Lara

RANGOS	METODOLOGÍA			SUMA
	2014	2018	N/R	
01.No posee puntaje de registro social	0	1	10	11
02.Extrema pobreza	392	2.050	0	2.442
03.Pobreza	827	14.748	0	15.575
04.Pobreza media	2.183	18.678	0	20.861
05.Banda de protección social (RS2018)	0	776	0	776
06.No pobreza	387	0	0	387
(blank)	0	0	8	8
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.789</b>	<b>36.253</b>	<b>18</b>	<b>40.060</b>

Fuente: Sistema Nacional de Discapacidades SINADIS Corte: Septiembre, 2021

### 2.3.3. Comités de Personas Responsables del Cuidado

Las lecciones aprendidas durante el año 2015, permitió a la Subsecretaría de Discapacidades, visibilizar la necesidad de generar espacios de interacción entre las personas responsables del cuidado de las personas con discapacidad. Para esto, a partir del año 2016, se promovió la conformación de Comités de Personas responsables del cuidado.

La propuesta de conformación de Comités, contempló desde un principio a la población relacionada tanto con la DPCPD como de la DPSPCD. Sin embargo, el desarrollo de la metodología ha estado más cercanamente ligada a la gestión del Bono Joaquín Gallegos Lara.

En el caso de los servicios bajo las modalidades de AHC y CD, el número y la cobertura de los comités han estado asociados directamente a la cobertura de cada unidad de atención.

En el caso de las personas responsables del cuidado de personas usuarias del BJGL, desde el año 2016 hasta la fecha, la participación de las personas ha ido incrementando significativamente, a continuación detallada:

Tabla 22: Número de CPRC-BJGL, y cobertura por año.

AÑO	NRO. COMITÉS BJGL	PARTICIPANTES
2016	335	10.050
2017	528	
2018	607	18.951
2019	843	27.797
2020	974	30.176
<b>2021 (corte agosto)</b>	1.007	31.447

*Fuente: Sistema Nacional de Discapacidades SINADIS Corte: agosto 2021*

*Elaborado: Dirección de Protección al Cuidado de las Personas con Discapacidad.*

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 030 suscrito el 16 de junio de 2020, se expide la Reforma integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social; que en el Artículo 1 manifiesta que la misión de la Institución es: “Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.”

El mismo cuerpo legal establece que gestión de la Subsecretaría de Discapacidades es: “Establecer, regular, gestionar y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y servicios para la garantía de derechos y el desarrollo humano integral de las personas con discapacidad, a través la coordinación intra e interinstitucional, para la implementación de sistemas de protección, atención y servicios, el seguimiento de la corresponsabilidad, la promoción del desarrollo familiar y comunitario, con énfasis en poblaciones en situación de pobreza, vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria.”

Además, establece como gestión de la Dirección de Protección al Cuidado de Personas con discapacidad: “Gestionar el proceso de conformación y operatividad de comités de personas responsables del cuidado de usuarios del Bono Joaquín Gallegos Lara y de servicios para personas con discapacidad;” (...)

Esta modificación a nivel de la estructura orgánica de la Subsecretaría de Discapacidades, representa un hito más en el trabajo de visibilización del trabajo de cuidado que desempeñan las familias y miembros del entorno cercano de las personas con discapacidad. Al mismo tiempo, ese mismo reconocimiento formal del Ministerio sobre esta población, implica obligaciones específicas para su atención, al punto de generar productos específicos como entregables de la gestión.

Mientras que durante los años 2017 - 2018 la gestión del Bono Joaquín Gallegos Lara (BJGL) se equilibró entre la atención a la cobertura y el seguimiento al cumplimiento de la corresponsabilidad, la política de optimización de Recursos Públicos, realizados por el Gobierno Nacional Administración 2017-2021, generó una reducción del talento humano encargado de la gestión en territorio de la transferencia monetaria condicionada. Esta reducción ha afectado al cumplimiento de los diferentes procesos incluidos en la gestión del BJGL, pero también ha afectado de manera significativa al acompañamiento necesario para la conformación y operatividad de los Comités de Personas Responsables del Cuidado.

De manera concreta, procesos como aquellos relacionados con la inclusión de nuevos usuarios, se ha priorizado por sobre el trabajo con las personas responsables del cuidado.

Durante el año 2019, la Subsecretaría intentó diseñar estrategias para contrarrestar esta deficiencia, delegando el acompañamiento a los Comités, a los técnicos de discapacidades a nivel distrital. Este proceso no tuvo el éxito esperado, fundamentalmente porque dicho personal también experimentaba saturación respecto de sus propias responsabilidades.

En el año 2020, la emergencia sanitaria y las medidas restrictivas derivadas de la pandemia por COVID-19, afectó drásticamente a la estrategia de Comités. Dentro de la metodología, las reuniones presenciales son el principal espacio en el que se diseña y ejecuta el Plan de Acción Anual de cada comité. El no poder realizar reuniones presenciales, ha debilitado sensiblemente a los comités más antiguos (2016) y ha impedido la conformación de nuevos comités para acoger a nuevas personas responsables del cuidado.

Otro elemento sensible se encuentra en la disponibilidad de información actualizada respecto de los Comités. Desde la Subsecretaría de Discapacidades, se desarrolló una herramienta informática para el registro de los Comités, dentro del Sistema Nacional de Discapacidades - SINADIS, dentro del cual se maneja la gestión del Bono Joaquín Gallegos Lara.

En cuanto a los Comités - BJGL, la herramienta permite el registro, seguimiento y monitoreo a lo largo de todo el proceso. Sin embargo, la actualización de la información se ha visto afectada por la saturación de trabajo en los técnicos distritales.

En el caso de los Comités de servicios (AHC y CD), durante el año 2019, se intentó acoplar la herramienta, aunque esto no fue posible. En este sentido, la información disponible proviene principalmente de reportes manuales que resultan del seguimiento técnico a las unidades de atención.

En conclusión, la información disponible sobre el trabajo con los comités, se considera referencial, reconociéndose la falta de actualización de las mismas, y la dependencia de reportes no sistematizados.

La confluencia de todos estos elementos, principalmente la disminución de personal BJGL, el aumento de la cobertura del Bono y la falta de actualización de información, demuestra que, bajo las condiciones actuales, la estrategia de Comités de Personas Responsables del Cuidado se ve seriamente afectada, poniendo en riesgo su continuidad.

El trabajo con los Comités de Personas Responsables del Cuidado, representa un hito emblemático en el reconocimiento de la obligación y de la corresponsabilidad Estatal con respecto del cuidado a las personas con discapacidad.

Al mismo tiempo, dicha visibilización a nivel de la política, implica el reconocer a las personas a cargo del cuidado, como "Población Objetivo del MIES". En este sentido, se vuelve indispensable conocer la situación actual de este grupo poblacional.

Para esta caracterización se consideran fuentes oficiales de información, al SINADIS para personas usuarias del BJGL y SIIMIES para usuarias de los demás servicios. En el caso de estos últimos y para fines del trabajo con personas responsables del cuidado, se considera únicamente a personas usuarias de los Centros Diurnos y de la Atención en el hogar y la Comunidad.

En el caso de BJGL, con corte al mes de agosto de 2021, se registró un total de 40.060 usuarios y 38.830 personas responsables del cuidado, de acuerdo con el Sistema Nacional de Discapacidades SINADIS. La diferencia radica en que existen personas usuarias que se autogobiernan y personas que tienen a cargo más de un usuario.

En el caso de los servicios, en las modalidades contempladas para comités se registró un total de 33.417 usuarios y 15.714 personas responsables del cuidado, según el Sistema de Información Integral del MIES. SIIMIES. La diferencia entre el número de personas usuarias y sus cuidadores, se atribuye a un sub-registro de estas últimas en el sistema

Tabla 23: Comités de Personas Responsables del Cuidado: Total de población objetivo, por servicio, zona y distritos

ZONA/DISTRITO	BJGL		SERVICIOS AHC - CD	
	PERSONA CUIDADORA	PERSONAS USUARIAS	PERSONA CUIDADORA	PERSONAS USUARIAS
<b>ZONA 1</b>	<b>3.562</b>	<b>3.653</b>	<b>1.670</b>	<b>3.461</b>
ESMERALDAS	1.142	1.154	410	869
IBARRA	1.061	1.096	524	1.139
LAGO AGRIO	771	800	340	598
SAN LORENZO	277	287	53	331
TULCAN	311	316	343	524
<b>ZONA 2</b>	<b>1.423</b>	<b>1.450</b>	<b>841</b>	<b>1.912</b>
ORELLANA	423	439	214	548
RUMIÑAHUI	607	616	409	926
TENA	393	395	218	438
<b>ZONA 3</b>	<b>3.138</b>	<b>3.241</b>	<b>1.051</b>	<b>3.037</b>
AMBATO	850	862	341	757
LATACUNGA	834	866	138	974
PASTAZA	395	406	166	441
RIOBAMBA	1.059	1.107	406	865
<b>ZONA 4</b>	<b>7.060</b>	<b>7.316</b>	<b>2.821</b>	<b>6.144</b>
CHONE	1.843	1.933	680	1.561
JAMA	743	762	386	1.080
MANTA	1.004	1.046	132	328
PORTOVIEJO	2.084	2.155	1.196	2.007
SANTO DOMINGO	1.386	1.420	427	1.168
<b>ZONA 5</b>	<b>8.660</b>	<b>8.919</b>	<b>3.229</b>	<b>6.895</b>
BABAHOYO	1.744	1.794	259	924
EL EMPALME	1.237	1.309	631	933
GUARANDA	719	727	303	1.077
MILAGRO	1.241	1.272	468	1.045
QUEVEDO	1.607	1.654	729	1.033
SALINAS	950	966	431	1.042
SALITRE	1.145	1.179	398	811
SAN CRISTOBAL	17	18	10	30
<b>ZONA 6</b>	<b>2.633</b>	<b>2.712</b>	<b>1.147</b>	<b>2.489</b>
AZOGUES	832	857	321	870
CUENCA	831	857	489	721
GUALACEO	401	414	127	450
MORONA	569	584	210	448
<b>ZONA 7</b>	<b>4.917</b>	<b>5.118</b>	<b>2.763</b>	<b>5.029</b>
CALVAS	687	729	316	898
LOJA	1.294	1.348	703	1.408
MACHALA	1.163	1.195	527	899
PIÑAS	1.302	1.361	1.052	1.229
ZAMORA	471	485	165	595
<b>ZONA 8</b>	<b>4.450</b>	<b>4.598</b>	<b>1.168</b>	<b>2.632</b>
DURAN	656	683	178	360
GUAYAQUIL NORTE	2.026	2.092	422	882
GUAYAQUIL SUR	1.768	1.823	568	1.390
<b>ZONA 9</b>	<b>2.987</b>	<b>3.053</b>	<b>1.024</b>	<b>1.818</b>
QUITO CENTRO	584	594	324	510
QUITO NORTE	748	766	228	695
QUITO SUR	1.655	1.693	472	613
<b>TOTAL</b>	<b>38.830</b>	<b>40.060</b>	<b>15.714</b>	<b>33.417</b>

Fuente: Sistema Nacional de Discapacidades SINADIS; Sistema Integral de Información SIIMIES Corte: Agosto 2021

En el caso de BJGL, actualmente, existen alrededor de 8.509 personas responsables del cuidado que no se encuentran participando en ningún comité, entre los principales motivos se encuentra que no se han podido reunir físicamente, motivo de la pandemia, para la conformación del comité. La disminución de personal en territorio, afectan también significativamente al cierre de esta brecha de atención.

En el caso de los servicios de AHC y CD, no existe un registro único de información que demuestre el número real de personas responsables del cuidado, integradas en los comités.

**Tabla 24: Personas Responsables del Cuidado Bono Joaquín Gallegos Lara Servicios por Género**

Género	BJGL	Servicios
Femenino	34.337	12.657
Masculino	4.493	3.057
<b>TOTAL</b>	<b>38.830</b>	<b>15.657<sup>17</sup></b>

*Fuente: Sistema Nacional de Discapacidades SINADIS; Sistema Integral de Información SIIMIES Corte: Agosto 2021*

La población de personas responsables del cuidado es mayoritariamente femenina, lo cual refleja el mantenimiento de los roles de género, asociados a las labores no remuneradas y de cuidado. En el caso de la participación masculina, no se puede concluir que efectivamente sean responsables del cuidado, y podría también atribuirse a un acto de prevalencia de género en la “representación” de la persona con discapacidad. Sin embargo, la diversificación de género para una reorganización familiar y social del trabajo de cuidados, es una necesidad de esta población.

**Tabla 25: Personas Responsables del Cuidado**

ETNIA	PRC - BJGL	PRC - SERVICIOS AHC-CD
Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	394	256
Blanco/a	476	42
Indígena	2.142	1.188
Mestizo/a	23.971	12.875
Montuvio/a	3.281	1.157
Mulato/a	470	98
Negro/a	422	75
Otro/a	49	23
(en blanco)	7625	
<b>Total general</b>	<b>38.830</b>	<b>15.714</b>

*Fuente: Sistema Nacional de Discapacidades SINADIS; Sistema Integral de Información SIIMIES Corte: agosto 2021*

De la caracterización anterior se desprende que la población de personas responsables del cuidado es mayoritariamente femenina, mestiza, montubia o indígena ubicada en la población económicamente activa es decir, en el rango de edad entre 30 y 64 años de edad.

## 2.4 Análisis de la oferta y la demanda

### 2.4.1. Oferta:

#### 2.4.1.1. Servicios:

Los servicios que oferta al 31 de agosto de 2021 la Subsecretaría de Discapacidades son:

<sup>17</sup> La diferencia entre el total de las personas responsables del cuidado registradas y la desagregación de género se atribuye a una falta de registro de este último criterio.

- Desarrollo humano integral a personas con discapacidad a través de las modalidades: Centros diurnos, centros de referencia y acogida inclusivos; y, atención en el hogar y la comunidad; la población es atendida mediante financiamiento del Gobierno Central a Gobiernos Autónomos Descentralizados, Organizaciones de la Sociedad Civil; y, servicios de administración directa
- Desarrollo de capacidades familiares y comunitarias: Se refiere al fortalecimiento de las capacidades familiares para el cuidado de las personas con discapacidad y de los recursos comunitarios como parte del sistema de apoyo a la persona con discapacidad
- Ampliación de capacidades del talento humano: Desarrollo de Plan anual de formación para los/las técnicos/as que trabajan diariamente con las personas con discapacidad, para entregar herramientas acorde al Modelo Social y a la Planificación centrada en la persona
- Transferencia monetaria condicionada Bono Joaquín Gallegos

Tabla 26: Cobertura - Servicios por modalidad

ZONA	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	CENTROS DE REFERENCIA Y ACOGIDA	CENTROS DIURNOS DE DESARROLLO INTEGRAL	TOTAL
1	3.387		74	3.461
2	1.882	10	30	1.922
3	2.802	70	235	3.107
4	6.114		30	6.144
5	6.850	50	45	6.945
6	2.298	82	191	2.571
7	4.849	27	180	5.056
8	2.513	89	119	2.721
9	1.500	58	318	1.876
<b>TOTAL</b>	<b>32.195</b>	<b>386</b>	<b>1.222</b>	<b>33.803</b>

Fuente: Base Cobertura agosto 2021 SIIMIES - Coordinación General de Datos de Inclusión

Tabla 27: Cobertura - Tipo de discapacidad

ZONA	AUDITIVA	FISICA	INTELECTUAL	LENGUAJE	MENTAL	PSICOLÓGICO	PSICOSOCIAL	VISUAL	TOTAL
1	483	1.138	1.318	82	5	55	109	269	3.459
2	206	722	648	55	1	24	55	211	1.922
3	423	883	1.371	75	1	17	80	257	3.107
4	666	2.319	2.015	99	3	220	188	634	6.144
5	829	2.609	2.540	155	-	73	174	565	6.945
6	187	765	1.193	80	2	27	96	221	2.571
7	518	1.362	2.338	134	2	102	132	468	5.056
8	235	864	1.232	28	4	47	113	198	2.721
9	123	542	931	36	4	30	68	142	1.876
<b>TOTAL</b>	<b>3.670</b>	<b>11.204</b>	<b>13.586</b>	<b>744</b>	<b>22</b>	<b>595</b>	<b>1.015</b>	<b>2.965</b>	<b>*33.801</b>

Fuente: Base Cobertura agosto 2021 SIIMIES - Coordinación General de Datos de Inclusión<sup>18</sup>

Tabla 28: Oferta Proyectada- Año y Zona

ZONA	2021	2022	2023	2024
1	3.513	3.566	3.619	3.673
2	1.951	1.980	2.010	2.040
3	3.154	3.201	3.249	3.298
4	6.236	6.330	6.425	6.521
5	7.049	7.155	7.262	7.371
6	2.610	2.649	2.688	2.729

<sup>18</sup> Se identifica que dos usuarios en la Coordinación Zonal 1 no cuentan con tipo de discapacidad en SIIMIES

ZONA	2021	2022	2023	2024
7	5.132	5.209	5.287	5.366
8	2.762	2.803	2.845	2.888
9	1.904	1.933	1.962	1.991
<b>TOTAL</b>	<b>34.310</b>	<b>34.825</b>	<b>35.347</b>	<b>35.877</b>

Fuente: Base Cobertura agosto 2021 SIIMIES – Coordinación General de Datos de Inclusión

Para determinar el cálculo de la oferta proyectada, se usó la cobertura del mes de agosto a la cual se aplicó la tasa de crecimiento de la población de 1.5% al año 2020, que fue publicada por el Banco Mundial.<sup>19</sup>

### Bono Joaquín Gallegos Lara

La oferta del Bono Joaquín Gallegos Lara, se determina conforme a metas anuales establecidas para cerrar la brecha de atención, se asignan recursos para realizar las visitas domiciliarias a los beneficiarios del Bono para verificar la corresponsabilidad, para la inclusión de nuevos usuarios/as y para veedurías.

Cabe mencionar que los usuarios-as del Bono Joaquín Gallegos Lara, son además de las personas con discapacidad grave y muy grave, las personas con enfermedades catastróficas huérfanas o raras; y, los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años viviendo con VIH SIDA.

Tabla 29: Cobertura Histórica BJGL por Tipo de Usuarios

AÑOS	DISCAPACIDAD	CATASTRÓFICA	VIH	TOTAL
2015	20,075	2,407	367	22,849
2016	18,898	1,762	322	20,982
2017	20,855	1,855	303	23,013
2018	26,833	3,066	302	30,201
2019	32,725	4,051	400	37,176
2020	3,882	33,769	412	38,063
*2021	35,169	4,482	409	40,060

Fuente: Sistema Nacional de Discapacidades SINADIS \*Corte: Septiembre, 2021

El Sistema Nacional de Discapacidades -SINADIS, registra la cobertura de usuarios del BJGL a partir del 2014; en el año 2016 se registra un decrecimiento de 8,32% debido a que por la emergencia nacional causada por el Terremoto de Pedernales se suspendieron nuevas inclusiones y por la dinámica de la gestión del BJGL que se procede a suspender o bloquear aquellos usuarios que ya no cumplen con los criterios de elegibilidad, como por ejemplo: fallecimiento del usuario, no hacer buen uso del Bono Joaquín Gallegos Lara y por incumplimiento a los procesos de permanencia.

Tabla 30: Crecimiento Anual Cobertura BJGL

AÑOS	Cobertura BJGL	Tasa de Crecimiento/ Decrecimiento Anual Real Histórica
2014	20.345	
2015	22.848	10,96%
2016	20.948	-9,07%
2017	23.013	8,97%
2018	30.201	23,80%
2019	37.176	18,76%

<sup>19</sup>Para elaborar la proyección de la demanda potencial se usó la tasa de crecimiento de la población de 1.5% al año 2020, que fue publicada por el Banco Mundial en el siguiente link:  
<https://datos.bancomundial.org/indicador/sp.pop.grow?end=2020&locations=EC&start=1961&view=chart>

AÑOS	Cobertura BJGL	Tasa de Crecimiento/ Decrecimiento Anual Real Histórica
2020	38.063	2,33%
2021	40.060	4,99%
<b>Promedio</b>		8,68%

El crecimiento promedio registrada entre el 2015 y 2020 es del 8,68%.

#### 2.4.2. Demanda:

Se toma en cuenta la base emitida por el Ministerio de Salud Pública (personas con discapacidad), desagregada de la siguiente manera:

**Tabla 31: Población de Referencia - Zona**

ZONA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
1	45.176
2	21.860
3	49.569
4	67.378
5	84.396
6	50.596
7	44.009
8	95.537
9	75.166
<b>ZONA NO DELIMITADA</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>533.702</b>

*Fuente: Cruce MSP-RS a agosto 2021*

#### **Población demandante potencial:**

La población demandante potencial se encuentra en las brechas existentes, entre la población con discapacidad a nivel nacional y la población que está siendo atendida por el MIES, en los servicios de discapacidad y Bono Joaquín Gallegos Lara. En este sentido, los potenciales usuarios de servicios son 463.130 personas, que se encuentran entre los 18 y 64 años como se detalla a continuación:

**Tabla 32: Población Demandante Potencial - Zona**

ZONA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
1	38.487
2	18.554
3	43.538
4	54.529
5	69.562
6	45.371
7	34.503
8	88.505
9	70.066
<b>ZONA NO DELIMITADA</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>463.130</b>

*Fuente: Cruce MSP-RS a agosto 2021-Usuarios y beneficiarios MIES Discapacidad agosto 2021*

### Población demandante efectiva:

La población demandante efectiva es aquella que corresponde a la población objetivo de la Subsecretaría de Discapacidades en base a las normas técnicas establecidas para el funcionamiento de los servicios, esto quiere decir las personas que se encuentran en los rangos de edad de 18 a 64 años 11 meses 29 días y que no se encuentran incluidas tanto en los servicios de discapacidad o percibiendo el Bono Joaquín Gallegos Lara, esta información fue proyectada al 2025 en base a la tasa de crecimiento poblacional proporcionada por el Banco Mundial.<sup>20</sup>

Tabla 33: Demanda Efectiva Proyectada – Zona y Año

ZONA	2021	2022	2023	2024	2025
1	22.016	22.346	22.681	23.022	23.367
2	10.720	10.881	11.044	11.210	11.378
3	22.528	22.866	23.209	23.557	23.910
4	29.732	30.178	30.631	31.090	31.556
5	39.167	39.755	40.351	40.956	41.570
6	23.813	24.170	24.533	24.901	25.274
7	18.553	18.831	19.114	19.400	19.691
8	56.236	57.080	57.936	58.805	59.687
9	43.876	44.534	45.202	45.880	46.568
ZONA NO DELIMITADA	12	12	12	13	13
<b>TOTAL</b>	<b>266.653</b>	<b>270.653</b>	<b>274.713</b>	<b>278.833</b>	<b>283.016</b>

Fuente: Cruce MSP-RS a agosto 2021-Usuarios y beneficiarios MIES Discapacidad agosto 2021

Elaborado: Subsecretaría de Discapacidades

Para determinar la demanda efectiva en el Bono Joaquín Gallegos Lara se utilizó la siguiente información:

- Base del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP - corte a agosto 2021); bajo los siguientes parámetros:
  - Discapacidad intelectual, psicosocial y psicológica mayor o igual a 65%, en todos los rangos de edad
  - Discapacidad física mayor o igual a 75%, en todos los rangos de edad
- Base Registro Social métricas 2014 y 2018 con los siguientes puntajes:
  - Puntaje de Registro Social Métrica 2014 igual o menor a 50 puntos.
  - Puntaje de Registro Social Métrica 2018 igual o menor a 59,54804 puntos.
  - Personas con discapacidad que cumplirían uno de los criterios de banda de protección que es el de registro social hasta 69,54804 puntos.

Tabla 34: Demanda potencial del BJGL.

TIPO	Base MPS	2014	2018	Banda	TOTAL
<b>FISICA</b>	49.798	4.757	24.221	2.540	31.518
<b>INTELECTUAL</b>	45.360	2.806	29.659	2.320	34.785
<b>PSICOLÓGICO</b>	1.559	95	774	82	951
<b>PSICOSOCIAL</b>	9.796	763	4.439	496	5.698
<b>TOTAL</b>	<b>106.513</b>	<b>8.421</b>	<b>59.093</b>	<b>5.438</b>	<b>72.952</b>

<sup>20</sup>Para elaborar la proyección de la demanda potencial se usó la tasa de crecimiento de la población de 1.5% al año 2020, que fue publicada por el Banco Mundial en el siguiente link:  
<https://datos.bancomundial.org/indicador/sp.pop.grow?end=2020&locations=EC&start=1961&view=chart>

### Demanda Insatisfecha:

Esta se determina en base a la demanda efectiva y la oferta real que el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, en base a sus recursos puede ofrecer.

Tabla 35: Demanda Insatisfecha - Año y Zona

ZONA	2021	2022	2023	2024	2025
1	18.555	18.833	19.116	19.403	19.694
2	8.798	8.930	9.064	9.200	9.338
3	19.421	19.712	20.008	20.308	20.613
4	23.588	23.942	24.301	24.665	25.035
5	32.222	32.705	33.196	33.694	34.199
6	21.242	21.561	21.884	22.212	22.545
7	13.497	13.699	13.905	14.114	14.325
8	53.515	54.318	55.132	55.959	56.799
9	42.000	42.630	43.269	43.918	44.577
ZONA NO DELIMITADA	12	12	12	13	13
<b>TOTAL</b>	<b>232.850</b>	<b>236.343</b>	<b>239.888</b>	<b>243.486</b>	<b>247.139</b>

Fuente: Cruce MSP-RS a agosto 2021-Usuarios y beneficiarios MIES Discapacidad agosto 2021

La demanda insatisfecha se encuentra ubicada en las brechas existentes, entre la población objetivo a nivel nacional y la población que está siendo atendida por el MIES en el BJGL. En este sentido, los potenciales usuarios del BJGL son 40.060 personas, lo que representa el 54,91% con respecto a la población objetivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 36: Población Objetivo y Brechas de Atención en los Servicios MIES para personas con Discapacidad BJGL

SERVICIOS A PCD	POBLACIÓN OBJETIVO	COBERTURA ATENDIDA	BRECHA POBLACIÓN OBJETIVO VS COBERTURA	% BRECHA
BJGL	*72.952	40.060	32.892	54,91%

Fuente: Subsecretaría de Discapacidades.

\*Es importante indicar que la población objetivo (72.952), ha sido extraída del Registro Nacional de Discapacidades MSP (2021) y que cumplen con el perfil (tipo, porcentaje de discapacidad e índice de Registro Social) para valorar criterios de inclusión al BJGL mediante visita domiciliaria.

## 2.5 Identificación y caracterización de la población objetivo

La prestación de servicios de la modalidad Centros de Referencia y Acogida para las personas con discapacidad será atendida en dos unidades, por personal calificado en base a la norma técnica.

Tabla 37: Proyección de Ejecución del Proyecto Modalidad Centros de Referencia y Acogida- Año y Zona

ZONA	MODALIDAD	2022	2023	2024	2025
6	Centro de Referencia y Acogida Inclusivo para Personas con Discapacidad Cuenca		24	24	24
9	Centro de Referencia y Acogida Inclusivo para Personas con Discapacidad Conocoto		46	46	46
<b>TOTAL</b>		-	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>70</b>

Fuente: Subsecretaría de Discapacidades.

La prestación de servicios de la modalidad Centros Diurnos para las personas con discapacidad será atendida en 7 unidades por personal calificado en base a la norma técnica, desagregados de la siguiente manera:

**Tabla 38: Proyección de Ejecución del Proyecto Modalidad Centros Diurnos- Año y Zona**

ZONA	MODALIDAD	2022	2023	2024	2025
1	Centro de Atención Diurno de Desarrollo Integral para personas con discapacidad Sucumbíos		30	30	30
6	Centro Diurno de Atención Integral para personas con Discapacidad		45	45	45
7	Centro Diurno de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad MIES Loja		45	45	45
8	Centro Diurno De Atención Cuidado Integral Para Personas con Discapacidad - Guayas		45	45	45
9	Centro Diurno de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad Mena Dos		60	60	60
9	Centro Diurno de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad Conocoto		60	60	60
9	Centro Diurno de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad Atahualpa		45	45	45
<b>TOTAL</b>		-	<b>330</b>	<b>330</b>	<b>330</b>

*Fuente: Subsecretaría de Discapacidades.*

En cuanto a la prestación de servicios para personas con discapacidad, se ha determinado que el proyecto atenderá un 54.52% al 2025 de la población determinada en la oferta para la modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad, esto debido a que es una modalidad que llega a más población y que no requiere de una infraestructura como la que las otras modalidades de atención, puesto que el personal técnico se moviliza a la vivienda del usuario.

**Tabla 39: Proyección de Ejecución del Proyecto Modalidad Atención en el Hogar y la comunidad- Año y Zona**

ZONA	PROYECCIÓN <sup>21</sup>			
	2022	2023	2024	2025
ZONAL-1	960	1.620	1.620	1.620
ZONAL-2		1.350	1.350	1.350
ZONAL-3		2.010	2.010	2.010
ZONAL-4				300
ZONAL-5	6.060	6.900	7.200	7.200
ZONAL-6		150	150	150
ZONAL-7	4.290	4.860	4.860	4.860
ZONAL-8		1.140	1.140	1.140
<b>TOTAL</b>	<b>11.310</b>	<b>18.030</b>	<b>18.330</b>	<b>18.630</b>

*Fuente: Cruce MSP-RS a agosto 2021-Usuarios y beneficiarios MIES Discapacidad agosto 2021*

La política pública conforme a derecho, está destinada a todas las personas, en el caso del proyecto, con la finalidad de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se priorizará en servicios a la población con discapacidad física, intelectual o sensorial; en rango moderado, grave y muy grave; de 18 a 64<sup>22</sup>.

<sup>21</sup> Para elaborar la proyección de la demanda potencial se usó la tasa de crecimiento de la población de 1.5% al año 2020, que fue publicada por el Banco Mundial en el siguiente link:

<https://datos.bancomundial.org/indicador/sp.pop.grow?end=2020&locations=EC&start=1961&view=chart>

<sup>22</sup> Se considera hasta 64 años 11 meses 29 días

### Comités de Personas Responsables del Cuidado

En el caso de los comités de personas responsables del cuidado, la demanda está determinada por la población atendida en los servicios MIES para personas con discapacidad, concretamente bajo las modalidades del BJGL, AHC y CD.

La innovación de las características de este proyecto, permite considerar a las personas a cargo del cuidado de personas con discapacidad como sujetos de atención del Ministerio, bajo la situación de brindar cuidado a una persona usuaria de los servicios MIES.

Bajo esta consideración, la población atendida por la Subsecretaría de Discapacidades, resulta automáticamente duplicada, por lo que la oferta de servicios para personas responsables del cuidado, deberá incrementarse de manera proporcional a la población de personas con discapacidad atendidas.

**Tabla 40: Proyección de cobertura de personas usuarias de los servicios de BJGL, CD y AHC; referencia para la proyección de Personas Responsables del Cuidado a ser atendidas en Comités**

ZONA	2022		2023		2024		2.025	
	Cobertura BJGL	Cobertura Servicios						
1		3.513	4240	3.566	4488	3.619	4753	3.673
2		1.941	1689	1.970	1790	1.999	1896	2.029
3		3.083	3782	3.129	4006	3.176	4239	3.223
4		6.236	8555	6.330	9054	6.425	9589	6.521
5		6.998	10340	7.103	10947	7.210	11591	7.318
6		2.526	3184	2.564	3375	2.603	3572	2.642
7		5.104	5929	5.181	6276	5.259	6643	5.338
8		2.671	5385	2.712	5702	2.752	6038	2.794
9		1.845	3491	1.873	3696	1.901	3914	1.930
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>33.918</b>	<b>46.595</b>	<b>34.427</b>	<b>49.334</b>	<b>34.943</b>	<b>52.235</b>	<b>35.468</b>

Fuente: Cruce MSP-RS a agosto 2021-Usuarios y beneficiarios MIES Discapacidad agosto 2021

**Tabla 41: Proyección de la población objetivo para Comités de Personas Responsables del Cuidado, por año**

ZONA	2022	2023	2024	2025
1	3.513	7.806	8.107	8.426
2	1.941	3.659	3.789	3.925
3	3.083	6.911	7.182	7.462
4	6.236	14.885	15.479	16.110
5	6.998	17.433	18.157	18.909
6	2.526	5.748	5.978	6.214
7	5.104	11.110	11.535	11.981
8	2.671	8.097	8.454	8.832
9	1.845	5.364	5.597	5.844
<b>TOTAL</b>	<b>33.918</b>	<b>81.012</b>	<b>84.277</b>	<b>87.703</b>

Fuente: Cruce MSP-RS a agosto 2021-Usuarios y beneficiarios MIES Discapacidad agosto 2021

En cuanto a la población objetivo para Comités de Personas Responsables del Cuidado se estimaría que sería al año 2025 de 87.703.

Adicionalmente, para dos modalidades de servicios para personas con discapacidad, Atención en el Hogar y la Comunidad y Centros Diurnos de Desarrollo Integral, estas nacen de la proyección de la oferta.

Tabla 42: Población objetivo para Hogar de Vida Independiente

AÑO	USUARIOS
2022	0
2023	
2024	8
2025	

*Fuente: Subsecretaría de Discapacidades.*

La cobertura del servicio es de 4 personas con discapacidad por unidad de atención del nivel 5 o 6 de los Centros de Referencia y Acogida, se considera como un servicio intramural.

Tabla 43: Población objetivo para Centro de Vida Independiente

AÑO	USUARIOS
2022	0
2023	270
2024	270
2025	270

*FUENTE: Subsecretaría de Discapacidades.*

La cobertura del servicio es de 30 personas con discapacidad por 9 unidades de atención, de los niveles 3 y 4; se considera como un servicio intramural, la permanencia de un usuario/a, no será mayor a un año.

## 2.6 Ubicación geográfica e impacto territorial

El proyecto se ejecutará a nivel nacional, en las zonas, provincias, distritos, cantones del Ecuador, con una cobertura de 72.083 beneficiarios tal como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 44: Proyección de Ejecución del Proyecto por las Diferentes Modalidades

PROVINCIA	CENTROS DE REFERENCIA Y ACOGIDA				CENTROS DIURNOS				ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD				BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA				CENTROS DE VIDA INDEPENDIENTE				HOGARES DE VIDA INDEPENDIENTE				SUBTOTAL				TOTAL	
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025		
AZUAY		24	24	24		45	45	45		150	150	150		1.484	1.574	1.666		30	30	30		4	4	4	-	1.737	1.827	1.919	1.979	
BOLIVAR									1.080	1.080	1.080	1.080		854	903	957									1.080	1.934	1.983	2.037	2.037	
CAÑAR														1.004	1.064	1.127									-	1.004	1.064	1.127	1.127	
CARCHI									480	480	480	480		376	396	421									480	856	876	901	901	
CHIMBORAZO										660	660	660		1.297	1.373	1.455									-	1.957	2.033	2.115	2.115	
COTOPAXÍ										780	780	780		1.010	1.070	1.133									-	1.790	1.850	1.913	1.913	
EL ORO									2.130	2.130	2.130	2.130		2.984	3.158	3.343									2.130	5.114	5.288	5.473	5.473	
ESMERALDAS					45	45	45							1.666	1.766	1.869									-	1.711	1.811	1.914	1.914	
GALÁPAGOS								30	30	30	30			20	21	22									30	50	51	52	52	
GUAYAS					45	45	45	1.980	3.930	4.050	4.050		9.737	10.310	10.918		30	30	30					1.980	13.742	14.435	15.043	15.103		
IMBABURA									660	660	660		1.267	1.341	1.420		30	30	30					-	1.957	2.031	2.110	2.170		
LOJA								2.160	2.160	2.160	2.160		2.379	2.518	2.666		30	30	30					2.160	4.569	4.708	4.856	4.916		
LOS RÍOS								1.920	1.920	2.010	2.010		4.018	4.255	4.503		30	30	30					1.920	5.968	6.295	6.543	6.603		
MANABÍ											210		6.910	7.313	7.745		30	30	30					-	6.940	7.343	7.985	8.045		
MORONA SANTIAGO		46	46	46		165	165	165						696	737	779									-	907	948	990	990	
NAPO									450	450	450		472	500	529		30	30	30					-	952	980	1.009	1.069		
ORELLANA													496	526	557									-	496	526	557	557		
PASTAZA					30	30	30		60	60	60		482	512	540									-	572	602	630	630		
PICHINCHA									900	900	900		4.212	4.460	4.724		-	30	30	30		-	4	4	4	-	5.146	5.394	5.658	5.718
SANTA ELENA								1.050	1.080	1.170	1.170		1.096	1.160	1.229									1.050	2.176	2.330	2.399	2.399		
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS											90		1.645	1.741	1.844										-	1.645	1.741	1.934	1.934	
SUCUMBIOS								480	480	480	480		931	985	1.043									480	1.411	1.465	1.523	1.523		
TUNGURAHUA									510	510	510		993	1.051	1.111		30	30	30					-	1.533	1.591	1.651	1.711		
ZAMORA CHINCHIPE									570	570	570		566	600	634									-	1.136	1.170	1.204	1.204		
<b>TOTAL</b>	-	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	-	<b>330</b>	<b>330</b>	<b>330</b>	<b>11.310</b>	<b>18.030</b>	<b>18.330</b>	<b>18.630</b>	-	<b>46.595</b>	<b>49.334</b>	<b>52.235</b>	-	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>270</b>	-	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>11.310</b>	<b>65.303</b>	<b>68.342</b>	<b>71.543</b>	<b>72.083</b>	

Fuente: Subsecretaría de Discapacidades.

*Nota: Es preciso aclarar que, para la modalidad "Centros de Vida Independiente", la cobertura de atención al 2025 será de 810 personas con discapacidad; ya que, es la única modalidad que incorpora a nuevos usuarios en cada ejercicio fiscal, el resto de modalidades son las mismas personas con discapacidad e inclusiones proyectadas a los servicios; por lo tanto, la población objetivo al año 2025 es de 72.083 personas con discapacidad a nivel nacional.*

Tabla 45: Proyección de Ejecución del Proyecto Modalidad Centros de Referencia y Acogida- Año, Zona y Provincia

ZONA	PROVINCIA	2022	2023	2024	2025
6	AZUAY		24	24	24
9	PICHINCHA		46	46	46
<b>TOTAL</b>		-	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>70</b>

Fuente: Subsecretaría de Discapacidades.

Tabla 46: Proyección de Ejecución del Proyecto Modalidad Centros Directos- Año, Zona y Provincia

ZONA	PROVINCIA	2022	2023	2024	2025
1	SUCUMBIOS		30	30	30
6	AZUZA		45	45	45
7	LOJA		45	45	45
8	GUAYAS		45	45	45
9	PICHINCHA		165	165	165
<b>TOTAL</b>		-	<b>330</b>	<b>330</b>	<b>330</b>

Fuente: Subsecretaría de Discapacidades.

Tabla 47: Proyección de Ejecución del Proyecto Modalidad Atención en el Hogar y la comunidad- Año, Provincia

PROVINCIA	2022	2023	2024	2025
AZUAY		150	150	150
BOLIVAR	1.080	1.080	1.080	1.080
CARCHI	480	480	480	480
CHIMBORAZO		660	660	660
COTOPAXI		780	780	780
EL-ORO	2.130	2.130	2.130	2.130
GALAPAGOS	30	30	30	30
GUAYAS	1.980	3.930	4.050	4.050
IMBABURA		660	660	660
LOJA	2.160	2.160	2.160	2.160
LOS-RIOS	1.920	1.920	2.010	2.010
MANABI				210
NAPO		450	450	450
PASTAZA		60	60	60
PICHINCHA		900	900	900
SANTA-ELENA	1.050	1.080	1.170	1.170
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS				90
SUCUMBIOS	480	480	480	480
TUNGURAHUA		510	510	510
ZAMORA-CHINCHIPE		570	570	570
<b>TOTAL</b>	<b>11.310</b>	<b>18.030</b>	<b>18.330</b>	<b>18.630</b>

Fuente: Cruce MSP-RS a agosto 2021-Usuarios y beneficiarios MIES Discapacidad agosto 2021

Tabla 48: Proyección cobertura Bono Joaquín Gallegos Lara 2022 - 2025 por zona

ZONA	2022	2023	2024	2025
ZONA 1		4.240	4.488	4.753
ZONA 2		1.689	1.790	1.896
ZONA 3		3.782	4.006	4.239
ZONA 4		8.555	9.054	9.589
ZONA 5		10.340	10.947	11.591
ZONA 6		3.184	3.375	3.572
ZONA 7		5.929	6.276	6.643

ZONA	2022	2023	2024	2025
ZONA 8		5.385	5.702	6.038
ZONA 9		3.491	3.696	3.914
<b>TOTAL</b>		<b>46.595</b>	<b>49.334</b>	<b>52.235</b>

*Elaborado: Dirección de Protección al Cuidado de Personas con Discapacidad, agosto 2021*

Tabla 49: Proyección cobertura Bono Joaquín Gallegos Lara 2022 – 2025 por provincia.

PROVINCIA	2022	2023	2024	2025
AZUAY		1484	1574	1666
BOLIVAR		854	903	957
CAÑAR		1004	1064	1127
CARCHI		376	396	421
CHIMBORAZO		1297	1373	1455
COTOPAXÍ		1010	1070	1133
EL ORO		2984	3158	3343
ESMERALDAS		1666	1766	1869
GALÁPAGOS		20	21	22
GUAYAS		9737	10310	10918
IMBABURA		1267	1341	1420
LOJA		2379	2518	2666
LOS RÍOS		4018	4255	4503
MANABÍ		6910	7313	7745
MORONA SANTIAGO		696	737	779
NAPO		472	500	529
ORELLANA		496	526	557
PASTAZA		482	512	540
PICHINCHA		4212	4460	4724
SANTA ELENA		1096	1160	1229
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		1645	1741	1844
SUCUMBIOS		931	985	1043
TUNGURAHUA		993	1051	1111
ZAMORA CHINCHIPE		566	600	634
<b>TOTAL</b>	-	<b>46,595</b>	<b>49,334</b>	<b>52,235</b>

*Elaborado: Dirección de Protección al Cuidado de Personas con Discapacidad*

Tabla 50: Proyección de Ejecución del Proyecto Modalidad Centro de Vida Independiente- Año, Zona y Provincia

ZONA	PROVINCIA	2022	2023	2024	2025
ZONAL-1	IMBABURA		30	30	30
ZONAL-2	NAPO		30	30	30
ZONAL-3	TUNGURAHUA		30	30	30
ZONA	PROVINCIA	2022	2023	2024	2025
ZONAL-4	MANABI		30	30	30
ZONAL-5	LOS-RIOS		30	30	30
ZONAL-6	AZUAY		30	30	30
ZONAL-7	LOJA		30	30	30
ZONAL-8	GUAYAS		30	30	30
ZONAL-9	QUITO	0	30	30	30
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>270</b>

*Fuente: Subsecretaría de Discapacidades.*

**Nota:** Es preciso aclarar que, para la modalidad "Centros de Vida Independiente", la cobertura de atención al 2025 será de 810 personas con discapacidad; ya que, es la única modalidad que incorpora a nuevos usuarios en cada ejercicio fiscal, el resto de modalidades son las mismas personas con discapacidad e inclusiones proyectadas a los servicios.

**Tabla 51: Proyección de Ejecución del Proyecto Modalidad Hogares de Vida Independiente- Año, Zona y Provincia**

ZONA	PROVINCIA	2022	2023	2024	2025
ZONAL-6	AZUAY		4	4	4
ZONAL-9	QUITO	0	4	4	4
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

*Fuente:* Subsecretaría de Discapacidades.

La proyección de la cobertura a ser cubierta en cada zona se determina en función del porcentaje de personas con discapacidad existentes como demanda insatisfecha en cada zona, con la finalidad de contar con una cobertura equitativa a nivel nacional y que permitirá el cierre de brechas progresivo; por lo tanto, la cobertura proyectada del proyecto al 2025 será de 72.083 usuarios en los diferentes servicios, como se detalla a continuación:

**Tabla 52: Proyección cobertura por servicios 2022 – 2025**

DESCRIPCIÓN COBERTURA	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL
Al 2025, 70 personas con discapacidad serán atendidas en dos unidades, por personal calificado en base a la norma técnica de prestación de servicios de la modalidad CENTROS DE REFERENCIA Y ACOGIDA.	-	70	70	70	70
Al 2025, 330 personas con discapacidad serán atendidas en 7 unidades por personal calificado en base a la norma técnica de prestación de servicios de la modalidad CENTROS DIURNOS.	-	330	330	330	330
Al 2025, 18.630 personas con discapacidad serán atendidas en la modalidad Atención Hogar y la Comunidad.	11.310	18.030	18.330	18.630	18.630
Al 2025, 52.235 personas estarán incluidas en el Bono Joaquín Gallegos Lara.	-	46.595	49.334	52.235	52.235
Al 2025, 810 personas con discapacidad serán atendidas en 9 Centros de Vida Independiente.	-	270	270	270	810
Al 2025, 2 Hogares de Vida Independiente implementados para el servicio de 8 personas con discapacidad.	-	8	8	8	8
<b>TOTAL</b>	<b>11.310</b>	<b>65.303</b>	<b>68.342</b>	<b>71.543</b>	<b>72.083</b>

**Nota:** Es preciso aclarar que, para la modalidad "Centros de Vida Independiente", la cobertura de atención al 2025 será de 810 personas con discapacidad; ya que, es la única modalidad que incorpora a nuevos usuarios en cada ejercicio fiscal, el resto de modalidades son las mismas personas con discapacidad e inclusiones proyectadas a los servicios; por lo tanto, la población objetivo al año 2025 es de 72.083 personas con discapacidad a nivel nacional.

### 3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

#### 3.1 Alineación Objetivo Estratégico Institucional

Este proyecto se alinea al Objetivo Estratégico Institucional, el cual señala que: "Incrementar el acceso y calidad de los servicios de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en pobreza o vulnerabilidad, para reducir las brechas existentes."

#### 3.2 Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo alineada al indicador del objetivo estratégico institucional

El proyecto contribuirá al Objetivo 5 del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

Política 5.1. Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria; puesto, que se pretende a través de cada uno de los componentes del mismo, atender a personas con discapacidad, potenciar sus habilidades, proporcionar a sus cuidadores capacitaciones que les permitan profesionalizarse, creando así un entorno favorable para su crecimiento y vida independiente; y, 5.2. Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

Es así que el MIES tiene como misión: *“Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria”.*

Por lo cual, trabajará en las estrategias para la atención de las personas con discapacidad que se encuentran en situaciones donde sus derechos son vulnerados; sin embargo, a fin de cumplir con las metas propuestas, es necesario que el Gobierno Central priorice asignaciones presupuestarias adicionales que permita la atención a un mayor número de personas y así las brechas existentes se vean reducidas.

Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15.44% al 10.76%

META 5.1.1	LINEA DE BASE	META ANUALIZADA			
		2022	2023	2024	2025
10,76%	15,44%	13,57	12,63	11,7	10,76
Proyecto Innovación, diversificación y ampliación de los servicios de inclusión social para personas con discapacidad y sus redes de apoyo en marco de la implementación del Modelo Social de Atención en el MIES		0,04%	0,04%	0,04%	0,04%

El proyecto “INNOVACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS REDES DE APOYO EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO SOCIAL DE ATENCIÓN EN EL MIES”, realizará un aporte indirecto para reducir la tasa de pobreza extrema del 0.16 % para el periodo 2022-2025.

#### 4. MATRIZ DEL MARCO LÓGICO

##### 4.1 Objetivo general y objetivos específicos

###### Objetivo General

Implementar y diversificar los servicios de atención y protección a personas con discapacidad del Ministerio de Inclusión Económica y Social, basado en el modelo social de atención para promover una vida autónoma e independiente con la participación activa de la familia y redes de apoyo.

###### Objetivos específicos

- ✚ Implementación del modelo de gestión de los servicios de inclusión social del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES.
- ✚ Implementar modalidades que promuevan la vida independiente de las personas con discapacidad
- ✚ Gestión de círculos de apoyo a personas con discapacidad; y, la actoría de las personas responsables del cuidado

- ✚ Desarrollo de estrategias para el cuidado y la atención a personas con discapacidad a través de talento humano

#### 4.2 Indicadores de resultado

- ✚ Al 2025, 70 personas con discapacidad se atenderán en dos unidades, por personal calificado en base a la norma técnica de prestación de servicios de la modalidad CENTROS DE REFERENCIA Y ACOGIDA.
- ✚ Al 2025, 330 personas con discapacidad serán atendidas en 7 unidades por personal calificado en base a la norma técnica de prestación de servicios de la modalidad CENTROS DIURNOS.
- ✚ Al 2025, 18.630 personas con discapacidad serán atendidas en la modalidad Atención Hogar y la Comunidad.
- ✚ Al 2025, 52.235 personas estarán incluidas en el Bono Joaquín Gallegos Lara.
- ✚ Al 2025, 810 personas con discapacidad serán atendidas en 9 Centros de Vida Independiente.
- ✚ Al 2025, 2 Hogares de Vida Independiente se implementarán para el servicio de 8 personas con discapacidad.

### 4.3 Marco lógico

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>			
Contribuir a la autonomía y vida independiente de personas con discapacidad y su círculo de apoyo a través del fortalecimiento de los servicios con un enfoque de derechos y principios del Modelo Social, que facilite su inclusión social y económica.	Al 2025, el 100% de los servicios para personas con discapacidad del MIES, se ajustarán al Modelo Social.	Informe semestral de avance en la implementación del Modelo Social.	Se mantiene como política de Estado la Protección Integral para las Personas con Discapacidad y sus familias, como grupos de atención prioritaria.
<b>PROPÓSITO</b>			
Implementar y diversificar los servicios de atención y protección a personas con discapacidad del Ministerio de Inclusión Económica y Social, basado en el modelo social de atención para promover una vida autónoma e independiente con la participación activa de la familia y redes de apoyo.	Al 2025, 70 personas con discapacidad serán atendidas en dos unidades, por personal calificado en base a la norma técnica de prestación de servicios de la modalidad CENTROS DE REFERENCIA Y ACOGIDA.	Reporte de asistencia, plataforma SIIMIES Informe de Coberturas Tablero de Control Informe Bimensual de Seguimiento de Convenios Informe Bimensual Acuerdo Ministerial Nro. 003	Políticas de reducción del Estado que impliquen afectaciones al área social Existencia de condiciones favorables para el control de los efectos de la pandemia por COVID 19
	Al 2025, 330 personas con discapacidad serán atendidas en 7 unidades por personal calificado en base a la norma técnica de prestación de servicios de la modalidad CENTROS DIURNOS.		
	Al 2025, 18.630 personas con discapacidad serán atendidas en la modalidad Atención Hogar y la Comunidad.		
	Al 2025, 52.235 personas estarán incluidas en el Bono Joaquín Gallegos Lara.	Base de Usuarios Informe habilitación de usuarios	
	Al 2025, 810 personas con discapacidad serán atendidas en 9 Centros de Vida Independiente.	Informes de implementación de servicios.	
	Al 2025, 2 Hogares de Vida Independiente se implementarán para el servicio de 8 personas con discapacidad.	Informes de implementación de servicios.	
<b>COMPONENTES</b>			
1. Implementación del modelo de gestión de los servicios de inclusión social del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES.	Al 2025, los Centros de Referencia y Acogida (Administración Directa), fortalecidos en talento humano acorde a la norma técnica de prestación de servicios.	Contratos de trabajo. Informes de actividades mensuales	Políticas de reducción del Estado que impliquen afectaciones al área social

	Al 2025, los Centros Diurnos (Administración Directa), fortalecidos en talento humano acorde a la norma técnica de prestación de servicios.	Contratos de trabajo. Informes de actividades mensuales	
	Al 2025, 18.630 personas con discapacidad serán atendidas en la modalidad Atención Hogar y la Comunidad.	Reporte de asistencia, plataforma SIIMIES Informe de Coberturas Tablero de Control Informe Bimensual de Seguimiento de Convenios Informe Bimensual Acuerdo Ministerial Nro. 003	
	Al 2025, talleres pre laborales y pre ocupacionales implementados en los Centros de Administración Directa.	Informe de la ejecución	
2. Implementar modalidades que promuevan la vida independiente de las personas con discapacidad	Al 2025, construcción metodológica, implementación, seguimiento y evaluación de los modelos de atención "Centro de Vida Independiente y Hogares de Vida Independiente".	Documento metodológico para las modalidades de atención "Centros de Vida Independiente y Hogares de Vida Independiente".	Existencia de condiciones favorables para el control de los efectos de la pandemia por COVID 19 (Supuesto requiere - asistencia presencial)
3. Gestión de círculos de apoyo de apoyo a personas con discapacidad; y, la actoría de las personas responsables del cuidado	Al 2025, construcción metodológica para la implementación del modelo de atención "Comités de personas responsables del cuidado".	Documento metodológico para las modalidades de atención "Comités de personas responsables del cuidado".	
4. Desarrollo de estrategias para el cuidado y la atención a personas con discapacidad a través de talento humano	Al 2025, el equipo técnico para la administración del proyecto fortalecido.	Contrato de trabajo Informe de gestión trimestral de las actividades realizadas.	Políticas de reducción del Estado que impliquen afectaciones al área social
<b>ACTIVIDADES</b>			
<b>1. Implementación del modelo de gestión de los servicios de inclusión social del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES.</b>			
1.1. Implementación integral del modelo de gestión de la modalidad Centros de Referencias de Acogida de Administración Directa.	759.609,47	Contrato de trabajo Informe de gestión mensual de las actividades realizadas. Registros de asistencia.	Políticas de reducción del Estado que impliquen afectaciones al área social
1.2. Implementación integral del modelo de gestión de la modalidad Centros Diurnos de Administración Directa.	1.606.656,64	Contrato de trabajo Informe de gestión mensual de las actividades realizadas. Registros de asistencia.	
1.3. Transferencias a Entidades Cooperantes	29.913.683,82	Reporte de asistencia, plataforma SIIMIES	

(GAD - OSC), para la prestación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad "Atención en el Hogar y la Comunidad".		Informe de Coberturas Tablero de Control Informe Bimensual de Seguimiento de Convenios Informe Bimensual Acuerdo Ministerial Nro. 003	
1.4. Implementación y equipamiento de talleres pre laborales y pre ocupacionales en los servicios de administración directa.	28.242,82	Informe de cada taller anual implementado por centro Registro fotográfico presentado	
<b>2. Implementar modalidades que promuevan la vida independiente de las personas con discapacidad.</b>			
2.1. Construcción metodológica para la implementación del modelo de "Centros de Vida Independiente y Hogares de Vida Independiente" para personas con discapacidad.	56.344,49	Informe de actividades Norma técnica para la prestación del servicio Documento metodológico para las modalidades (Centros de Vida Independiente; y, Hogares de Vida Independiente. Ficha de Costos Propuesta de pilotaje aprobada Informe de implementación del pilotaje Contratos de trabajo.	Existencia de condiciones favorables para el control de los efectos de la pandemia por COVID 19 (Supuesto requiere - asistencia presencial)
2.2. Transferencias a Entidades Cooperantes (GAD - OSC), para la prestación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad de "Centros de Vida Independiente".	2.510.317,33	Reporte de asistencia, plataforma SIIMIES Informe de Coberturas Tablero de Control Informe Bimensual de Seguimiento de Convenios Informe Bimensual Acuerdo Ministerial Nro. 003	
2.3. Transferencias a Entidades Cooperantes (GAD - OSC), para la prestación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad "Hogares de Vida Independiente".	154.907,27	Reporte de asistencia, plataforma SIIMIES Informe de Coberturas Tablero de Control Informe Bimensual de Seguimiento de Convenios	

		Informe Bimensual Acuerdo Ministerial Nro. 003	
<b>3. Gestión de círculos de apoyo a personas con discapacidad; y, la actoría de las personas responsables del cuidado.</b>			
3.1. Construcción metodológica para la modalidad "Comités de personas responsables del cuidado"	56.344,49	Informe de actividades Norma técnica para la prestación del servicio. Documento metodológico para la modalidad "Comités de personas responsables del cuidado". Ficha de Costos Propuesta de pilotaje aprobada Informe de implementación del pilotaje aprobado. Contratos de trabajo	Existencia de condiciones favorables para el control de los efectos de la pandemia por COVID 19 (Supuesto requiere - asistencia presencial)
3.2. Ampliación la gestión de Bono Joaquín Gallegos Lara y Comités de personas responsables del cuidado, en los niveles desconcentrados del MIES a nivel nacional.	1.339.200,00	Matriz procesos de contratación pública. CUR de pago - contratos	
<b>4. Desarrollo de estrategias para el cuidado y la atención a personas con discapacidad a través de talento humano.</b>			
4.1. Equipo técnico con talento humano calificado para la Administración del Proyecto.	755.016,82	Contrato de trabajo Informe de gestión mensual de las actividades realizadas. Registros de asistencia. Evaluaciones	Políticas de reducción del Estado que impliquen afectaciones al área social
4.2. Equipo técnico con talento humano calificado para el seguimiento, monitoreo y control de la implementación de servicios de personas con discapacidad (planta central).	221.026,87		
4.3. Equipo técnico con talento humano calificado que permita el seguimiento a la corresponsabilidad del Bono Joaquín Gallegos Lara, Prestación de servicios a personas con Discapacidad y Comités responsables del cuidado. (zonal y distrital)	4.503.619,24		
4.4. Equipo técnico con talento humano calificado para el seguimiento, monitoreo y	215.858,73		

control del Bono Joaquín Gallegos Lara; y, Comités de personas responsables del cuidado (planta central).		
4.5. Seguimiento, monitoreo y control de la calidad y supervisión de los servicios a personas con discapacidad	43.470,74	
<b>TOTALES</b>	<b>42.164.298,74</b>	

*Fuente: Subsecretaría de Discapacidades*  
*Elaborador Por: Gerencia del Proyecto de Discapacidades*

#### 4.3.1 Anualización de las metas de los indicadores propósito

Tabla 53: Anualización de las metas

INDICADOR DE PRPÓSITO	UNIDAD DE MEDIDA	META PROPÓSITO	PONDERACIÓN	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL
Al 2025, 70 personas con discapacidad serán atendidas en dos unidades, por personal calificado en base a la norma técnica de prestación de servicios de la modalidad CENTROS DE REFERENCIA Y ACOGIDA.	Número	70	10%		70	70	70	70
Al 2025, 330 personas con discapacidad serán atendidas en 7 unidades por personal calificado en base a la norma técnica de prestación de servicios de la modalidad CENTROS DIURNOS.	Número	330	10%		330	330	330	330
Al 2025, 18.630 personas con discapacidad serán atendidas en la modalidad Atención Hogar y la Comunidad.	Número	18.630	30%	11.310	18.030	18.330	18.630	18.630
Al 2025, 52.235 personas estarán incluidas en el Bono Joaquín Gallegos Lara.	Número	52.235	30%		46.595	49.334	52.235	52.235
Al 2025, 810 personas con discapacidad serán atendidas en 9 Centros de Vida Independiente.	Número	810	10%		270	270	270	810
Al 2025, 2 Hogares de Vida Independiente se implementarán para el servicio de 8 personas con discapacidad.	Número	8	10%		8	8	8	8
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>11.310</b>	<b>65.303</b>	<b>68.342</b>	<b>71.543</b>	<b>72.083</b>

Fuente: Subsecretaría de Discapacidades 2021.

## 5. ANÁLISIS INTEGRAL

### 5.1 Viabilidad técnica

El Ecuador es un Estado de Derechos, a través de su Constitución, garantiza a toda la población el ejercicio pleno de los mismos. La Carta Magna pone énfasis en aquellos colectivos que históricamente han sido excluidos, en los cuales se incluye a personas con discapacidad, determinado la atención prioritaria y especializada (art. 35); procurando la equiparación de oportunidades y su integración social (art. 47) y la adopción de medidas que aseguren el ejercicio pleno de sus derechos (art. 48).

Como parte de la promoción y protección social, la Ley Orgánica de Discapacidades, en el artículo 87, numeral 9; faculta al Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, el desarrollo y ejecución de políticas destinadas a: “Implementar prestaciones económicas estatales para personas con discapacidad en situación de extrema pobreza o abandono”.

El MIES para dar cumplimiento a lo estipulado en la Constitución y en la Ley Orgánica de Discapacidades implementa Servicios de Inclusión Social a través de diferentes modalidades de atención y programa de transferencias monetarias del sistema de protección social integral.

En este contexto este proyecto es viable por las siguientes razones:

Conforme al Estatuto Orgánico por Procesos, con Acuerdo Ministerial N° 030, la Subsecretaria de Discapacidades es responsable de la política pública para personas con discapacidad, por lo que emite directrices, lineamientos, modelos de atención y normas técnicas para su implementación, a fin de garantizar la inclusión social y económica de las personas con discapacidad a nivel nacional.

En este sentido la propuesta de la política pública para personas con discapacidad de los servicios MIES, se da en base al cumplimiento del mandato Constitucional y la ley Orgánica de

Discapacidades en consonancia con los principios del Modelo Social y enfoque de derechos a través de sus ejes transversales: vida independiente, accesibilidad, inclusión y participación que establece la atención a personas con discapacidad a través de tres modalidades mismas que son reguladas por la norma técnica aprobadas según acuerdo ministerial 058 del enero 2019 (Centros Diurnos de Desarrollo integral), mediante acuerdo ministerial 030 del 14 de mayo (Centros de referencia y Acogida) y mediante Acuerdo Ministerial 031 del 15 de mayo (Atención en el Hogar y la Comunidad).

En el caso de Centros Diurnos, este servicio cuenta con su respectiva norma técnica, dentro de la misma, se establece en el requisito 5.10. Talento Humano 5.10.1. Perfil del talento humano que establece: *“El Centro debe contar con personal calificado y con experiencia en el área social y restitución de derechos de personas con discapacidad. El Centro y/o la unidad de atención debe contar con procesos definidos para inducción y evaluación de desempeño del talento humano a fin de mantener la calidad técnica y humana requerida para la atención a personas con discapacidad”*. En este sentido, es importante resaltar que el MIES cuenta con 7 centros de Administración directa de la modalidad Centros Diurno y como órgano rector de los mismos tiene la obligación de proveer del personal idóneo establecido en las Normas Técnicas.

En relación a los Centros de referencia y acogida, se establece en el requisito 5.4. COMPONENTE 4: Talento humano 5.4.1. Perfil del talento Humano, esta cartera de estado cuenta con 2 centros de referencia y acogida de administración directa. El personal de Talento Humano establecido en cada norma técnica se relaciona con las necesidades propias de los usuarios-as de los servicios, características y condición de la población con discapacidad, los usuarios y usuarias necesitan adquirir nuevas experiencias que provoquen mayor exigencia en su nivel de respuesta, que les permita adquirir un grado de competencia afín de alcanzar la inclusión social y/o económica o laboral, en el caso de que por su discapacidad no opte por la inclusión laboral, la estancia en los servicios garantizara el mantenimiento y sostenimiento de las habilidades alcanzadas y el desarrollo de nuevas habilidades, en el caso de Centros de Referencia y Acogida la población que es atendida no cuentan con apoyos familiares sostenibles o están en condición de abandono, por cuanto el Estado se convierte en el responsable directo, por ello se debe garantizar una atención integral, un servicio de calidad y una vida digna.

A nivel nacional, el MIES cuenta con 9 centros directos de atención a personas con discapacidad (7 Centros Diurnos y 2 Centros de Referencia y Acogida), mismos que cumplen normas técnicas específicas que contemplan lineamientos de gestión. Conforme Normativas técnicas de servicios de atención en Centros de Referencia y Acogida numeral 5.4 al igual que en Centros Diurnos en los numeral 5.10 determina la obligatoriedad de contar con un equipo humano que garantice experiencia en el área social y en discapacidades, sin embargo, el personal que está laborando en los 9 Centros de atención directa son 128 funcionarios que representan 64.00%, del total previsto, para cumplir con la respectiva Norma Técnica vigente, por lo cual, se requiere incorporar 72 funcionarios que permitan la innovación y diversificación de los servicios bajo el modelo social de atención.

Con relación a la innovación y diversificación de las nuevas modalidades de atención que se orientan hacia la vida independiente, es importante mencionar que: La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, en su artículo 4 establece que: *“Art 4 los Estados parte se comprometen a el desarrollo de medios y recursos diseñados para facilitar o promover la vida independiente, autosuficiencia e integración total, en condiciones de igualdad, a la sociedad de las personas con discapacidad.”*

La Convención sobre los Derecho de las Personas con Discapacidad, en su artículo 19, en relación con los Estados parte establece que: *“Art 19 Los Estados Parte en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el*

*pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad”.*

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 48 se establece que: *“El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:1). La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.”*

En este contexto, a través del proyecto se diseñará e implementará modalidades innovadoras de atención a personas con discapacidad y su círculo de apoyo, como el Centro de Vida Independiente y los Hogares de Vida Independiente, con la finalidad de hacer efectivo su derecho a una vida independiente.

Si bien Ecuador no cuenta con este tipo de modalidades, la Subsecretaría de Discapacidades mantiene una relación estrecha con organizaciones de personas con discapacidad como la Red de Vida Independiente en Latinoamérica -RELAVIN-, Red Latinoamérica de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familia -RIADIS-, quienes nos brindarán el asesoramiento tanto teórico como práctico en base a las experiencias desarrolladas en Costa Rica, Bolivia, Colombia, entre otros países. Las nuevas modalidades funcionarían a nivel nacional, asegurando igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad en todo el territorio nacional.

En relación al Bono Joaquín Gallegos Lara, es importante señalar que esta transferencia, es uno de los componentes señalados en el Decreto Ejecutivo N° 804, sin embargo el Bono mencionado fue creado en el año 2010, mediante Decreto Ejecutivo N° 422, el cual fue regido por la Secretaría de Gestión Inclusiva para las Discapacidades - SETEDIS (entidad que estuvo adscrita a la Vicepresidencia de la República); institución que transfirió la rectoría del BJGL al Ministerio de Inclusión Económica y Social en el año 2014, en cumplimiento a la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Orgánica de Discapacidades.

La Gestión de la transferencia monetaria condicionada en el MIES desde el año 2014, ha implicado una constante mejora en los criterios de inclusión, permanencia y condicionalidades, expresados en la Norma Técnica y Manual de Proceso vigentes, pautas que son construidas a partir de la experiencia técnica acumulada en los niveles (Central, Zonal y Distrital), lo que permite adscribirlos a las necesidades institucionales, así como también incorporar a la gestión nuevos servicios como son los “Comités de Personas Cuidadoras” de usuarios del BJGL.

Las condiciones socioeconómicas, de vulnerabilidad y de dependencia, que presenta la población objetivo del Bono Joaquín Gallegos Lara, requiere que el talento humano, encargado de la gestión del BJGL en territorio, tenga una formación en atención a grupos prioritarios, que permita no solo una correcta identificación de los criterios de inclusión y permanencia al BJGL, sino también ejecutar el acompañamiento integral a quienes realizan tareas de cuidado e identificar y solventar posibles vulnerabilidades a los Derechos de los usuarios del BJGL.

Con respecto a los Comités de Personas Responsables de Cuidado, la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 48, establece que: *“El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren: 1. La inclusión social, mediante planes, programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, cultural, social, educativa y económica (...)”.* Según el Artículo 49, *“Las personas y las familias que cuiden a personas con discapacidad que requieran atención permanente serán cubiertas por la Seguridad Social y recibirán capacitación periódica para mejorar la calidad de la atención”*, correspondiendo al Estado prestar especial protección a las personas que estuvieren en condición de doble vulnerabilidad y garantizar políticas de prevención de las discapacidades procurando la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y la integración social.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social; Artículo establece la misión de la Institución: *“Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.”*

Según el documento, la Subsecretaría de Discapacidades tiene como misión : *“Establecer, regular, gestionar y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y servicios para la garantía de derechos y el desarrollo humano integral de las personas con discapacidad, a través la coordinación intra e interinstitucional, para la implementación de sistemas de protección, atención y servicios, el seguimiento de la corresponsabilidad, la promoción del desarrollo familiar y comunitario, con énfasis en poblaciones en situación de pobreza, vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria”* (el énfasis me pertenece).

El mismo documento establece como atribución de la Dirección de Protección al Cuidado de Personas con discapacidad: *“Gestionar el proceso de conformación y operatividad de comités de personas cuidadoras de usuarios del Bono Joaquín Gallegos Lara y de servicios para personas con discapacidad;” (...)* Desde este marco normativo se sostiene el trabajo orientado a las personas responsables del cuidado, mediante su organización a través de la conformación de comités, a los cuales llega el acompañamiento técnico para desarrolla habilidades para el cuidado, consolidar relaciones de auto y mutua ayuda, visibilizar y reconocer el trabajo de cuidados, entre otros. La experiencia realizada desde el año 2015, ha confirmado la importancia y la alta valoración de estos espacios por parte de quienes participan de ellos.

En este sentido es oportuno y pertinente, el fortalecimiento y la institucionalización de esta estrategia, a través de su modificación hacia una modalidad de atención, misma que se considera viable técnicamente, más aún ante el cumplimiento de lo planificado en el presente proyecto de inversión.

### 5.1.1 Descripción de la ingeniería del Proyecto

El proyecto de inversión se plantea con la finalidad de fortalecer la gestión que la Subsecretaría realiza para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y sus redes de apoyo, a través de servicios institucionalizados con los Centros Diurnos de desarrollo Integral para personas con discapacidad, Centros de Referencia y Acogida y Atención en el Hogar y la Comunidad para personas con discapacidad, además del seguimiento a la gestión y proceso de corresponsabilidad de los beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara, así como a las personas responsables del cuidado a ser atendidas bajo la modalidad de Comités de Personas Responsables del Cuidado.

El proyecto se divide en 4 componentes que abarcan los siguientes temas:

- Componente 1. Implementación del modelo de gestión de los servicios de inclusión social del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES.
- Componente 2. Implementar modalidades que promuevan la vida independiente de las personas con discapacidad.
- Componente 3 Gestión de círculos de apoyo de apoyo a personas con discapacidad; y, la actoría de las personas responsables del cuidado.
- Componente 4. Desarrollo de estrategias para el cuidado y la atención a personas con discapacidad a través de talento humano.

## **Componente 1. Implementación del modelo de gestión de los servicios de inclusión social del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES**

En el primer componente, la implementación de servicios está regulada en las normas técnicas de discapacidades, tanto de las modalidades de atención, como del Bono Joaquín Gallegos Lara.

### **Actividad 1.1 Implementación integral del modelo de gestión de la modalidad Centros de Referencias de Acogida de Administración Directa.**

Con acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-030, de 14 de mayo de 2021, se expide la Norma Técnica de los Centros de Referencia y Acogida Inclusivos, misma que tiene por objeto operativizar y homologar la prestación del servicio para personas con discapacidad privadas de su medio familiar, que ejecutan prestadores de servicios públicos o privados.

Los Centros de Referencia y Acogida inclusivos para personas con discapacidad, es un servicio creado, para acoger a personas con discapacidad privadas de su medio familiar y que requieren de acogimiento institucional, como una medida permanente, transitoria o emergente, en aquellos casos en que se haya agotado todas las medidas previas para que la familia asuma su corresponsabilidad

Durante el proceso de atención se tomará en cuenta las características individuales, legales, sociales, psicológicas, además de la condición de discapacidad, desde una mirada integral, favoreciendo su inclusión y la reinserción familiar, constituyéndose el acogimiento como último recurso.

Previo a optar por cualquiera de los tipos de acogimiento, se deberá buscar todos los medios posibles para realizar un proceso de reinserción familiar, para lo cual se considerará la voluntad de la persona con discapacidad, en el contexto de la evaluación de su grado de independencia y autonomía. Además, se considerará el nivel de acogimiento de la familia y la posibilidad del nivel de vida que ésta la puede garantizar.

Al momento, el MIES cuenta con dos tipos de acogimiento para personas con discapacidad:

**Acogimiento permanente.** - es un recurso utilizado en los casos en que no sea posible la ubicación de la familia, no cuenta con referente familiar o no es factible la reinserción familiar debido al alto riesgo o letalidad que representa para su integridad física, psicológica, emocional o sexual; para lo cual, la persona con discapacidad deberá contar con una medida de protección o medida de cumplimiento obligatorio emitida por la autoridad competente que legalice o formalice este tipo de prestación.

**Acogimiento temporal o emergente.** - sirve para precautelar los derechos de las personas con discapacidad, en situación de amenaza, que ponga en riesgo su integridad física, psicológica, emocional o sexual.

El acogimiento temporal emergente, se dará hasta garantizar que la persona con discapacidad se desenvuelva en su entorno familiar, para lo cual los equipos técnicos, deberán hacer una búsqueda activa de la familia en el menor tiempo posible, garantizando de esta manera su derecho a vivir en familia en las mejores condiciones posibles; caso contrario se optará por el acogimiento permanente

### **Acogimiento institucional**

La atención se brinda las veinte y cuatro horas de manera ininterrumpida, a fin de desarrollar las habilidades adaptativas, pre laborales y pre-ocupacionales se realiza un trabajo individual y grupal; cuenta con un equipo transdisciplinario que ejecuta los procesos de ingreso, valoración de desarrollo, Plan de Vida, ejecución y planificación, seguimiento y evaluación, pre-egreso, egreso, así como procesos de reinserción familiar y demás componentes descritos en la Norma Técnica, para lo cual se cuenta con los instrumentos técnicos respectivos.

De acuerdo con la Norma Técnica, que especifica que por cada 10 usuarios/as se necesita un Facilitador y un Auxiliar de cuidado, personal de servicios y equipo de profesionales, por lo cual se requiere incrementar 25 personas en los centros de referencia y acogida para personas con discapacidad, de esta manera se garantiza la atención al sujeto de derecho conforme los lineamientos internacionales, para garantizar su desarrollo y tender hacia la autonomía e independencia de cada uno de los usuarios/as de estos servicios.

### **Actividad 1.2. Implementación integral del modelo de gestión de la modalidad Centros Diurnos de Administración Directa.**

Con acuerdo Ministerial Nro. 058 de 7 de enero de 2019, se expide la Norma Técnica de los Centros Diurnos de Desarrollo Integral para personas con Discapacidad, es de cumplimiento obligatorio y su fin es normar, regular el funcionamiento del servicio de atención Intra-Mural, en la modalidad denominada, ejecutado por unidades de atención tanto públicas como privadas, o mediante cofinanciamiento estatal. Para lo cual, se definen requisitos y procedimientos que aseguren un adecuado proceso de caracterización de los usuarios de la modalidad: valoración, planificación, evaluación e intervención personal, familiar y comunitaria; garantizando que los cambios cualitativos generados en los actores involucrados incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias prestación de servicios de atención tanto públicos como privados.

Los Centros Diurnos de Atención a Personas con Discapacidad - CDA- son una modalidad de atención intra-mural que lleva adelante procesos para mejorar la autonomía, independencia, inclusión social y económica de las personas con discapacidad usuarias de este servicio. Se implementa a través de unidades de atención accesibles. Su funcionamiento es en jornadas de ocho horas diarias, los días hábiles de la semana. Cada unidad de atención organiza los grupos de trabajo conforme a su grado de desarrollo tanto en horarios de la mañana como en las tardes, así como el trabajo con la familia para implementar las técnicas simplificadas y la corresponsabilidad familiar.

La atención se brinda mediante el trabajo individual y grupal, cuenta con un equipo transdisciplinario que ejecuta los procesos de ingreso, valoración de desarrollo, Plan de Vida, ejecución y planificación, seguimiento y evaluación, pre-egreso y egreso y demás componentes descritos en la Norma Técnica, para lo cual se cuenta con los instrumentos técnicos respectivos (Anexo 13 Instrumentos de Centros Directos).

De acuerdo con la Norma Técnica, que especifica que por cada 15 usuarios/as se necesita un Facilitador y un Auxiliar de cuidado, personal de servicios y equipo de profesionales, por lo cual, se requiere contratar 47 personas en los centros diurnos de administración directa que permitirán brindar una atención de calidad a las personas con discapacidad, adicionalmente es necesario la contratación de Gestores Sociales que tendrán la función de realizar el seguimiento en sitio a las personas con discapacidad que se hayan incluido económicamente (laboral o productiva).



### Actividad 1.4 Implementación y equipamiento de talleres pre laborales y pre ocupacionales en los servicios de administración directa.

Una de las estrategias de fortalecimiento a los centros de administración directa, es la implementación de los talleres multimodales, considerados como espacios simulados para el entrenamiento ocupacional real, los cuales tienen como *objetivo promover la adquisición de habilidades, experiencias, conocimientos, hábitos y conductas de las/os usuarias/os del servicio, para lograr su inserción en algún tipo de vinculación económica*; es decir, en estos espacios se realizarán procesos de formación enfocados al entrenamiento de prácticas pre laborales y pre ocupacionales que le permitan adquirir mayor nivel de responsabilidad, autonomía e independencia dentro de las distintas actividades. Este proceso es indispensable para contar con el perfil funcional de los usuarios/as atendidos a través de la modalidad de atención diurna. Es importante, aclarar que los talleres no tienen un fin productivo, sino está enfocado al desarrollo y fortalecimiento de las habilidades pre laborales y pre ocupacionales.

#### Los beneficios principales de esta práctica en los usuarios/as se centrarían en

- Observar las destrezas alcanzadas, y determinar las habilidades que necesitan ser desarrolladas o ser mejoradas en el aspecto laboral y /o emprendimientos.
- Fortalecer las habilidades comunicativas, sociales, de autoconocimiento, autodirección y autodeterminación, mismas que apoyan en el desarrollo de la personalidad.
- Alcanzar conductas laborales para el desempeño ocupacional o laboral.
- Adquisición de hábitos y rutinas de trabajo acorde al ambiente ocupacional o laboral.
- Facilitar el proceso de inserción económica y su buena aplicación, la cual, evitará una deserción en el medio laboral.

Los talleres serán implementados en la modalidad de Centro Diurnos de Desarrollo Integral de administración directa, en el cual existe un equipo transdisciplinario a cargo de los procesos de atención, dentro de este equipo existe el perfil profesional de Terapia Ocupacional, el cual encabezará y coordinará la ejecución de los talleres multimodales y como ejecutores directos serán los facilitadores/as que realizan la tutoría a los usuarios/as del nivel 3.

El equipo transdisciplinario conjuntamente con el coordinador de los Centros de Desarrollo Integral para la implementación de los talleres deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Planes de vida de las/os usuarias/os, con la finalidad de conocer los intereses en el área ocupacional de manera colectiva.
- Medios de productividad de la localidad (demanda productiva) con el objetivo de direccionar y orientar los perfiles funcionales a la demanda ocupacional de la localidad
- Disponibilidad de los espacios adecuados dentro de las Unidades de Atención

A continuación, se detallan las ocupaciones que se desarrollarán y los talleres que se establecerán ya que, al ser modalidad multimodal, toma referencia a categorías con características en común, tal como se detalla a continuación:

Tabla 55: Organización multimodal de los talleres

OCUPACIONES	TALLERES	CATEGORIAS
1. Servicio y preparación de alimentos	Taller de alimentos	Panadería Cocina Cafetería
2. Servicios productivos	Taller de servicios productivos	Jardinería y floristería Cultivo de alimentos Crianza de animales menores
3. Servicios de atención al cliente y venta de productos.	Taller de atención al cliente y ventas.	Compra y venta de productos Atención al cliente.

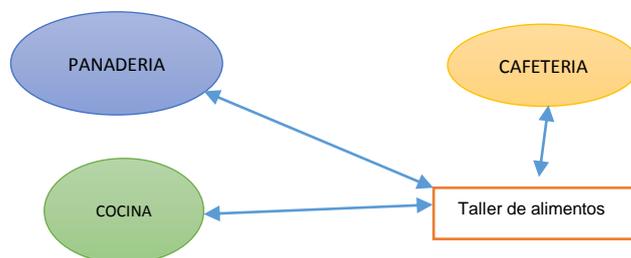
OCUPACIONES	TALLERES	CATEGORIAS
4. Servicios generales (administrativas -aseo y limpieza)	Taller de servicios administrativos.	Archivo y oficina Mensajería
	Taller de limpieza y arreglo	Limpieza y arreglo de espacios Lavado y arreglo de ropa Plomería
5. Manualidades y artesanías	Taller de diseño y creatividad	Costura y confección Estampado Cerámica

**Como funcionarán:** Los talleres se encuentran agrupados en categorías, las mismas que tienen características en común, lo que permitirán contar con las siguientes ventajas:

- Se considerará el espacio con el que cuente el centro para la adecuación de el o los talleres, no es obligatorio la implementación de todos los talleres y las categorías, por lo que se deberá analizar los aspectos antes mencionados.
- Los materiales, insumos o mobiliario pueden ser compartidos
- Los usuarios/as puede distribuirse en distintas categorías con la finalidad de que durante el mismo tiempo se trabajan más de una categoría y se beneficien de diferentes contenidos y aprendizajes.
- Los facilitadores/as pueden realizar el acompañamiento y orientación de varias categorías a la vez, a través de un sistema rotativo de actividades.

Su distribución se considerará de la siguiente manera, por ejemplo:

**Ilustración 9: Distribución de talleres.**



*Elaborado por: Dirección de Prestación de Servicios para las Personas con Discapacidad*

#### Con relación a las habilidades a desarrollarse:

Para el desarrollo de las habilidades pre-laborales y pre-ocupacionales es necesario que la práctica se realice en contextos lo más reales posibles, con la finalidad de que el aprendizaje que se alcance, sea significativo. Cabe señalar que el buen desarrollo de estas habilidades permitirá un adecuado desempeño en la ocupación que haya elegido el usuario/a.

A continuación, se describe las habilidades pre-laborales y preocupacionales por cada categoría, mismas que están direccionadas a la adquisición del perfil funcional.

**Ilustración 10: Habilidades pre laborales a desarrollar.**

HABILIDADES PRELABORALES
Sigue/ ejecuta instrucciones simples
Sigue / ejecuta instrucciones complejas
Entiende y ejecuta ordenes
Reconoce y respeta reglas / turnos
Inicia, mantiene y termina la actividad
Permanece en el grupo de trabajo asignado
Cuida materiales y elementos
Mantiene en orden su espacio y los materiales
Recuerda/respeto secuencias
Acepta recomendaciones de sus superiores
Tolerancia a la fatiga
Mantiene una relación adecuada con la autoridad
Mantiene una relación adecuada con sus compañeros
Usa con destreza los apoyos y/o ayudas técnicas para desempeñar su ocupación
Mantiene el autocontrol de sus emociones
Respeto horarios
Reconoce / previene riesgos en el uso de materiales y elementos de su labor diaria

**Tabla 56: Habilidades pre ocupacionales a desarrollar en el taller 1: servicios de preparación de alimentos**

OCUPACIÓN	TALLER	CATEGORÍAS	HABILIDADES PRE-OCUPACIONALES
Servicio y preparación de alimentos	Taller de alimentos	Panadería	Preparación de galletas
			Preparación de totos y postres
			Elaboración de empanadas de viento
			Elaboración de empanadas de queso
			Manejo de utensilios de la panadería
		Cocina	Aplicación de normas de higiene
			Pelar y cortar frutas, verduras y hortalizas
			Uso del sartén (freír, cebolla, etc.),
			Elaboración de alimentos sólidos y líquidos
			Envasado de alimentos y otras comidas para su buena conservación
			Elaboración de salsas para ensaladas (salsa César, vinagreta, barbacoa, etc.
			Control y organización de la alacena de la cocina
			Uso adecuado del uniforme
			Aplicación de rutinas de aseo
			Descargar y almacenar productos
		Cafetería	Uso adecuado de los electrométricos
			Montar la mesa de ingredientes
			Limpieza de utensilios
			Preparar pedidos
			Ofrecer productos a los clientes
	Calentar productos en microondas		
	Colocación de los utensilios en el lavavajillas		
	Uso adecuado del uniforme		
	Aplicación de rutinas de aseo		

**Tabla 57: Habilidades pre ocupacionales a desarrollar en el taller 2: atención al cliente y ventas.**

OCUPACIÓN	TALLER	CATEGORÍAS	HABILIDADES PRE-OCUPACIONALES
Servicios de atención al cliente y venta de productos	Taller de atención al cliente y ventas	Compra y venta de productos	Distribución y almacenaje de mercancía
			Etiquetar prendas
			Chequeo de códigos, marcar precio
			Elaboración de un inventario y kardex
			Manejo del dinero de las ventas realizadas
			Acoger e informar (Situación de los productos y explicación del mismo)
			Detección y retirada de productos defectuoso
		Atención al cliente	Sellado de entrada del correo
			Clasificación de correo
			Envío, reparto y registro de faxes
			Franeo de sobres

Tabla 58: Habilidades pre ocupacionales a desarrollar en el taller 3: servicios productivos

OCUPACIÓN	TALLER	CATEGORÍAS	HABILIDADES PRE-OCUPACIONALES
Servicios productivos	Taller de servicios productivos	Jardinería y floristería	Identificar los elementos para la siembra
			Siembra de semillas
			Manejo de instrumentos de jardinería
			Cosecha de los productos
			Organización de los productos en buen estado y mal estado
		Cultivo de alimentos	Cuidado de los productos (hortalizas, frutas, verduras entre otro)
			Clasificación de los productos cosechados
			Limpieza de los productos
			Siembra de semillas de alimentos
			Uso de herramientas para el cultivo
			Conoce las características del producto
			Prepara el abono y desinfectantes
		Crianza de animales menores	Cuidado de los animales
			Aplica rutinas de cuidado y alimentación
			Conoce las características específicas de cada producto
Conoce el estado de salud de cada producto			

Tabla 59: Habilidades pre ocupacionales a desarrollar en el taller 4: servicios generales (Administrativas y otros)

OCUPACIÓN	TALLER	CATEGORÍAS	HABILIDADES PRE-OCUPACIONALES
Servicios Generales	Taller de servicios administrativos	Archivo y oficina	Archivo documentación (por clientes, fechas, No de referencia de referencia)
			Trabajos sencillos con el ordenador (etiquetas, bases de datos, etc.)
			Dstrucción de papel
			Reposición de papel en maquinas
			Escaneo de documentos
		Mensajería	Cuidado de su aspecto personal
			Remite recados y mensajes
			Registra la asistencia
			Entrega documentos urgentes
			Realiza traslados sencillos y complejos para la entrega de documentos, recados y/o mensajes
	Taller de limpieza y arreglo	Limpieza y arreglo de espacios	Limpieza y mantenimiento de edificios, locales y oficinas
			Uso de cepillo y fregón para barrer y regar suelos
			Uso de productos de limpieza para madera, cristal, metal, azulejo
			Retirada de basura y reposición de bolsas en las papeleras
			Recogida de basura, y reposición de bolsas en las papeleras
		Lavado y arreglo de ropa	Recepción de Ropa y comprobación de marcas
			Clasificación de ropa por colores
			Lavado de la ropa
			Secado de la ropa
			Planchado de la Ropa
			Doblado de ropa
			Uso de la lavadora y secadora
	Taller de plomería	Plomería	Clasificación de la ropa por clientes
Arreglo de desperfecto en tuberías			
Arregla un desperfecto en el hogar			
			Uso de herramientas de plomería

Tabla 60: Habilidades pre ocupacionales a desarrollar en el taller 5: diseño y creatividad

OCUPACIÓN	TALLER	CATEGORÍAS	HABILIDADES PRE-OCUPACIONALES
Manualidades y artesanías	Taller de diseño y creatividad	Costura y confección	Confección de prendas sencillas (mandiles, manteles entre otros)
			Confección de adornos en tela
			Reparación de prendas de vestir
			Uso de la máquina de coser
			Creación de adornos de tela
			Limpieza y mantenimiento de maquinaria del taller
			Aplicación de procesos de confección de artículos sencillos
			Aplicación de procesos de control de calidad
			Creación de colecciones en diferentes temáticas

OCUPACIÓN	TALLER	CATEGORÍAS	HABILIDADES PRE-OCUPACIONALES
		Estampado	Manejo de la estampadora de tela (control de tiempos del estampado)
			Clasificación de estampados por color, figura o textura
			Estampado de diferentes prendas o telas
		Cerámica	Manejo de los instrumentos y material
			Modelar usando una referencia
			Uso y manejo del horno para cocinar cerámica
			Cuidado del material

## Componente 2. Implementar modalidades que promuevan la vida independiente de las personas con discapacidad.

En el caso del segundo componente, se trabajará para la implementación del artículo 19 de la Convención de derechos de las personas con discapacidad, que se refiere tanto a los derechos civiles y políticos como a los económicos, sociales y culturales, el cual se refiere al derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad y con esto la posibilidad de tomar opciones y ejercer el control de manera personal e individual en todas las esferas de su vida.

### Actividad 2.1 Construcción metodológica para la implementación del Modelo de Centro de Vida Independiente; Hogares de Vida Independiente para personas con discapacidad.

Esta actividad se desarrollará durante el segundo año del proyecto y consiste en el diseño conceptual y metodológico de nuevas modalidades a ser implementadas para fortalecer la inclusión social y económica de las/os usuarias/os.

La inclusión en la comunidad consiste en llevar una vida social plena y tener acceso a todos los servicios que se ofrecen al público, así como a los servicios de apoyo proporcionados a las personas con discapacidad para que puedan participar en todos los ámbitos de la vida social. Esos servicios pueden referirse, entre otras cosas, a la vivienda, el transporte, las compras, la educación, el empleo, las actividades recreativas y todas las demás instalaciones y servicios ofrecidos al público, incluidos los medios de comunicación social. Ese derecho también incluye tener acceso a todas las medidas y acontecimientos de la vida política y cultural de la comunidad, entre otras cosas reuniones públicas, eventos deportivos, festividades culturales y religiosos y cualquier otra actividad en la que la persona con discapacidad desee participar.

Para eliminar el aislamiento y la segregación respecto de la vida independiente en la comunidad; la falta de control sobre las decisiones cotidianas; la nula posibilidad de elegir con quién se vive; la rigidez de la rutina independientemente de la voluntad y las preferencias de la persona; actividades idénticas en el mismo lugar para un grupo de personas; el enfoque paternalista de la prestación de los servicios y la supervisión del sistema de vida, se trabajará sobre el modelo de gestión de los **Centros de Vida Independiente**, que será un servicio brindado a personas con discapacidad en relación a sus necesidades plasmadas en un Plan de Vida, este servicio lo brindan personas con y sin discapacidad, este es el eje de innovación y diversificación de los servicios como un mecanismo de desinstitucionalización.

Vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad son conceptos que se refieren a entornos para habitar fuera de las instituciones residenciales de todo tipo. No se trata "simplemente" de residir en un edificio o lugar particular; significa, sobre todo y ante todo, no perder la capacidad de elección y la autonomía, como resultado de la imposición de una forma y unos sistemas de vida determinados.

Con el fin de aplicar las políticas de desinstitucionalización, que van más allá del cierre de los entornos institucionales, se construirá el modelo de gestión (Normas técnicas, procedimiento, metodología, entre otros documentos), sobre el programa de **Hogares de Vida Independiente**.

Las modalidades, también diseñarán el proceso de egreso a través de la inclusión social y económica de las personas con discapacidad, como mecanismo para asegurar la vida independiente.

Las nuevas modalidades, deberán establecer un proceso metodológico para realizar el pilotaje que valide la construcción teórica y los costos que demanden las nuevas formas de prestación de los servicios, los tiempos estarán acordes a la complejidad del diseño metodológico.

Para la construcción de estos modelos de gestión se contratará a un (1) servidor público para la gestión, implementación y seguimiento de los modelos de atención a personas con discapacidad.

### Actividad 2.2 Transferencias a Entidades Cooperantes (GAD - OSC), para la prestación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad de "Centros de Vida Independiente".

En el segundo año de funcionamiento del proyecto, se iniciará la implementación de Centros de vida independiente en cada una de las unidades desconcentradas zonales, para lo cual, se contará con:

- Ficha de Costos aprobada
- Estudio de brecha a nivel nacional
- Incorporación de la nueva modalidad en la microplanificación
- Plan de seguimiento y monitoreo aprobado de las unidades implementadas

Una vez cada trimestre se realizará una evaluación del proceso para levantar de forma temprana, alertas sobre el servicio y tomar los correctivos necesarios.

La cobertura del servicio será de 30 personas con discapacidad por unidad de atención, se considera como un servicio intramural.

Al finalizar el segundo año de ejecución del proyecto se contará con 9 centros de vida independiente, implementados, uno en cada Unidad Desconcentrada Zonal (9 nuevos CVI en 2023).

Tabla 61 Ficha de Costos de Centro de Vida Independiente

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL								
SUBSECRETARIA:		DISCAPACIDADES						
PROYECTO:		INNOVACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS REDES DE APOYO EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO SOCIAL DE ATENCIÓN EN EL ECUADOR.						
MODALIDAD DE ATENCIÓN		CENTRO DE VIDA INDEPENDIENTE - CONVENIO						
POBLACIÓN OBJETIVO: Personas con discapacidad entre 18 a 64 años, con diferentes necesidades de apoyo, se priorizará personas en situación de Vulnerabilidad, pobreza y extrema pobreza según Registro Social								
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Modalidad Intramural. El servicio brinda atención los días laborables de la semana, y ejecuta una planificación acorde al Plan de Vida para la autonomía e independencia, inclusión social y económica de las personas con discapacidad, de su familia y comunidad.								
SECCIÓN	DÍAS	248	MESES	12	COBERTURA	30		
	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit. (Salario+BL)	TOTAL INCLUIDO IVA	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit. (Salario+BL)	TOTAL INCLUIDO IVA
<b>TALENTO HUMANO</b>				92.974,72				9.041,54
Coordinador Discapacidades - SP3	12	1	1.298,50	15.582,03				
Facilitador Discapacidades- SPA2	12	6	883,28	63.595,84				
Gestor Social Discapacidades- SP2	12	1	1.149,74	13.796,84				
Personal de Limpieza Discapacidades - SPS1					12	1	753,46	9.041,54
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				-				1.782,20
Medicinas- Botiquín					12	1	42,59	511,08
Movilización-Transporte de usuarios / salidas pedagógicas					4	1	156,38	625,52
Prendas de protección - vestimenta (para el personal)					12	1	53,80	645,60
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				-				11.819,58
Mantenimiento del centro					12	1	69,81	837,72
Mantenimiento de Equipos y mobiliario- computadoras					4	6	34,50	828,00
Agua Potable del centro					12	1	91,53	1.098,34
Energía eléctrica del centro					12	1	85,70	1.028,38
Telecomunicaciones					12	1	95,51	1.146,15
Materiales de aseo y limpieza					12	1	47,45	569,40
Menaje de Cocina					1	1	634,22	634,22
Servicio de seguridad / vigilancia- equipos, mantenimiento y monitoreo					12	1	20,40	244,80

Combustibles y Lubricantes (incluye consumo gas)					12	1	18,09	217,08
Materiales de Oficina					12	1	45,05	540,60
Insumos de bioseguridad- prendas de protección usuarios					1	30	17,18	515,42
Insumos de bioseguridad- prendas de protección personal					1	8	74,77	598,16
Desinfección y cuidado					1	1	601,98	601,98
Talleres					3	1	223,76	671,28
Material fungible (Material de uso personal para los usuarios/as del servicio )					12	1	190,67	2.288,04
	<b>Costo Año x Unid. Atención</b>						<b>Costo Año x Unid. Atención</b>	<b>22.643,31</b>
	<b>Costo Mes x Unid. Atención</b>						<b>Costo Mes x Unid. Atención</b>	<b>1.886,94</b>
	<b>Costo Día x Unid. Atención</b>						<b>Costo Día x Unid. Atención</b>	<b>91,30</b>
	<b>Costo Año x usuarios</b>						<b>Costo Año x usuarios</b>	<b>754,78</b>
	<b>Costo Mes x usuarios</b>						<b>Costo Mes x usuarios</b>	<b>62,90</b>
	<b>Costo Día x usuarios</b>						<b>Costo Día x usuarios</b>	<b>0,25</b>
		Aporte					Aporte	0,20
<b>Total personal</b>			9					
							<b>Costo total Año x Unid. Atención</b>	<b>115.618,03</b>

### Actividad 2.3 Transferencias a Entidades Cooperantes (GAD - OSC), para la prestación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad "Hogares de Vida Independiente".

En el primer año de funcionamiento del proyecto, se iniciará la implementación de la modalidad de Hogares de Vida Independiente, en la unidad desconcentrada zonal con mayor concentración poblacional de usuarios en nivel 5 o 6<sup>23</sup> y que se encuentren en proceso de pre egreso, para lo cual, se contará con:

- Ficha de Costos aprobada
- Estudio de usuarios/as de nivel 5 o 6 que se encuentren con un perfil para iniciar un proceso de vida independiente.
- Incorporación de la nueva modalidad en la microplanificación
- Plan de seguimiento y monitoreo aprobado de las unidades implementadas

Una vez cada trimestre se realizará una evaluación del proceso de manera conjunta (MIES- usuarios/as), para levantar de forma temprana alertas sobre el servicio y tomar los correctivos necesarios que garanticen su funcionamiento conforme las normas técnicas que se emitan para el efecto.

La cobertura del servicio será de 3 a 4 personas con discapacidad por unidad de atención, mismos que deben encontrarse en la fase de egreso de los servicios de Centro de Referencia y Acogida Inclusivos, se considera como un servicio intramural. El número de usuarios por unidad de atención, se debe a que este tipo de servicios consideraría características similares en número y prácticas de socialización que se dan en un entorno familiar; además esto permite la caracterización propia de la desinstitutionalización a la que se deben incluir las personas con discapacidad, ya que el vivir en espacios de habitabilidad diferentes al acogimiento institucional, permitirá ampliar y diversificar las redes de apoyo existentes.

Para el 2025, se contará con dos (2) Hogares de Vida Independiente implementadas (1 en el 2022, en Quito y en el 2023 en Cuenca).

**Tabla 62 Ficha de costos de Hogar de Vida Independiente**

<b>MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL</b>					
<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>					
<b>SUBSECRETARIA:</b>	<b>DISCAPACIDADES</b>				
<b>PROYECTO:</b>	<b>INNOVACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS REDES DE APOYO EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO SOCIAL DE ATENCIÓN EN EL MIES.</b>				
<b>MODALIDAD DE ATENCIÓN:</b>	<b>HOGARES DE VIDA INDEPENDIENTE - CONVENIO</b>				
<b>POBLACIÓN OBJETIVO:</b>	Personas con discapacidad entre los 18 y 64 años, de nivel 4 de los servicios MIES de atención a personas con discapacidad				
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b>	Modalidad de atención intramural, que brinda atención los 365 días del año, 24 horas al día, están destinada al alojamiento temporal de personas con discapacidad que tienen un nivel de autonomía tanto física como emocional y están en procesos de alcanzar su independencia o con un nivel de apoyo intermitente.				
	<b>DÍAS</b>	<b>365</b>	<b>MESES</b>	<b>12</b>	<b>COBERTURA</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>					<b>4</b>
	<b>APORTE MIES</b>				<b>APORTE CONTRAPARTE</b>

<sup>23</sup> Se refiere a la valoración del desarrollo de habilidades, producto de las acciones efectuadas en los servicios de atención de las personas con discapacidad, por parte del equipo técnico transdisciplinario.

	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit.	TOTAL INCLUIDO IVA	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit.	TOTAL INCLUIDO IVA
<b>TALENTO HUMANO</b>				<b>21.198,61</b>				-
Facilitador (SPA2 1x4 PCD) (622 + BL)	12	2	883,28	21.198,61				
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				<b>4.491,76</b>				<b>507,20</b>
Fondo de Emergencia	12	1	200,00	2.400,00				
Prendas de protección - vestimenta (personal)	2	2	53,80	215,20				
Mobilización - transporte usuarios salidas pedagógicas	12	1	156,38	1.876,56				
Servicios Exequiales					1	1	507,20	507,20
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>127,50</b>	12	0	350,00	<b>6.804,02</b>
Arriendo de vivienda amoblada					12	1	350,00	<b>4.200,00</b>
Mantenimiento de la unidad					12	1	113,62	<b>1.363,44</b>
Menaje de hogar y/o Cocina					1	1	634,22	<b>634,22</b>
Vituallas y menaje de hogar					12	1	50,53	<b>606,36</b>
Prendas de protección de bioseguridad equipo técnico	1	2	63,75	127,50				
	Costo Año x Unid. Atención			25.817,88	Costo Año x Unid. Atención			7.311,22
	Costo Mes x Unid. Atención			2.151,49	Costo Mes x Unid. Atención			609,27
	Costo Día x Unid. Atención			70,73	Costo Día x Unid. Atención			1.827,81
	Costo Año x usuarios			6.454,47	Costo Año x usuarios			1.827,81
	Costo Mes x usuarios			537,87	Costo Mes x usuarios			152,32
	Costo Día x usuarios			17,68	Costo Día x usuarios			5,01
	Aporte			0,78	Aporte			0,22
					Costo total Año x Unidad			33.129,10

### Componente 3: Gestión de círculos de apoyo a personas con discapacidad; y, la actoría de las personas responsables del cuidado.

Amartya Sen Premio Nobel de Economía en 1998, desarrolla el enfoque de capacidades y constituye el fundamento teórico, propuesto a partir de los conceptos de desarrollo humano que se define como un concepto dinámico referido a las condiciones en las cuales las personas puedan ser y hacer lo que ellas deseen, lo que juzguen valioso (Sen 1990, 1997, 2005).

El Desarrollo Humano tiene como propósito básico, ampliar las opciones de las personas, las mismas que pueden ser infinitas y variables en el tiempo, a la vez que sus logros no necesariamente se reflejarán en indicadores mensurables. No obstante, el objetivo del desarrollo es “crear un ambiente que permita a las personas disfrutar de una vida larga, saludable y llena de creatividad” (Haq, M 1995).

De acuerdo a Sen, la ampliación de las capacidades y la expansión de las libertades individuales, constituyen el aspecto central del desarrollo humano. Este proceso supone a su vez la creación de un entorno en el cual las personas puedan vivir en forma productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses, (Haq M, 1996), esto implica que la operatividad de los mercados genere los recursos que permitan a los individuos acceder a determinadas capacidades socialmente valoradas. En este sentido, se sostiene que la acumulación de riqueza no siempre será necesaria para llevar a cabo ciertas opciones humanas.

Dentro de esta exposición de motivos, la Constitución de la República del Ecuador garantiza para las personas y las familias que cuiden a Personas con discapacidad, enfermedades catastróficas, raras o huérfanas y NNA menores de 18 años de edad con VIH seguridad social y capacitación periódica para mejorar la calidad de la atención.

Para hacer efectivo el mandato constitucional, el Ministerio de Inclusión Económica y Social ha definido una política de “Cuidado y Auto cuidado” que se enmarca en los nuevos enfoques y paradigmas sociales, desde los cuales se orienta hacia:

- ✓ Política de corresponsabilidad en el cuidado y auto cuidado
- ✓ Enfoque de derechos, género, intergeneracional, inclusión social
- ✓ Sensibilización personal, familiar y comunitaria sobre corresponsabilidad de cuidado y auto cuidado
- ✓ Capacitación y Formación de Personas responsables del cuidado
- ✓ Sensibilización y formación del personal técnico y administrativo.

La participación del Estado a través de las instituciones encargadas de la generación de marcos legales y normativos es de suma importancia, a fin de que se favorezca para las familias y las comunidades, un contexto en donde el acceso a los recursos simbólicos como: poder, autoestima, autonomía, ocurra en igualdad de oportunidades.

En consecuencia, a través de la construcción de políticas públicas debe cimentarse las intervenciones que propicien y expandan las capacidades de las personas. A través de esta perspectiva es posible identificar si los medios o recursos necesarios para la generación de capacidades están disponibles (*Subsecretaría de Discapacidades, Periodo 2018*)

Con estos antecedentes, la Subsecretaría de Discapacidades desarrolló la conformación de los Comités de Personas responsables del cuidado – CPCs, como espacios que fortalezcan la visibilización y el empoderamiento del rol de dichas personas en corresponsabilidad con el Estado y la comunidad, en torno al cuidado, y el reconocimiento familiar y de la sociedad a esta labor diaria. La estrategia apunta al fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias para identificar, apoyar y construir redes de cuidado, mejorando la calidad de vida de las personas responsables del cuidado y de las personas con discapacidad.

La atención a las personas a cargo del cuidado, debe propender a una progresiva y efectiva inclusión social de las personas con discapacidad y de sus cuidadores/as, para la construcción y cumplimiento de políticas sociales orientadas a la garantía de derechos que potencien procesos de organización, corresponsabilidad y toma de decisiones, conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador.

La gestión de los Comités de personas responsables del Cuidado – CPRC se ejecuta a través de ejes, cada uno de los cuales, contempla actividades, insumos técnicos, métodos de planificación, seguimiento y evaluación.

***EJE I: Conformación de los Comités de personas responsables del cuidado: hace referencia al paso inicial por el cual un grupo de personas se congregan en función de un objetivo común.***

Todas las actividades de Conformación, requieren el acompañamiento y/o la facilitación por parte del personal técnico responsable, en los que se incluye:

- Analistas Zonales de Discapacidades
- Personal Técnico Distrital del Bono Joaquín Gallegos Lara
- Analistas de Servicios Sociales
- Coordinadoras/es de Centros Diurnos o su delegada/o
- Personal Técnico de Atención en el Hogar y la Comunidad

El técnico/a responsable de la conformación de cada CPRC, debe identificar a las personas responsables del cuidado que requieran ser incluidas en la estrategia. Dependiendo del tipo de servicio al que acceda la persona con discapacidad, la persona cuidadora accederá al CPRC de la unidad de atención, o al más cercano a su lugar de residencia. La inclusión de las personas, se realiza a través de sistemas informáticos integrados. Cada CPRC estará conformado por un total de 30 personas. De existir condiciones técnicas que lo justifiquen, podrán considerarse comités de mínimo 15 hasta máximo de 40 personas. En el caso de la modalidad de Centros Diurnos, la cobertura puede aumentar de acuerdo al número de personas responsables del cuidado.

Una vez identificadas, el personal técnico responsable realizará la invitación y convocatoria a las personas a ser integradas en un CPRC. El personal técnico será responsable de gestionar la disponibilidad del espacio, los recursos tecnológicos de requerirlo, convocar y confirmar la asistencia de los miembros de los comités, proveer de formatos como Registros de asistencia, Actas de conformación, entre otros.

**Análisis situacional y de contexto:** El análisis situacional y de contexto del CPRC, se realiza por parte de las personas integrantes y con la facilitación del personal técnico responsable.

Para este fin se utilizará el instrumento de matriz FODA a través de trabajo grupal. Se espera que además de obtener el análisis requerido, las personas puedan evidenciar las potencialidades de los miembros del comité e identificar posibles habilidades y capacidades a través del trabajo en grupo.

**Elección de representantes:** Como parte de su Conformación, cada CPRC debe designar y elegir a sus representantes, por mayoría de votos, dentro de una figura de Directiva. El periodo de funciones de los representantes del comité de personas responsables del cuidado será de un año, asumiendo las responsabilidades y atribuciones delegadas.

Una vez elegida la Directiva, el técnico responsable promoverá la elección de un nombre que identifique al colectivo humano ahora reunido en una lógica de "Comité". Para la solemnidad del momento actuado, se procede a la firma del Acta de Conformación y nombramiento de representantes del Comité de personas responsables del cuidado de personas con discapacidad.

### ***EJE 2: Operatividad de los Comités de personas responsables del cuidado***

Una vez que los CPRC han sido conformados o reactivados, mantener al comité activo representa un reto para la aplicación de la estrategia. A través de diferentes factores es indispensable velar por la integración y consolidación del CPRC.

El acompañamiento técnico es una de las principales herramientas para promover la operatividad y la consolidación del CPRC. Esta actividad es especialmente importante en el caso de los comités recientemente conformados. Sin embargo, aunque el riesgo de desintegración es menor en caso de los comités reactivados, estos también deben ser acompañados en la medida de sus necesidades. De esta manera, se conciben dos tipos de acompañamiento técnico:

- **Acompañamiento presencial permanente:** es aquel que se ejecuta con los CPRCs recientemente conformados durante su primer año de vida, y que requieren de la coordinación y facilitación del personal técnico responsable.
- **Acompañamiento no presencial:** se aplica cuando la presencia del personal técnico NO ES INDISPENSABLE para los comités debido a su alto nivel de consolidación, sin embargo se confiará en el criterio técnico para que ese acompañamiento se realice cada vez que sea necesario, especialmente en favor de la cohesión grupal y la consolidación del CPRC.

La otra herramienta para promover la operatividad del CPRC es la Construcción, Ejecución, Seguimiento y Monitoreo del Plan de Acción Anual. Este se lo elaborará en base a conceptos movilizadores como: Participación, Corresponsabilidad y Cuidado.

La frecuencia con la que se reunirán los comités dependerá de las actividades planificadas en el PAA, mas se procurará que las mismas tengan una frecuencia mensual para promover la operatividad e integración del grupo.

Además de facilitar el cumplimiento del PAA, el personal técnico debe fortalecer la concientización en las personas integrantes respecto a la corresponsabilidad familiar y social, facilitando la mejora de la calidad del cuidado y auto - cuidado; así como también robustecer las capacidades de la familia y la comunidad para identificar, apoyar y construir las redes; mejorando la calidad de vida de las personas responsables del cuidado y de las personas con discapacidad en corresponsabilidad con el Estado.

La Articulación con otras instituciones para procesos de capacitación considerados desde el nivel central y desde los PAA de los comités a su cargo, resulta una herramienta clave para un adecuado y óptimo cumplimiento del PAA. Esta coordinación es un elemento de gestión técnica, muy valorado dentro de la metodología de CPRC.

El seguimiento y monitoreo a la ejecución del Plan de Acción Anual es competencia exclusiva del personal técnico responsable de cada CPRC, y se considera un proceso fundamental para fines de evaluación y medición de resultados de las políticas públicas.

Dada la cantidad de CPRC que se requiere conformar para atender a toda la población objetivo, la estrategia requiere de la disponibilidad del talento humano suficiente, en los niveles zonal, distrital y de unidades de atención, ya sean mediante convenio o administración directa.

Entre las actividades a realizarse por parte del personal técnico responsable de cada CPRC se encuentran:

- Convocatoria y facilitación de reunión para conformación o reactivación del CPRC; elección de la Directiva; Elaboración del FODA y Elaboración del PAA.
- Seguimiento y monitoreo mensual del cumplimiento de actividades del CPRC a través de los medios establecidos con la Directiva.
- Articulación intra e interinstitucional para procesos de capacitación considerados desde el nivel central y desde los PAA de los comités a su cargo.
- Recolección de los documentos de verificación de las actividades realizadas por el CPRC (Acta de Conformación, FODA, PAA, Registros de Participantes)
- Adecuado manejo y respaldo del Archivo físico y digital de los documentos de verificación de los CPRC a su cargo.
- Responsabilidad absoluta sobre la veracidad de la información.
- Registro de información en el sistema sobre las actividades mensuales realizadas por los CPRC y sus participantes.

### **Actividad 3.1 Construcción metodológica para la modalidad "Comités de personas responsables del cuidado"**

La visibilización de las personas responsables del cuidado, como población objetivo del MIES, se convierte no solo en una iniciativa o en una buena práctica, sino principalmente en una acción emblemática. La persona a cargo del cuidado, pasa de ser "un medio para la ejecución del cuidado" para la persona con discapacidad, para ser reconocida dentro de la política de protección al cuidado, como un "sujeto de derechos".

Esta innovación de paradigma en la atención, implica una profunda revisión de los lineamientos metodológicos establecidos hasta el momento, con el fin de diseñar y construir una metodología específica y generalizada para todas las personas responsables del cuidado de personas con discapacidad, usuarias de los diferentes servicios MIES.

La actividad a ejecutarse durante el segundo año de gestión del proyecto de inversión, comprenderá las siguientes fases:

Análisis y unificación metodológica para la conformación y operatividad de los comités de los diferentes servicios MIES, a partir de procesos de construcción participativa, el personal técnico de la Subsecretaría de Discapacidades establecerá los parámetros teóricos, técnicos y metodológicos que regirán el funcionamiento de los Comités, desde la nueva concepción de los mismos como una modalidad de atención específica, dentro de los preceptos del Modelo Social y la Filosofía de vida independiente.

- Institucionalización de la modalidad de Comités de Personas Responsables del Cuidado: A través de la articulación con la gestión de planificación estratégica, la Subsecretaría de Discapacidades definirá los procedimientos e instrumentos normativos a desarrollarse para el reconocimiento de los comités de personas responsables del cuidado, como un servicio MIES. Esta fase tendrá como meta, la aprobación de los documentos normativos de la modalidad, por parte de las autoridades pertinentes. Esta aprobación a su vez, dará paso a todas las acciones derivadas de la misma, incluyendo la asignación de presupuesto para la sostenibilidad del servicio.
- Socialización de la normativa: una vez aprobada la normativa de la nueva modalidad del servicio, ésta será socializada a nivel nacional, para una adecuada capacitación que garantice el efectivo cumplimiento de los criterios contemplados en la metodología.

Cabe resaltar que, para la ejecución de cada una de estas actividades, así como del seguimiento a la implementación del proceso, resulta indispensable para la Subsecretaría de Discapacidades, contar personal dedicado específicamente a este componente del proyecto (1 Analista de Redes de Apoyo 2), consolidándose así el Equipo Técnico para la gestión de Redes de Apoyo, dependiente de la Dirección de Protección al Cuidado de las Personas con Discapacidad.

### **Actividad 3.2 Ampliación la gestión de Bono Joaquín Gallegos Lara y Comités de personas responsables del cuidado, en los niveles desconcentrados del MIES a nivel nacional.**

La gestión de los comités de personas responsables del cuidado, así como la del pago del BJGL, implican un alto nivel de coordinación intra interinstitucional. Las líneas metodológicas de ambos procesos, están diseñadas para una amplia gestión ejecutada directamente en el territorio.

Si bien la normativa y la metodología ha debido flexibilizarse por la coyuntura de la pandemia, incluyendo el uso de medios telemáticos para algunas de las actividades, existen otras que no puede ser reemplazadas por estas herramientas, tales como la visita domiciliar o la conformación de comités; y otras que, aunque se pudieran realizar a través de esta vía, su efecto no se compara con la riqueza del acompañamiento técnico directo.

En el caso de comités, tanto el personal técnico, como las personas integrantes manifiestan permanentemente su deseo y su preferencia por retomar las actividades presenciales, razón por la que, organizar el retorno progresivo a la presencialidad, será uno de los elementos priorizados durante el año 2022.

Estas acciones requieren de agilidad y disponibilidad permanente de movilización del personal técnico, hacia los diferentes espacios en los que se organicen las actividades presenciales. La necesidad de movilización es especialmente sensible en el caso del personal BJGL, pues el área geográfica que se encuentra a su cargo tiene a ser amplia, abarcando incluso cantones diferentes. En el caso de los servicios de AHC y CD, la movilización está ya contemplada dentro de las respectivas fichas de costos para la modalidad.

De esta forma, la “capacidad operativa” se concebiría, por una parte, respecto de la cantidad de personal técnico en el nivel territorial para la ejecución de los diferentes servicios y sus respectivos comités. Por otro lado, también se debe asegurar la disponibilidad de movilización, a fin de que se cumpla con los objetivos y metas de la Subsecretaría de Discapacidades.

Cabe resaltar que, gracias a la dicha capacidad operativa a ser instalada, se contará con una gestión de alta eficiencia y optimización pues, al trabajarse con grupos de personas, en lugar de individuos, se magnifica el alcance de la intervención del personal técnico. Considerando un promedio de 30 integrantes por comité, un Técnico/a con entre 25 y 30 comités a su cargo, podría llegar a un número aproximado de 900 personas responsables del cuidado.

#### **Componente 4. Desarrollo de estrategias para el cuidado y la atención a personas con discapacidad a través de talento humano**

Derivado del análisis realizado en el diagnóstico y problematización de la situación actual, se identifica la clara orientación hacia la ejecución presupuestal y el cumplimiento de la ampliación permanente de la cobertura de la población beneficiaria del Bono Joaquín Gallegos Lara. Comparativamente, entre 2017 y 2018, la población beneficiaria aumentó en un 31% y el equipo técnico a su vez creció en un 61%. El porcentaje promedio de visitas de seguimiento a la corresponsabilidad sobre la cobertura en estos años fue del 84,80%. Sin embargo, a partir de 2019, la tendencia ha sido mantener la ampliación de la cobertura, a razón de un sostenido decrecimiento del equipo técnico. Así por ejemplo, podemos visualizar como en el año 2020, la población usuaria del BJGL alcanza una cobertura de 38.063 personas, contando únicamente con 51 técnicos para la labor de verificación a las corresponsabilidades, lo que permitió únicamente alcanzar al 21,3% del total de visitas de seguimiento a realizar.

En el caso del año 2021, con corte al mes de agosto, la cobertura se amplió a 40.060 personas usuarias del BJGL, contando con los mismos 51 técnicos a nivel nacional, quienes al momento han realizado un total de 11.243 visitas, lo que representa el 28,9% del total contemplado

Por otro lado, es importante considerar que la gestión de calificación y acompañamiento técnico para personas usuarias del Bono Joaquín Gallegos Lara y sus familias, incluye los siguientes subprocesos, mismos que son desarrollados por los/as técnicos/as de las Unidades Desconcentradas:

1. Recepción de solicitud y registro de novedades
2. Visita domiciliaria
3. Actualización de bases de datos
4. Depuración de bases de datos
5. Aprobación del listado de usuarios
6. Seguimiento a las transferencias
7. Seguimiento a la gestión de cobros indebidos

Si bien buena parte de los subprocesos se ejecutan a través de acciones administrativas, todos están íntimamente ligados a la visita domiciliaria, misma que tiene como propósitos: la calificación de personas al Bono Joaquín Gallegos Lara, conforme requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en la Norma vigente; y, realizar el seguimiento a la corresponsabilidad a usuarios del bono, sea de manera regular o por notificación de novedades.

El equipo técnico del Bono Joaquín Gallegos Lara brinda asistencia para la mejora de la calidad de vida de los usuarios de la mencionada transferencia monetaria condicionada, lo cual corresponde a la orientación, acompañamiento y validación de las condiciones y calidad de vida de los usuarios, de las personas responsables del cuidado y círculo de apoyo.

En cuanto a la inclusión, la visita domiciliaria permite realizar el levantamiento de la valoración de dependencia en personas o usuarios con discapacidad física igual o mayor a 75% y discapacidad intelectual o psicosocial igual o mayor a 65%. Por otro lado, posterior a 3 visitas domiciliarias no efectivas, el técnico del BJGL rechaza la solicitud en el sistema colocando la observación correspondiente.

Así también, para la visita de verificación a la corresponsabilidad, el técnico del BJGL deberá recopilar información y registrar en el instrumento técnico correspondiente enfocándose en temas como: cuidado de calidad, uso adecuado de los recursos del BJGL en bienes y servicios de primera necesidad (orientados a la salud, alimentación, vestido, educación/terapia, higiene, participación

en espacios culturales, deportivos, recreativos y movilización en servicios públicos), así como la identificación de posibles factores de riesgo hacia el usuario con el objetivo de determinar su permanencia en el servicio. Si durante el período de la visita al seguimiento a la corresponsabilidad se presume la existencia de vulneración de derechos de los usuarios del BJGL dentro de los núcleos familiares, el técnico debe informar a su jefe inmediato y seguir con los protocolos establecidos en el MIES.

La visita domiciliaria como herramienta para la gestión del BJGL evidentemente implica la disponibilidad permanente de movilización, misma que debe ser garantizada por la Institución desde los diferentes niveles de gestión, de acuerdo a sus competencias, partiendo desde la gestión del financiamiento a nivel central (proyecto de inversión) hasta la ejecución de la contratación.

Las principales corresponsabilidades que se verifican en visita domiciliaria son:

1. Utilizar exclusivamente el valor mensual del BJGL en bienes y servicios de primera necesidad de la persona usuaria como: vestido, salud, alimentación, higiene, educación, cultura, deporte, aseo, movilización de transporte en servicios públicos y bienestar (ocio y recreación) dirigidos a mejorar su calidad de vida.
2. Proveer de cuidado de calidad a la persona usuaria del BJGL en un entorno libre de violencia, maltrato y/o negligencia, para la satisfacción de sus necesidades básicas, de manera responsable e integral.
3. Velar por que la persona usuaria del BJGL, reciba atención educativa regular o especializada y/o atención en rehabilitación/habilitación u otras terapias.
4. Velar por que la persona usuaria del BJGL, reciba atención y asista a controles médicos, odontológicos y/o psicológicos al menos una vez al año.
5. Fallecimiento del titular del derecho (persona con discapacidad, persona con enfermedad catastrófica, rara o huérfana y NNA menor de 18 años viviendo con VIH-SIDA)
6. Cambio de dirección de domicilio de persona usuaria y/o responsable del cuidado.
7. Cambio de persona responsable del cuidado y/o persona de referencia para los usuarios de autogobierno.
8. Estadía del usuario del BJGL por periodo superior a tres meses, en unidades de atención médica debido a tratamiento prolongado, para lo cual deberá presentar al Técnico BJGL el certificado médico de respaldo.
9. En el caso de Institución de Acogida Especializada en VIH-SIDA, de existir cambios de representante legal o domicilio de la institución u otras semejantes, ésta se obliga en el plazo no mayor a un mes a actualizar la información previamente entregada al MIES.

El trabajo realizado por los/as técnicos/as de las Unidades Desconcentradas se orienta por medio de las siguientes estrategias:

- Acompañamiento a los cuidadores de los destinatarios del Bono Joaquín Gallegos Lara (discapacidad crónica o severa), mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad y sus familias.
- Acompañamiento a las personas con discapacidad para lograr el desarrollo de sus habilidades y autonomía a fin de lograr su inclusión social y económica.

Por lo tanto, un sistema integrado de seguimiento y monitoreo aplicado a un contexto institucional tiene dentro de sus funciones principales, por ejemplo, la detección de nudos críticos en el desarrollo y la ejecución de los procesos que forman parte de la gestión de sus respectivas áreas, y a su vez, permite visibilizar posibles soluciones que resulten del análisis de las variables e indicadores que se hayan definido para este efecto. Entonces, el seguimiento y monitoreo procura la mejora continua de manera integral de los procesos, acciones y tareas desde una perspectiva fundamentalmente técnica y se ve acompañada de toma de decisiones y de aprendizaje.

De esta manera, como parte del monitoreo, se proponen los siguientes ejes de acción con sus respectivas actividades, mismas que están enfocadas en el fortalecimiento del seguimiento permanente del proceso, esto en favor de equilibrar la integralidad de la gestión del BJGL:

**EJE 1: Establecer las competencias para el seguimiento y monitoreo de acuerdo con cada nivel de gestión, definiendo el personal técnico responsable para cada uno de estos.**

*Actividad 1. Reconocer con claridad los diferentes niveles de gestión institucional que se articulan para que, a nivel operativo, se planifique, coordine, regule y evalúe las políticas públicas, planes, programas, proyectos y servicios para la inclusión social y la protección integral de las personas con discapacidad.*

Sin lugar a dudas, la Subsecretaría de Discapacidades debe mantener como propósito prioritario la generación de condiciones que permitan el desarrollo humano integral de las personas funcionalmente diversas, así como la promoción de su participación y organización en el ámbito comunitario y social, a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, todo esto a través de la coordinación, articulación e implementación de políticas públicas, estrategias intersectoriales, planes, programas, proyectos y otros procedimientos de atención a este grupo prioritario.

En este sentido, resulta fundamental que todas las acciones de la Subsecretaría estén articuladas intra e interinstitucionalmente, no solamente a nivel de cumplimiento de lo estipulado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MIES, sino también a nivel de la capacidad de respuesta frente a los requerimientos evidenciados en los territorios a nivel nacional.

Esto implica, mapear la conformación de los equipos de cada unidad desconcentrada y las responsabilidades asignadas a cada técnico/a. De esta manera, se cuenta con una primera valoración del estado actual de la carga laboral y evidenciando la necesidad de contar con un equipo fortalecido a nivel territorial que cumpla con los estándares de calidad para la calificación y acompañamiento técnico para el servicio del Bono Joaquín Gallegos Lara. Cabe puntualizar que, al ser una transferencia monetaria condicionada, el Bono Joaquín Gallegos Lara está sujeto al cumplimiento de condicionalidades establecidas en la normativa vigente.

Derivado de lo anterior, la apuesta de integración de talento humano al equipo de la Dirección de Protección al Cuidado de Personas con Discapacidad, así como personal para trabajo a nivel territorial es prioritaria, considerando la constante ampliación de la cobertura del BJGL a nivel nacional. Es así que, por una parte, el equipo base a contratar como parte de la DPCPD se enfocará en los siguientes ámbitos:

Actualización de bases de datos

1. Entrega de información de fuentes oficiales
2. Carga de información y ejecución de cruces de datos
3. Actualización de la base de datos del BJGL
4. Revisión de la información de la base de datos BJGL actualizada
5. Elaboración y aprobación de informe de revisión de actualización de base de datos
6. Elaboración y aprobación de informe de verificación de criterios de elegibilidad
7. Autorización de cambios de estado
8. Socialización de cambios de estado a unidades desconcentradas

Depuración de bases de datos

1. Analizar, generar y elaborar reportes de alertas preventivas.
2. Enviar reportes de alertas preventivas a las unidades desconcentradas a nivel nacional.
3. Recibir, verificar y dar resolución a las alertas preventivas a través de visitas domiciliarias, notificaciones y/o actualización de información en el sistema informático del BJGL, según corresponda.
4. Identificar y reportar alertas no verificables.
5. Elaborar y enviar informe de alertas preventivas.
6. Elaborar y enviar informe de monitoreo de alertas preventivas a las unidades desconcentradas.

Apoyo a la gestión de proceso de la Dirección,

1. Apoyar en la elaboración de propuesta planeación y ejecución de proyectos, normas técnicas, modelos de gestión, procedimientos, estrategias, articulados a la política pública, sobre la corresponsabilidad, la protección y el cuidado de personas con discapacidad y sus familias; y sobre el servicio de otorgamiento del Bono Joaquín Gallegos Lara.
2. Consolidar información para la elaboración de metodologías e instrumentos para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.
3. Recopilar datos para la elaboración de informe de la gestión de la verificación del correcto cuidado y mantenimiento de las personas con discapacidad con sustituto registrado como trabajador sustituto en la autoridad nacional de trabajo.
4. Apoya en el seguimiento a la ejecución de los lineamientos para la conformación y operatividad de comités.
5. Apoyar en la elaboración del informe de conformación y operatividad de comités.

En el caso del equipo de territorio, se incrementa los técnicos Joaquín Gallegos Lara en los distritos conforme el número de beneficiarios del mismo, de igual manera se incorpora técnicos especialista en la coordinación zonal quien es un especialista del tema de discapacidades y seguimientos a la Corresponsabilidad del Bono Joaquín Gallegos Lara y es responsable de la implementación de las políticas en los distritos de su zona, adicionalmente un equipos técnicos con talento humano calificado para la implementación, ejecución, seguimiento y monitoreo de los Comités de Personas Responsables Del Cuidado.

**Actividad 2.** *Revisión y análisis de la normativa vigente. Esto permitirá identificar con claridad el marco de referencia de las acciones y competencias de cada nivel y proceso de gestión.*

Ilustración 11: Gestión del BJGL.



**Actividad 3.** *Precisar para cada nivel de gestión, tanto de protección al cuidado de personas con discapacidad como de seguimiento, monitoreo y evaluación de protección al cuidado, cuáles son los procesos y subprocesos que requieren seguimiento*

**EJE 2: Definición técnica de los parámetros de seguimiento y monitoreo de cada proceso y subproceso. A partir de esta enunciación, se podrá identificar o, a su vez desarrollar, los mecanismos y herramientas que se emplearán para la medición de avances, visualización, caracterización de nudos críticos y proposición de posibles soluciones dentro de cada ámbito de acción.**

**Actividad 1.** Estandarización de parámetros de seguimiento y monitoreo, así como definición de criterios de medición que permitan identificar las variables e indicadores válidos en tres niveles: confiabilidad, precisión y replicabilidad de las mediciones.

Los indicadores deben ser revisados a profundidad previa a su delimitación para asegurarse de su pertinencia y de la viabilidad de la recolección, del tratamiento y análisis de los datos en vista de los medios y las competencias del proyecto.

Tres ángulos de análisis sugeridos para identificar los elementos clave en el proceso de seguimiento y monitoreo:

- Caracterizar la evolución deseable de la situación y condiciones de vida de las personas beneficiarias de los servicios derivados de la Gestión de Protección al Cuidado de Personas con Discapacidad y sus respectivos procesos y subprocesos
- Definir los procedimientos técnicos que deben desarrollarse para brindar los servicios derivados de la Gestión de Protección al Cuidado de Personas con Discapacidad y sus respectivos procesos y subprocesos.
- Definir los diferentes componentes del cambio que se desean. Según cada proceso y subproceso, estos diferentes elementos pueden combinarse para precisar la información necesaria que podrá conducir a la construcción de diversos indicadores.

**EJE 3: Diseño, desarrollo e implementación del sistema informático de seguimiento, mismo que servirá como instrumento de apoyo para mejorar la eficiencia y efectividad en el manejo de los datos en relación con los procesos y subprocesos de gestión de la Subsecretaría.**

Este eje será desarrollado desde el equipo técnico designado desde la Dirección de Protección al Cuidado de Personas con Discapacidad tomando como referencia los siguientes criterios generales:

Tabla 63: Criterios de trabajo DPC en el BJGL

TEMAS PRINCIPALES	DESCRIPCIÓN
Marco de referencia, objetivos, justificación y delimitación del alcance del sistema (de manera integral y modular)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de las líneas técnicas que definen los procesos y subprocesos que se van a monitorear</li> <li>• Los objetivos y la justificación del monitoreo</li> <li>• Detalle de la participación de los diferentes actores involucrados en cada proceso y subproceso, métodos cuantitativos/cualitativos, enfoque individual y colectivo, aspectos destacados del trabajo, etc.</li> </ul>
Aspectos relativos al desempeño a diferentes niveles, indicadores, fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición precisa de las necesidades de información a todos los niveles de la jerarquía de los objetivos y del conjunto de preguntas sobre las cuales tratará el monitoreo.</li> <li>• Definición precisa de los datos, indicadores, métodos, fuentes y organización del trabajo (recursos/actividades/resultados esperados), seguimiento de la gestión del proyecto.</li> </ul>
Sistema de Información implementado y en funcionamiento	<p>Organización de la recolección de datos y de la síntesis de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relacionar la ejecución operativa con la programación cronológica, metas y resultados planificados.</li> <li>• Relación entre las variables y los indicadores construidos que aportarán una visión general del avance de cada proceso y subproceso, identificando los nudos críticos y las fortalezas que abren la posibilidad para generar soluciones durante la ejecución operativa.</li> <li>• Informes y registros, tipos de informe, formatos y periodicidad en función de los parámetros establecidos para el seguimiento y monitoreo.</li> </ul>

TEMAS PRINCIPALES	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vinculación intra e interinstitucional para el cruce de bases de datos y la generación de información actualizada.</li> <li>Almacenamiento de la información y la gestión de datos.</li> <li>Designación del equipo técnico necesario para la gestión, administración y mantenimiento del sistema.</li> </ul>

#### **EJE 4: Capacitación a nivel nacional y disposición de implementación en planta central y territorio**

- **Actividad 1:** Diseño de los lineamientos y guías metodológicas para la capacitación del personal técnico del nivel central y de territorio para el uso y retroalimentación del sistema de seguimiento y monitoreo de manera integral.
- **Actividad 2:** Planificación de procesos de capacitación permanente para equipo técnico de planta central y territorio, modalidad de cascada, con el propósito de que cada uno/a cuente con los conocimientos y herramientas suficientes para el uso y retroalimentación del sistema de seguimiento y monitoreo de manera integral.
- **Actividad 3:** Previsión de espacios de seguimiento y evaluación al equipo técnico.

#### **Actividad 4.1 Equipo técnico con talento humano calificado para la Administración del Proyecto.**

El equipo perteneciente a la Administración del Proyecto, se encargará de la planificación y asignación presupuestaria a nivel nacional, elaborando instrumentos para la aplicación y ejecución anual del presupuesto como Ficha de Costos, Microplanificación, Plan Anual de la Política Pública, solicitud de AVALES al Ente Rector Finanzas, entre otros aspectos fundamentales para la operatividad en cada uno de sus componentes.

Así mismo, es responsable absoluto de todas las fases que abarque la ejecución de los convenios de cooperación técnico - económica con Entidades Cooperantes; por otra parte, velará una adecuada ejecución presupuestaria y verificación del cumplimiento de la cobertura planificada para las diferentes modalidades de atención de las Coordinaciones Zonales y las Direcciones Distritales.

Adicionalmente se encarga de la gestión administrativa, de análisis de la información, implementación de procesos, y la gestión territorial del servicio de prestación y BJGL; apoya; técnica, administrativa y presupuestariamente la gestión de la Subsecretaría, puesto que al ser un equipo multidisciplinario maneja temas relacionados a informes técnicos administrativos financieros, seguimiento de ejecución presupuestaria, ejecución de cobertura y alertas en el cumplimiento de la misma, entre otras.

#### **Actividad 4.2 Equipo técnico con talento humano calificado para el seguimiento, monitoreo y control de la implementación de servicios de personas con discapacidad (planta central).**

En el caso del MIES y, específicamente de la Subsecretaría de Discapacidades a través de la Dirección de Prestación de Servicios para Personas con Discapacidad, se requiere contar con talento humano calificado para el seguimiento, monitoreo y control de la implementación de servicios de personas con discapacidad, los mismos que se realizarán sus labores en la planta central en coordinación con como en las Unidades Desconcentradas de territorio. En este sentido, resulta fundamental contar con un equipo técnico fortalecido. Es necesario contratar 3 analistas para mejorar el proceso de seguimiento, que entre sus principales funciones tendrá que realizar:

- Elaboración de lineamientos metodológicos para el levantamiento de información a nivel territorial que permitan la actualización, seguimiento y la toma de decisiones en la implementación de la Política Pública en el ámbito de las discapacidades.
- Elaboración de propuestas metodológicas para el seguimiento a nivel desconcentrado con la finalidad de implementar estrategias de evaluación, control y seguimiento territorial en función al cumplimiento de la Política Pública.
- Realizar acompañamiento y asistencia técnica a los niveles desconcentrados para la implementación de servicios.
- Analizar, examinar la documentación y emitir criterios técnicos y jurídicos de las solicitudes y/o casos ciudadanos a nivel territorial
- Realizar seguimiento a la gestión de los prestadores de servicios a favor de las personas con discapacidad en situación de pobreza y extrema pobreza a nivel territorial.
- Elaboración de instrumentos técnicos que permitan la ejecución de la normativa técnica
- Supervisar y realizar seguimiento a los procesos técnico
- Coordinación y articulación técnica a nivel territorial y central para la activación de acciones a la atención de los servicios de discapacidad
- Participar en la elaboración de propuestas de políticas públicas que regulen o faciliten la prestación de servicios para personas con discapacidad.

**Actividad 4.3. Equipo técnico con talento humano calificado que permita el seguimiento a la corresponsabilidad del Bono Joaquín Gallegos Lara, Prestación de servicios a personas con Discapacidad y Comités responsables del cuidado. (Zonal y distrital).**

Derivado del análisis realizado en el diagnóstico y problematización de la situación actual, se identifica la clara orientación hacia la ejecución presupuestal y el cumplimiento de la ampliación permanente de la cobertura de la población beneficiaria del Bono Joaquín Gallegos Lara. Comparativamente, entre 2017 y 2018, la población beneficiaria aumentó en un 31% y el equipo técnico a su vez creció en un 61%. El porcentaje promedio de visitas de seguimiento a la corresponsabilidad sobre la cobertura en estos años fue del 84,8%. Sin embargo, a partir de 2019, la tendencia ha sido mantener la ampliación de la cobertura, a razón de un sostenido decrecimiento del equipo técnico. Así, por ejemplo, podemos visualizar como en el año 2020, la población usuaria del BJGL alcanza una cobertura de 38.063 personas, contando únicamente con 51 técnicos para la labor de verificación a las corresponsabilidades, lo que permitió únicamente alcanzar al 21,3% del total de visitas de seguimiento a realizar.

En el caso del año 2021, con corte al mes de agosto, la cobertura se amplió a 40.060 personas usuarias del BJGL, contando con los mismos 51 técnicos a nivel nacional, quienes al momento han realizado un total de 11.243 visitas, lo que representa el 28,9% del total contemplado

Por otro lado, es importante considerar que la gestión de calificación y acompañamiento técnico para personas usuarias del Bono Joaquín Gallegos Lara y sus familias, incluye los siguientes subprocesos, mismos que son desarrollados por los/as técnicos/as de las Unidades Desconcentradas:

- Recepción de solicitud y registro de novedades
- Visita domiciliaria
- Actualización de bases de datos
- Depuración de bases de datos
- Aprobación del listado de usuarios
- Seguimiento a las transferencias
- Seguimiento a la gestión de cobros indebidos

Si bien buena parte de los subprocesos se ejecutan a través de acciones administrativas, todos están íntimamente ligados a la visita domiciliaria, misma que tiene como propósitos: la calificación de

personas al Bono Joaquín Gallegos Lara, conforme requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en la Norma vigente; y, realizar el seguimiento a la corresponsabilidad a usuarios del bono, sea de manera regular o por notificación de novedades.

El equipo técnico del Bono Joaquín Gallegos Lara brinda asistencia para la mejora de la calidad de vida de los usuarios de la mencionada transferencia monetaria condicionada, lo cual corresponde a la orientación, acompañamiento y validación de las condiciones y calidad de vida de los usuarios, de las personas responsables del cuidado y círculo de apoyo.

En cuanto a la inclusión, la visita domiciliaria permite realizar el levantamiento de la valoración de dependencia en personas o usuarios con discapacidad física igual o mayor a 75% y discapacidad intelectual o psicosocial igual o mayor a 65%. Por otro lado, posterior a 3 visitas domiciliares no efectivas, el técnico del BJGL rechaza la solicitud en el sistema colocando la observación correspondiente.

Así también, para la visita de verificación a la corresponsabilidad, el técnico del BJGL deberá recopilar información y registrar en el instrumento técnico correspondiente enfocándose en temas como: cuidado de calidad, uso adecuado de los recursos del BJGL en bienes y servicios de primera necesidad (orientados a la salud, alimentación, vestido, educación/terapia, higiene, participación en espacios culturales, deportivos, recreativos y movilización en servicios públicos), así como la identificación de posibles factores de riesgo hacia el usuario con el objetivo de determinar su permanencia en el servicio. Si durante el período de la visita al seguimiento a la corresponsabilidad se presume la existencia de vulneración de derechos de los usuarios del BJGL dentro de los núcleos familiares, el técnico debe informar a su jefe inmediato y seguir con los protocolos establecidos en el MIES.

La visita domiciliaria como herramienta para la gestión del BJGL evidentemente implica la disponibilidad permanente de movilización, misma que debe ser garantizada por la Institución desde los diferentes niveles de gestión, de acuerdo a sus competencias, partiendo desde la gestión del financiamiento a nivel central (proyecto de inversión) hasta la ejecución de la contratación.

Adicional a todo lo descrito en la gestión, el personal distrital tiene a cargo la conformación, operatividad, seguimiento y monitoreo de personas responsables del cuidado.

#### **Actividad 4.4. Equipo técnico con talento humano calificado para el seguimiento, monitoreo y control del Bono Joaquín Gallegos Lara; y, Comités de personas responsables del cuidado (planta central).**

El trabajo realizado desde la Planta Central se enfoca en realizar el monitoreo, seguimiento y acompañamiento técnico a la gestión realizada en los niveles desconcentrados

Por lo tanto, un sistema integrado de seguimiento y monitoreo aplicado a un contexto institucional tiene dentro de sus funciones principales la detección de nudos críticos en el desarrollo y la ejecución de los procesos que forman parte de la gestión de sus respectivas áreas, y a su vez, permite visibilizar posibles soluciones que resulten del análisis de las variables e indicadores que se hayan definido para este efecto. Entonces, el seguimiento y monitoreo procura la mejora continua de manera integral de los procesos, acciones y tareas desde una perspectiva fundamentalmente técnica y se ve acompañada de toma de decisiones y de aprendizaje.

Derivado de lo anterior, la apuesta de integración de talento humano al equipo de la Dirección de Protección al Cuidado de Personas con Discapacidad, así como personal para trabajo a nivel territorial es prioritaria, considerando la constante ampliación de la cobertura del BJGL a nivel nacional. Es así que, por una parte, el equipo base a contratar como parte de la DPCPD se enfocará en los siguientes ámbitos:

Administración, configuración y mantenimiento del Sistema Nacional de Discapacidades SINADIS: En favor de la institucionalización, preservación y buen manejo de la información, considerando la sensibilidad y la dimensión de esta gestión, el equipo responsable debe estar conformador por un mínimo de dos Analistas (SP7 y SP3), quienes, además, estarán en permanente coordinación con la instancia responsable del manejo de TICs en el MIES.

Por otra parte, la gestión de la protección al cuidado de personas con discapacidad y sus familias, además de tener a su cargo el proceso de adjudicación y pago del BJGL, tiene otras competencias que incluyen: Apoyar en la elaboración de propuesta planeación y ejecución de proyectos, normas técnicas, modelos de gestión, procedimientos, estrategias, articulados a la política pública, sobre la corresponsabilidad, la protección y el cuidado de personas con discapacidad y sus familias; la verificación del correcto cuidado y manutención de las personas con discapacidad con sustituto registrado como trabajador sustituto en la autoridad nacional de trabajo; implementación y seguimiento de los lineamientos para la conformación y operatividad de comités. En este sentido, esta gestión debe ser fortalecida con la integración de un Analista (SP1).

Finalmente, cabe destacar que se requiere dotar de recursos para la movilización en todo el territorio nacional, para el seguimiento y monitoreo de la gestión del BJGL, considerando que el equipo técnico del BJGL debe cumplir con las funciones asignadas que son: realizar visitas domiciliarias de inclusión a usuarios, visitas de seguimiento a la corresponsabilidad, resolución de alertas de información, brindar atención integral mediante la coordinación intra e interinstitucional, según las necesidades del usuario, actualizar la información en el sistema informática, fortalecimiento y conformación de Comités de Personas Responsables del Cuidado.

Además de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, las acciones de este componente se alinean a las recomendaciones dadas por la Contraloría General del Estado, “Resultado del Examen Especial a los procesos de solicitud, calificación y entrega de recursos para el programa de aseguramiento no contributivo relacionado a bonos y pensiones de personas con discapacidad en el Ministerio de Inclusión Económica y Social período 01 julio 2012 y el 31 de diciembre 2015 a cargo de la Contraloría General del Estado”, que menciona que, a nivel desconcentrado, se deberán tomar todas las acciones técnicas y presupuestarias necesarias para garantizar el correcto monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las corresponsabilidades y consecuentemente al pago del Bono Joaquín Gallegos Lara.

#### Actividad 4.5. Seguimiento, monitoreo y control de la calidad y supervisión de los servicios a personas con discapacidad.

Con la finalidad de realizar el seguimiento a la ejecución y cumplimiento de metas, es necesario que el equipo inherente al proyecto de inversión, se desplace a los niveles desconcentrados del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES a escala nacional; es por esto que se han considerado salidas técnicas, las mismas que serán parte de la gestión y servirán para solucionar posibles inconvenientes que se presenten a lo largo del proyecto, sin que este se vea afectado, así mismo prestará su contingente en el seguimiento que requiera la Subsecretaría donde esta se encuentra adscrita.

##### 5.1.2 Especificaciones técnicas

Tabla 64: Especificaciones técnicas

TALLER	NOMBRE	CANTIDAD	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERVICIO Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	Taller de alimentos	2	Licudadora 10 Velocidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 velocidades + función de pulso</li> <li>• 550 watts de potencia</li> <li>• Vaso de vidrio de 1.25 litros</li> <li>• Cuchillas de acero inoxidable de 4 niveles</li> <li>• Tapa de doble abertura</li> </ul>

TALLER	NOMBRE	CANTIDAD	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base antideslizante</li> <li>• Guarda cable</li> <li>• Color: negro o rojo</li> <li>• Manual en español e inglés</li> </ul>
		1	Cocina 6 Quemadores Con Horno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas 76X94.5X55.6</li> <li>• Peso (kg) 46.38</li> <li>• Tipo de quemadores Sellados 2 Jumbo + 4 estándar</li> <li>• Tipo de control en el horno Termocontrol</li> <li>• Tipo de encendido en horno Electrónico</li> <li>• Tipo de encendido en quemadores Electrónico</li> <li>• Número de Quemadores 6</li> <li>• Cubierta Sellada con diseño continuo de acero inoxidable</li> <li>• Parrillas superiores Fundición</li> <li>• Luz en horno</li> <li>• Parrillas en el horno autodeslizable</li> <li>• Sistema de limpieza del horno Easy Clean Pro</li> </ul>
		1	Microondas Con Grill 1.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad: 1.1 pies cúbicos (30 litros)</li> <li>• 900 watts de potencia</li> <li>• 1050 watts de potencia en grill</li> <li>• 7 niveles de potencia adecuados a diferentes tipos de alimentos</li> <li>• 13 opciones de cocción automática: palomitas, pizza, bebidas, salsa, arroz, spaghetti, huevos revueltos, papa horneada, papa gratinada (grill), pastel de carne (grill), filete de pescado, cupcakes, levadura de pan</li> <li>• 8 opciones para suavizar/derretir: mantequilla (suavizar), helado, queso crema, jugo congelado, mantequilla (derretir), chocolate, queso, malvaviscos</li> <li>• 4 opciones para asar (grill): asar, micro grill, hamburguesa, lasagna</li> <li>• 4 opciones para descongelar: manual, carne, pollo y vegetales</li> <li>• Inicio rápido y reloj incorporado</li> <li>• Función de limpieza automática</li> <li>• Función de mantener caliente</li> <li>• Panel LCD fácil de usar y de comprensión de los comandos que puede ser usado por toda la familia</li> <li>• Dimensiones: An 53.9 x Al 30 x Pr 40 cm</li> <li>• Color: silver, acabado tipo espejo</li> <li>• Accesorio grill</li> <li>• Manual en español</li> </ul>
		2	Batidoras Con Bastidos De 12 V	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea dual</li> <li>• Modelo 2700</li> <li>• Potencia 480 W</li> <li>• Funciones amasa, bate, mezcla</li> <li>• Cantidad de velocidades 12</li> <li>• Tipo de batidora De Pie</li> <li>• Capacidad del bowl 4 L</li> <li>• Material del bowl Acero inoxidable</li> </ul>
		2	Cafetera 12 Tz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cafetera de 12 tazas</li> <li>• Potencia de 900 watts</li> <li>• Luz indicadora de encendido y apagado permite saber si la cafetera está encendida o apagada, lo que ofrece un punto de seguridad importante.</li> <li>• La canasta removible facilita su llenado y limpieza.</li> <li>• La función de pausa para servir café durante el proceso de colado.</li> <li>• Las ventanillas dobles muestran la cantidad de agua que se encuentra en el tanque para llenarlo con precisión.</li> <li>• El espacio para almacenar el cable permite guardar el excedente de forma segura para mantener el mostrador organizado</li> <li>• Incluye filtro permanente lavable.</li> </ul>
SERVICIOS PRODUCTIVOS	Jardinería y floristería	5	Juegos De Herramientas De Jardinería (Rastrillo, Pala)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedencia: China</li> <li>• Fabricante: Century</li> <li>• Material: mango plástico y metal</li> <li>• Peso: 2 kg.</li> <li>• Color: Verde</li> <li>• Cantidad: 5 unidades</li> <li>• Medidas:</li> <li>• Pala: Largo 32cm, Ancho 8.5cm.</li> <li>• Rastrillo: Largo 29cm, Ancho 9cm.</li> </ul>

TALLER	NOMBRE	CANTIDAD	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escobilla: Largo 41cm, Ancho 14.5cm.</li> <li>• Rastrillo de 3 dientes: Largo 36.5cm, Ancho 7cm.</li> <li>• Pico: Largo 29cm, Ancho 8cm.</li> </ul>
		3	Tijeras Podadoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tijeras de jardinería o poda 8 pulgadas INDUSTRIAL</li> <li>• Calidad insuperable, años de duración, corte sorprendente.</li> <li>• Marca TOTAL reconocida en productos de jardinería. Puede cortar ramas de hasta 12mm de diámetro.</li> <li>• Fabricada en la línea metallo, materiales que garantizan solides y resistencia.</li> <li>• Puede hacer podas de cualquier tipo de plantas, desde el más delicado tulipán o rosal hasta las duras ramas de un árbol.</li> <li>• Corte perfecto para facilitar la cicatrización de sus plantas. No permita que materiales de mala calidad le dejen cortes con despuntes que pueden dañar su floración.</li> <li>• Mide 21.5 centímetros y está indicada para trabajo pesado.</li> </ul>
		1	azadón	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas: 60cm alto / 13cm largo</li> <li>• Color: Naranja con café</li> <li>• Material: Madera y acero</li> </ul>
		1	Rastrillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producto ideal para jardinería, sus 4 dientes le permitirán tener un excelente manejo de la tierra.</li> <li>• Medidas: 145cm alto</li> <li>• Peso: 2KG</li> <li>• Colores: Dorado con café</li> <li>• Material: Madera y acero alto carbono</li> </ul>
		1	Machete	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricante: Bellota.</li> <li>• Modelo: 465-12 PBM.</li> <li>• Material: Acero Inoxidable, cabo caucho.</li> <li>• Medida: Largo 43cm, Ancho 5cm, Alto 2cm. Cuchilla 12".</li> <li>• Color: Mango naranja con negro, cuchilla gris.</li> <li>• Peso: 1kg</li> </ul>
AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Lavado y arreglo de ropa	2	Colgadores Para La Ropa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dim.: 100-172 x 80-120 x 45 cm</li> <li>• Material: tubo metal cromado / polipropileno*</li> <li>• Grosor del tubo: Entre 45 y 70 mm</li> <li>• Extensible</li> <li>• Las dimensiones son alto x ancho x profundo.</li> <li>• *Tipo de plástico reciclable y no contaminante</li> </ul>
		2	Planchas Semi-Industriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de plancha: A vapor</li> <li>• Con apagado automático: No</li> <li>• Con función de planchado vertical: No</li> <li>• Modelo S 300</li> <li>• Voltaje 220V</li> <li>• Con cable giratorio No</li> <li>• Con base antiadherente No</li> <li>• Con vapor ajustable No</li> <li>• Con vapor extra No</li> <li>• Tipo de plancha A vapor</li> <li>• Con función de planchado vertical No</li> <li>• Con control de temperatura No</li> <li>• Con apagado automático No</li> <li>• Con sistema antigoteo No</li> <li>• Con sistema antisarro No</li> <li>• Es inflamable No</li> <li>• Es kit No</li> <li>• Manualidades y artesanías</li> <li>• Confección (doblado de ropa, planchado y empaque)</li> <li>• Materiales Básicos</li> </ul>
		1	Lavadora Y Secadora 14 Kg	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de lavado</li> <li>• Capacidad de lavado (kg) 14</li> <li>• Diseño Color del cuerpo GRIS CLARO</li> <li>• Función Air Turbo Sí</li> <li>• Ciclo adicional Selector de lavado: Normal / Pesado Selector de drenaje: Lavado / Enjuague, Drenaje</li> <li>• Lista de opciones Temporizador de lavado: 0 ~ 35 min</li> <li>• Temporizador de centrifugado: 0 ~ 5 min</li> <li>• Dimensión neta (anch. x alt. x prof.)</li> <li>• 931 x 1,052 x 553 mm</li> <li>• Peso neto • 32 kg</li> </ul>

TALLER	NOMBRE	CANTIDAD	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		2	Mesa De Planchar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura de madera maciza cor natural.</li> <li>Composición de la tela: 56% algodón y 44% poliéster.</li> <li>Viene con soporte para ropas y plancha.</li> <li>Uso doméstico.</li> <li>Ajuste de altura: 77 o 84 cm.</li> <li>Mayor superficie útil: 99x30 cm.</li> <li>Medida del producto armado: 116x84x34 cm.</li> </ul>
	Taller de plomería	5	Kit plomería	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es inalámbrico: Sí</li> <li>Con función percutor: No</li> <li>Tamaño del mandril: 13 mm</li> <li>Velocidad máxima de rotación: 3000 rpm</li> <li>Con función destornillador: Sí</li> <li>Modelo UHKTHP11021</li> <li>Maletín de transporte + empuñadura adicional</li> <li>Voltaje 110V</li> <li>Con función destornillador Sí</li> <li>Con función percutor No</li> <li>Tamaño del mandril 13 mm</li> <li>Es inalámbrico Sí</li> <li>Es angular No</li> <li>Velocidad máxima de rotación 3000 rpm</li> <li>Accesorios incluidos 101</li> </ul>
MANUALIDADES Y ARTESANIAS	Costura y confección	1	Máquina de Coser Semi Industrial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Máquina de Coser Semi industrial</li> <li>Sus 23 puntadas te harán coser como un profesional.</li> <li>Incluye puntadas utilitarias para coser en telas gruesas como mezclilla y algodón; decorativas y flexibles para trabajar en tejidos elásticos.</li> <li>Su estructura interna de metal te dará la estabilidad necesaria para que no vibre al momento de coser.</li> <li>La función de dientes retráctiles te facilitará la costura en botones y poder realizar bordado libre y Quilting.</li> <li>El motor de la máquina te ofrece la potencia que necesitas para realizar costuras hasta por 6 horas continuas con un alcance de 1100 puntadas por minuto.</li> <li>Incluye 4 prénsatelas básicos para realizar funciones como ojales perfectos en un solo movimiento, cierres y todo tipo de costura en mercería.</li> </ul>
	Estampado	1	Máquina De Estampado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Máquina Estampadora de Camisetas 38 x 38 cm 110v</li> <li>Nuevo modelo con pantalla táctil, para una mejor sensación al momento de operarla.</li> <li>Trabaje todo tipo de objetos planos en esta máquina.</li> <li>Además de camisetas, podrá estampar y sublimar placas para llaveros, rocas, relojes, y mucho más.</li> </ul>
	Taller de Cerámica	1	Horno Para Cocer Cerámica	<p>Control Digital</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programador electrónico americano con control de velocidad de rampas de temperatura y tiempo de mantenimiento. También tiene programas pre-cargados de quema directa de cono para cerámica. Finalmente, posee de la y alarma automática de fin de programas.</li> </ul> <p>Temperatura</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Máxima: 1300°C</li> <li>Continua: 1100°C</li> <li>Variación: ± 1°C</li> <li>Termopar: Tipo K con revestimiento cerámico.</li> </ul> <p>Medidas de cámara interna</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alto: 45 cm</li> <li>Diámetro: 45 cm</li> </ul> <p>Medidas externas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alto: 68 cm</li> <li>Diámetro: 58 cm</li> </ul> <p>Material de cámara interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ladrillos refractarios de alta alúmina (soporta temperaturas hasta 1400°C).</li> </ul> <p>Características eléctricas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Voltaje: 220V</li> <li>Amperaje: 28A</li> <li>Potencia: 6200 Watts</li> <li>Numero de fases: 1</li> </ul>

TALLER	NOMBRE	CANTIDAD	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				Garantía de 1 año. • Incluye juego de placas y postes.

## 5.2 Viabilidad financiera fiscal

### 5.2.1 Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos

No aplica, ya que el proyecto es de carácter social.

### 5.2.2 Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos

No aplica, ya que el proyecto es de carácter social.

### 5.2.3 Flujo financiero fiscal

No aplica, ya que el proyecto es de carácter social.

### 5.2.4 Indicadores financieros fiscales

No aplica, ya que el proyecto es de carácter social.

## 5.3 Viabilidad Económica

La viabilidad económica del proyecto está relacionada con el beneficio social que tendrán las personas con discapacidad a nivel nacional.

### 5.3.1 Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios

En vista de que el proyecto de inversión, permitirá la atención a personas con discapacidad en varias modalidades, se utilizó las fichas de costos (cobertura y tiempo de servicio), instrumentos que definen las condiciones para la implementación de servicios bajo ADMINISTRACIÓN DIRECTA y POR CONVENIO.

#### Beneficios Costos Evitados (servicios)

Por su naturaleza, este tipo de intervención no genera ingresos monetarios, sino beneficios sociales por cuanto implica un bienestar a las personas con discapacidad. Es así que, para el cálculo de beneficios (costos evitados) que implicaría como ahorros para el Estado Ecuatoriano, se consideró el costo de Cuidado y Manejo Diario – Segundo Nivel, de acuerdo el Tarifario de Prestaciones para el Sistema de Salud emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0088 de 10 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud Pública – MSP; es así que, el ahorro referido se obtiene de la multiplicación del costo diario “cuidado y manejo segundo nivel”, población objetivo; y, tiempo de servicio, para cada modalidad de atención, como se demuestra a continuación:

Tabla 65: Determinación Costos Evitados - Centros de Referencia y Acogida

DETALLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Cuidado y Manejo Diario Segundo Nivel	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33
Días de año	365	365	365	365	365	365	365	365	365	365	365
Población objetivo	0	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70

Tabla 66: Determinación Costos Evitados - Centros Diurnos

DETALLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Cuidado y Manejo Diario Segundo Nivel	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33
Días de año	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248
Población objetivo	0	330	330	330	330	330	330	330	330	330	330

Tabla 67: Determinación Costos Evitados - Atención en el Hogar y la Comunidad

DETALLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Cuidado y Manejo Diario Segundo Nivel	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33
Días de año	365	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248
Población objetivo	11.310	18.030	18.330	18.630	18.930	19.230	19.530	19.830	20.130	20.430	20.730

Tabla 68: Determinación Costos Evitados - Hogar de Vida Independiente

DETALLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Cuidado y Manejo Diario Segundo Nivel	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33
Días de año	365	365	365	365	365	365	365	365	365	365	365
Población objetivo	0	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8

Tabla 69: Determinación Costos Evitados - Centros de Vida Independiente

DETALLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Cuidado y Manejo Diario Segundo Nivel	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33	1,33
Días de año	365	365	365	365	365	365	365	365	365	365	365
Población objetivo	0	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270

### Beneficios Costos Evitados (Bono Joaquín Gallegos Lara)

Actualmente se cuenta con 47 técnicos contratados con gasto corriente (institucionalizados), que efectúan el seguimiento a 40.060 usuarios, esta situación representa un alto riesgo, en vista que al no realizar visitas de seguimiento de manera permanente a todos los usuarios (al menos una vez al año), se incrementa el riesgo de incidencia en cobros indebidos.

Al financiar el talento humano para reforzar el seguimiento, y la atención de calidad a los usuarios del BJGL, así como para la verificación de la corresponsabilidad a las personas responsables del cuidado, se garantiza la disminución de cobros indebidos, debido a que se realizará el seguimiento de manera periódica, aspecto que en las condiciones actuales no es posible y existen usuarios que no han podido ser visitados por más de 2 años inclusive.

Tabla 70: Determinación Costos Evitados - Bono Joaquín Gallegos Lara

DETALLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
PROYECCIÓN COBERTURA USUARIOS BJGL	0	46.595	49.334	52.235	55.307	58.559	62.002	65.648	69.509	73.596	77.923

HISTÓRICO DE COBROS INDEBIDOS							PROMEDIO ANUAL COBROS INDEBIDOS					TOTAL PROYECCIÓN COBROS						
AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021		2022	2023	2024	2025		2026	2027	2028	2029	2030	2031
MONTO COBROS INDEBIDOS	63.919,80	43.494,30	67.524,30	23.986,42	150.668,90	94.166,18	73.959,98											

											<b>INDEBIDOS</b>
<b>0,00</b>	<b>82.913,39</b>	<b>87.788,70</b>	<b>92.950,67</b>	<b>98.416,17</b>	<b>104.203,04</b>	<b>110.330,18</b>	<b>116.817,60</b>	<b>123.686,47</b>	<b>130.959,24</b>	<b>138.659,64</b>	<b>1.086.725,10</b>

En el cuadro anterior se realiza una proyección de los cobros indebidos para 10 años, bajo los supuestos:

- 1) se incrementa la cobertura a la tasa de 5.88% anual, en función a las definiciones históricas.
- 2) se parte del promedio actual real de cobros indebidos de los últimos 6 años.
- 3) se proyecta los cobros indebidos a la misma tasa de crecimiento de la cobertura.

Por lo tanto se determina que de no contratarse el talento humano para mejorar la calidad de atención a los usuarios y familias del BJGL, los cobros indebidos podrían incrementarse en **USD 1.086.725,10 (un millón ochenta y seis mil setecientos veinte y cinco con 10/100)**, en el lapso de 11 años, lo cual representa una pérdida para el Estado Ecuatoriano, debido a que pese a que actualmente se realiza un proceso jurídico para la recuperación de valores, esto no garantiza la recaudación total de los recursos debido a las condiciones económicas de los usuarios del BJGL que se encuentran entre los quintiles 1 y 2.

### 5.3.2 Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios

#### Beneficios (costos evitados)

Los beneficios del proyecto de inversión; es decir, el ahorro generado para el Estado Ecuatoriano en el período 2022 - 2031 es de **USD 72.468.939,64 (setenta y dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y nueve con 64/100)**, desagregados de la siguiente manera:

Tabla 71: Detalle Costos Evitados - Proyecto

DETALLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Modalidad Centros de Referencia y Acogida	-	33.981,50	33.981,50	33.981,50	33.981,50	33.981,50	33.981,50	33.981,50	33.981,50	33.981,50	33.981,50
Modalidad Centros Diurnos	-	108.847,20	108.847,20	108.847,20	108.847,20	108.847,20	108.847,20	108.847,20	108.847,20	108.847,20	108.847,20
Modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad	5.490.439,50	5.848.063,20	5.947.015,20	6.045.967,20	6.144.919,20	6.243.871,20	6.342.823,20	6.441.775,20	6.540.727,20	6.738.631,20	6.839.562,24
Modalidad Hogar de Vida Independiente	-	1.941,80	1.941,80	1.941,80	1.941,80	1.941,80	1.941,80	1.941,80	1.941,80	1.941,80	1.941,80
Modalidad Centros de Vida Independiente	-	131.071,50	131.071,50	131.071,50	131.071,50	131.071,50	131.071,50	131.071,50	131.071,50	131.071,50	131.071,50
Ahorro por disminución incidencia de cobros indebidos	-	82.913,39	87.788,70	92.950,67	98.416,17	104.203,04	110.330,18	116.817,60	123.686,47	130.959,24	138.659,64
<b>TOTAL</b>	<b>5.490.439,50</b>	<b>6.206.818,59</b>	<b>6.310.645,90</b>	<b>6.414.759,87</b>	<b>6.519.177,37</b>	<b>6.623.916,24</b>	<b>6.728.995,38</b>	<b>6.834.434,80</b>	<b>6.940.255,67</b>	<b>7.145.432,44</b>	<b>7.254.063,88</b>

#### Inversión

En cuanto la inversión, el proyecto destinará **USD 42.164.298,74 (cuarenta y dos millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho con 74/100)**, para la operatividad y cumplimiento de cada uno de sus componentes, como se demuestra a continuación:

DETALLE DEL COMPONENTE		PRESUPUESTO
C1	Implementación del modelo de gestión de los servicios de inclusión social del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES.	32.308.192,75

DETALLE DEL COMPONENTE		PRESUPUESTO
C2	Implementar modalidades que promuevan la vida independiente de las personas con discapacidad	2.721.569,09
C3	Gestión de círculos de apoyo a personas con discapacidad; y, la actoría de las personas responsables del cuidado	1.395.544,49
C4	Desarrollo de estrategias para el cuidado y la atención a personas con discapacidad a través de talento humano	5.738.992,40
<b>TOTAL</b>		<b>42.164.298,74</b>

### 5.3.3 Flujo económico

Período	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Población real atendida (2022 - 2032)	11.310	65.303	68.342	71.543	74.915	78.467	82.210	86.156	90.317	94.704	99.331
<b>BENEFICIOS (a)</b>	<b>5.490.439,50</b>	<b>6.206.818,59</b>	<b>6.310.645,90</b>	<b>6.414.759,87</b>	<b>6.519.177,37</b>	<b>6.623.916,24</b>	<b>6.728.995,38</b>	<b>6.834.434,80</b>	<b>6.940.255,67</b>	<b>7.145.432,44</b>	<b>7.254.063,88</b>
<i>Sociales y Económicos (detallar)</i>	5.490.439,50	6.206.818,59	6.310.645,90	6.414.759,87	6.519.177,37	6.623.916,24	6.728.995,38	6.834.434,80	6.940.255,67	7.145.432,44	7.254.063,88
<i>Beneficio por el Cuidado y Manejo Diario - Segundo Nivel para una persona con discapacidad de la modalidad Centros de Referencia y Acogida</i>	-	33.981,50	33.981,50	33.981,50	33.981,50	33.981,50	33.981,50	33.981,50	33.981,50	33.981,50	33.981,50
<i>Beneficio por el Cuidado y Manejo Diario - Segundo Nivel para una persona con discapacidad de la modalidad Centros Diurnos</i>	-	108.847,20	108.847,20	108.847,20	108.847,20	108.847,20	108.847,20	108.847,20	108.847,20	108.847,20	108.847,20
<i>Beneficio por el Cuidado y Manejo Diario - Segundo Nivel para una persona con discapacidad de la modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad</i>	5.490.439,50	5.848.063,20	5.947.015,20	6.045.967,20	6.144.919,20	6.243.871,20	6.342.823,20	6.441.775,20	6.540.727,20	6.738.631,20	6.839.562,24
<i>Beneficio por el Cuidado y Manejo Diario - Segundo Nivel para una persona con discapacidad de la modalidad Hogar de Vida Independiente</i>	-	1.941,80	1.941,80	1.941,80	1.941,80	1.941,80	1.941,80	1.941,80	1.941,80	1.941,80	1.941,80
<i>Beneficio por el Cuidado y Manejo Diario - Segundo Nivel para una persona con discapacidad de la modalidad Centros de Vida Independiente</i>	-	131.071,50	131.071,50	131.071,50	131.071,50	131.071,50	131.071,50	131.071,50	131.071,50	131.071,50	131.071,50
<i>Ahorro por disminución incidencia de cobros indebidos</i>	-	82.913,39	87.788,70	92.950,67	98.416,17	104.203,04	110.330,18	116.817,60	123.686,47	130.959,24	138.659,64
<b>EGRESOS (b)</b>	<b>5.500.000,00</b>	<b>11.811.005,29</b>	<b>12.308.053,94</b>	<b>12.545.239,51</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>INVERSIÓN</b>	<b>5.500.000,00</b>	<b>11.811.005,29</b>	<b>12.308.053,94</b>	<b>12.545.239,51</b>	-	-	-	-	-	-	-
<i>1. Implementación del modelo de gestión de los servicios de inclusión social del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES.</i>	<i>5.069.595,12</i>	<i>8.939.939,69</i>	<i>9.092.712,53</i>	<i>9.205.945,42</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>1.1. Implementación integral del modelo de gestión de la modalidad Centros de Referencias de Acogida de Administración Directa.</i>	25.194,80	244.804,89	244.804,89	244.804,89	-	-	-	-	-	-	-
<i>1.2. Implementación integral del modelo de gestión de la modalidad Centros Diurnos de Administración Directa.</i>	27.832,29	526.274,78	526.274,79	526.274,78	-	-	-	-	-	-	-
<i>1.3. Transferencias a Entidades Cooperantes (GAD - OSC), para la prestación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad "Atención en el Hogar y la Comunidad".</i>	5.016.568,03	8.163.211,45	8.299.038,60	8.434.865,74	-	-	-	-	-	-	-
<i>1.4. Implementación y equipamiento de talleres prelaborales y preocupacionales en los servicios de administración directa.</i>	-	5.648,56	22.594,25	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>2. Implementar modalidades que promuevan la vida independiente de las personas con discapacidad</i>	-	<i>907.189,70</i>	<i>907.189,70</i>	<i>907.189,70</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>2.1. Construcción metodológica para la implementación del modelo de "Centros de Vida Independiente y Hogares de Vida Independiente" para personas con discapacidad.</i>	-	18.781,50	18.781,50	18.781,50	-	-	-	-	-	-	-

2.2. Transferencias a Entidades Cooperantes (GAD - OSC), para la prestación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad de "Centros de Vida Independiente".	-	836.772,44	836.772,44	836.772,44																
2.3. Transferencias a Entidades Cooperantes (GAD - OSC), para la prestación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad "Hogares de Vida Independiente".	-	51.635,76	51.635,76	51.635,76																
<b>3. Gestión de círculos de apoyo a personas con discapacidad; y, la actoría de las personas responsables del cuidado</b>	-	<b>407.581,50</b>	<b>483.181,50</b>	<b>504.781,50</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1. Construcción metodológica para la modalidad "Comités de personas responsables del cuidado"	-	18.781,50	18.781,50	18.781,50																
3.2. Ampliación la gestión de Bono Joaquín Gallegos Lara y Comités de personas responsables del cuidado, en los niveles desconcentrados del MIES a nivel nacional.	-	388.800,00	464.400,00	486.000,00																
<b>4. Desarrollo de estrategias para el cuidado y la atención a personas con discapacidad a través de talento humano</b>	<b>430.404,88</b>	<b>1.556.294,41</b>	<b>1.824.970,21</b>	<b>1.927.322,90</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1. Equipo técnico con talento humano calificado para la Administración del Proyecto.	143.142,13	203.958,23	203.958,23	203.958,23																
4.2. Equipo técnico con talento humano calificado para el seguimiento, monitoreo y control de la implementación de servicios de personas con discapacidad (planta central).	41.170,60	59.952,09	59.952,09	59.952,09																
4.3. Equipo técnico con talento humano calificado que permita el seguimiento a la corresponsabilidad del Bono Joaquín Gallegos Lara, Prestación de servicios a personas con Discapacidad y Comités responsables del cuidado. (zonal y distrital)	186.816,73	1.225.699,40	1.494.375,21	1.596.727,90																
4.4. Equipo técnico con talento humano calificado para el seguimiento, monitoreo y control del Bono Joaquín Gallegos Lara; y, Comités de personas responsables del cuidado (planta central).	53.964,68	53.964,68	53.964,68	53.964,68																
4.5. Seguimiento, monitoreo y control de la calidad y supervisión de los servicios a personas con discapacidad	5.310,74	12.720,00	12.720,00	12.720,00																
<b>FLUJO DE CAJA (a-b)</b>	<b>(9.560,50)</b>	<b>(5.604.186,70)</b>	<b>(5.997.408,04)</b>	<b>(6.130.479,64)</b>	<b>6.519.177,37</b>	<b>6.623.916,24</b>	<b>6.728.995,38</b>	<b>6.834.434,80</b>	<b>6.940.255,67</b>	<b>7.145.432,44</b>	<b>7.254.063,88</b>									

#### 5.3.4 Indicadores económicos

Los proyectos de inversiones son aceptados para el financiamiento de crédito cuando los indicadores de evaluación arrojan los siguientes resultados:

- VAN > 0 (significa que los beneficios proyectados son superiores a sus costos)
- TIR > 1 (significa que la tasa interna de rendimiento es superior a la tasa bancaria o tasa corriente)

Tabla 72: Determinación Indicadores Económicos

PARÁMETROS	
Tasa de descuento	12%
VAN	7.959.744,68
TIR	23,65%
B/C	1,23

Fuente: Subsecretaría de Discapacidades

#### 5.4 VIABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

##### 5.4.1 Análisis de impacto ambiental y riesgos

El tipo de proyecto, no tiene relación directa con el medio ambiente; sin embargo, uno de los derechos de la ciudadanía es vivir en un ambiente saludable, por tanto cuando logremos el ejercicio pleno de los derechos; es decir, el proyecto operando en su totalidad, generará un impacto positivo en el ambiente natural y social.

##### 5.4.2 Sostenibilidad social

Uno de los factores que mantiene una situación de exclusión y discriminación para las personas con discapacidad en el Ecuador es el cultural, la sociedad ecuatoriana en general ha avanzado notablemente en el reconocimiento legal de los derechos humanos de la población menor de edad, adultos mayores y personas con discapacidad pero sus prácticas aún conservan actitudes autoritarias que desconocen la actoría y ciudadanía social de niños, niñas y adolescentes por ejemplo.

El proyecto privilegia sus acciones hacia personas con discapacidad que requieren de protección especial desde una perspectiva de equidad y de género. El proyecto apunta directamente al desarrollo integral y protección especial. Enfatizando en la obligación de solventar servicios, estrategias y mecanismos integrales que permitan reparar los derechos conculcados al tiempo de restablecer su dignidad.

Por otro lado, el Proyecto promueve la corresponsabilidad del Estado, de las familias y de la Sociedad Civil para contribuir a proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad donde cada uno de los actores ejerce su rol promoviendo la igualdad, equidad, sentido de pertenencia y la participación ciudadana para crear un ambiente protector y vigilante del cumplimiento de las obligaciones públicas.

## 6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Tabla 73: Financiamiento y Presupuesto

COMPONENTES/RUBROS	GRUPO GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
		Externas		Internas				
		Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	R. Propios	A. Comunidad	
<b>1. Implementación del modelo de gestión de los servicios de inclusión social del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES.</b>		-	-	-	32.308.192,75	-	-	32.308.192,75
1.1. Implementación integral del modelo de gestión de la modalidad Centros de Referencias de Acogida de Administración Directa.	71				759.609,47			759.609,47
1.2. Implementación integral del modelo de gestión de la modalidad Centros Diurnos de Administración Directa.	71				1.606.656,64			1.606.656,64
1.3. Transferencias a Entidades Cooperantes (GAD - OSC), para la prestación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad "Atención en el Hogar y la Comunidad".	78				29.913.683,82			29.913.683,82
1.4. Implementación y equipamiento de talleres pre laborales y pre ocupacionales en los servicios de administración directa.	73				28.242,82			28.242,82
<b>2. Implementar modalidades que promuevan la vida independiente de las personas con discapacidad</b>		-	-	-	2.721.569,09	-	-	2.721.569,09
2.1. Construcción metodológica para la implementación del modelo de "Centros de Vida Independiente y Hogares de Vida Independiente" para personas con discapacidad.	71				56.344,49			56.344,49
2.2. Transferencias a Entidades Cooperantes (GAD - OSC), para la prestación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad de "Centros de Vida Independiente".	78				2.510.317,33			2.510.317,33
2.3. Transferencias a Entidades Cooperantes (GAD - OSC), para la prestación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad "Hogares de Vida Independiente".	78				154.907,27			154.907,27
<b>3. Gestión de círculos de apoyo de apoyo a personas con discapacidad; y, la actoría de las personas responsables del cuidado</b>		-	-	-	1.395.544,49	-	-	1.395.544,49
3.1. Construcción metodológica para la modalidad "Comités de personas responsables del cuidado"	71				56.344,49			56.344,49
3.2. Ampliación la gestión de Bono Joaquín Gallegos Lara y Comités de personas responsables del cuidado, en los niveles desconcentrados del MIES a nivel nacional.	73				1.339.200,00			1.339.200,00
<b>4. Desarrollo de estrategias para el cuidado y la atención a personas con discapacidad a través de talento humano</b>		-	-	-	5.738.992,40	-	-	5.738.992,40
4.1. Equipo técnico con talento humano calificado para la Administración del Proyecto.	71				755.016,82			755.016,82
4.2. Equipo técnico con talento humano calificado para el seguimiento, monitoreo y control de la implementación de servicios de personas con discapacidad (planta central).	71				221.026,87			221.026,87
4.3. Equipo técnico con talento humano calificado que permita el seguimiento a la corresponsabilidad del Bono Joaquín Gallegos Lara, Prestación de servicios a personas con Discapacidad y Comités responsables del cuidado. (zonal y distrital)	71				4.503.619,24			4.503.619,24
4.4. Equipo técnico con talento humano calificado para el seguimiento, monitoreo y control del Bono Joaquín Gallegos Lara; y, Comités de personas responsables del cuidado (planta central).	71				215.858,73			215.858,73
4.5. Seguimiento, monitoreo y control de la calidad y supervisión de los servicios a personas con discapacidad	73				43.470,74			43.470,74
<b>TOTAL</b>		-	-	-	42.164.298,74	-	-	42.164.298,74

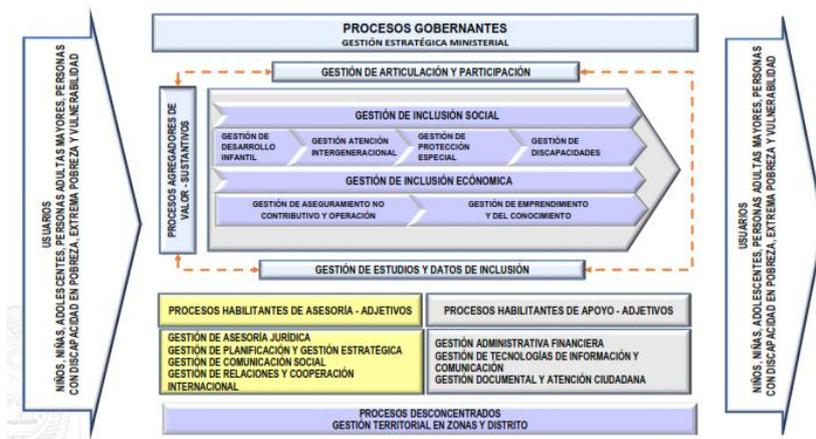
## 7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

### 7.1 Estructura operativa

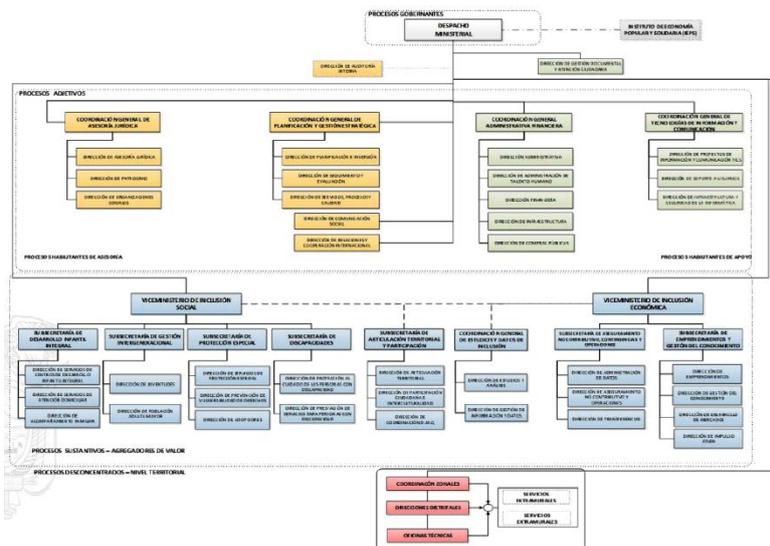
Mediante Acuerdo Ministerial No. 030 de 16 de junio de 2020, se expide la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 000080 de 09 de abril de 2015, publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 329 de 19 de junio de 2015.

En este sentido, el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, cuenta como misión: “Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria”.

#### a) Cadena de Valor



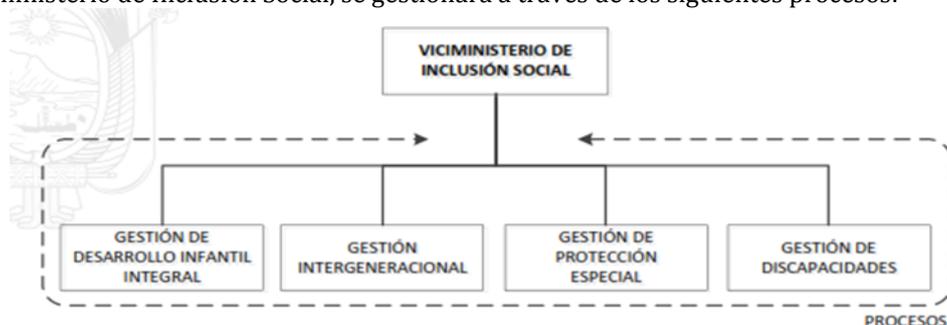
#### b) Estructura Orgánica: Nivel Central



El MIES en su estatuto orgánico por procesos cuenta con el Viceministerio de inclusión social, ciclo de vida y familia que dirige y propone políticas públicas de prevención y protección que contribuyan a la promoción y restitución de los derechos sociales de las personas durante su ciclo de vida que buscan la prestación de servicios integrales de inclusión social con calidad y calidez a los grupos de atención prioritaria y de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Promueve el fortalecimiento y la cohesión familiar a través de la prestación de servicios correspondientes a: desarrollo infantil, actoría juvenil, envejecimiento digno y activo, inclusión de las personas con discapacidad, así como la protección especial ante una amenaza o vulneración de derechos; generando capacidades y el desarrollo de cada uno de los individuos y buscando la corresponsabilidad de las familias y sociedad.

El Viceministerio de Inclusión Social, se gestionará a través de los siguientes procesos:

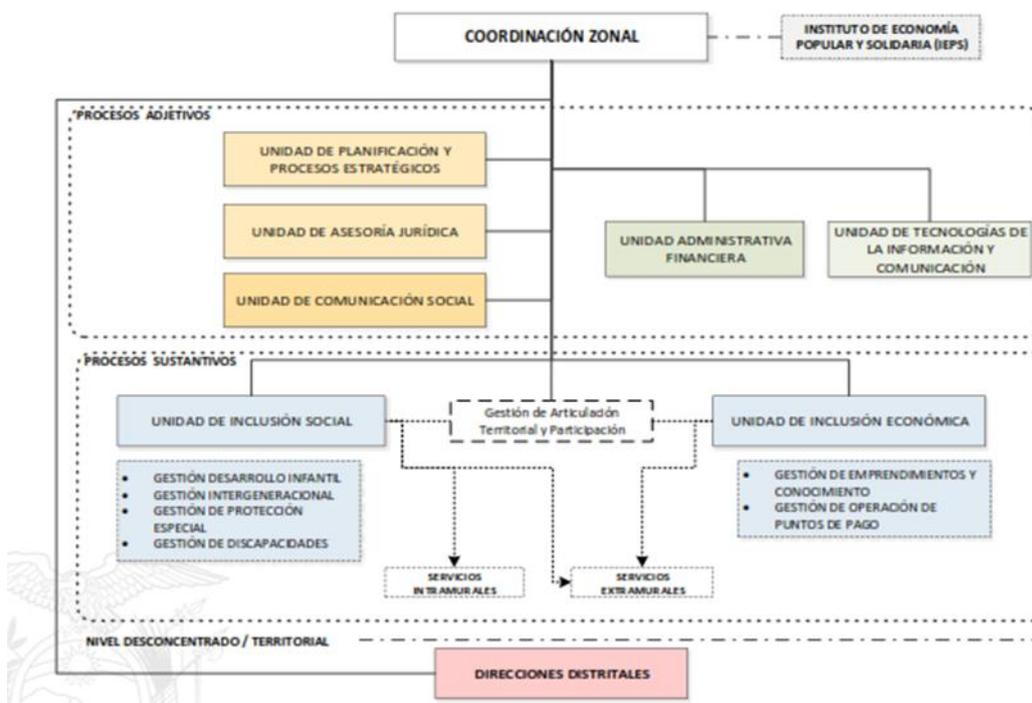


Mientras que, en el Viceministerio de Inclusión Económica, se gestionará los siguientes procesos:



En las direcciones nacionales se emiten las propuestas de política pública a implementarse para los diferentes grupos prioritarios, así como para las diferentes temáticas.

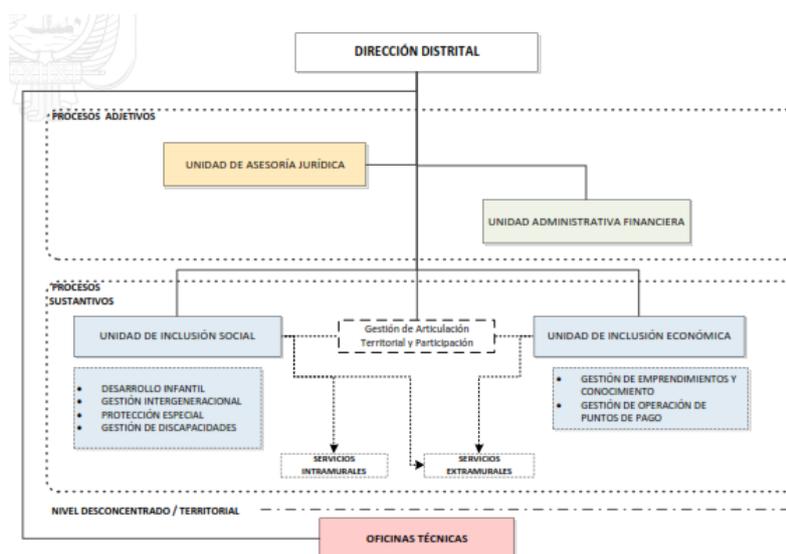
El modelo de gestión es de alta desconcentración por lo cual se cuenta con coordinaciones zonales y especialistas de las diferentes temáticas en este nivel, los cuales tienen como rol fundamental la planificación, coordinación, gestión, control y evaluación conforme los objetivos estratégicos, políticas, regulaciones y procedimientos definidos a nivel central con la finalidad de brindar a la ciudadanía servicios enmarcados a las competencias y misión institucional. Son responsables de la coordinación de la operación de los distritos de su zona.



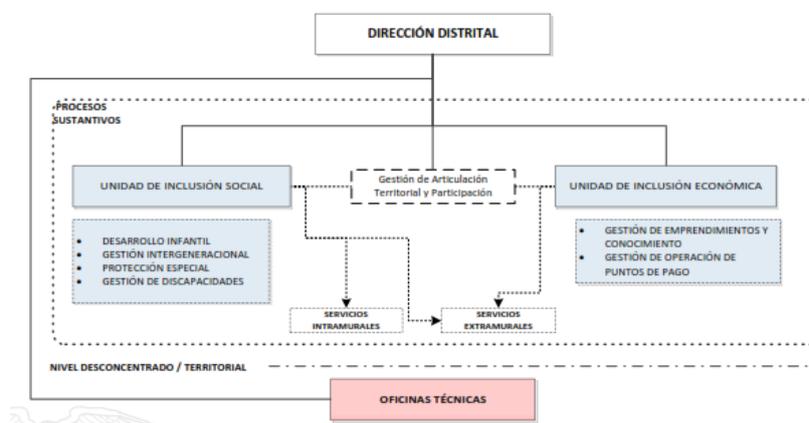
Para la estrategia de implementar el Sistema Nacional de Protección Social, se fortalecerá el rol de las coordinaciones zonales del MIES, ya que se promueve en cada zona la conformación de la mesa zonal de protección social, se espera consolidar el trabajo articulado en zona como parte del Sistema Único de Servicios Sociales.

Se cuenta con las 40 direcciones distritales que tienen desconcentración administrativa financiera para la ejecución de los servicios en territorio en pro de acercar el Estado al ciudadano. Se cuenta a nivel de dirección y oficinas distritales con el equipo técnico responsable del seguimiento a la calidad de los servicios y al cumplimiento de la normativa técnica que garantiza la calidad de los servicios.

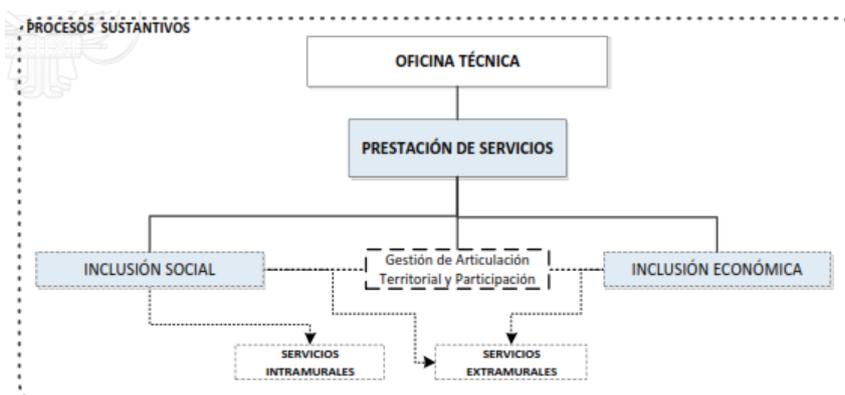
#### d) Estructura Orgánica - Nivel Desconcentrado - Dirección Distrital Tipo A



**e) Estructura Orgánica – Nivel Desconcentrado – Dirección Distrital Tipo B**



**f) Estructura Orgánica – Nivel Desconcentrado – Oficina Técnica**



Con esta estructura territorial el proyecto ejecutará los diferentes componentes principalmente lo que respecta a la firma de convenios para la implementación de servicios de cuidado y desarrollo integral para las personas con discapacidad, así como el seguimiento y acompañamiento para la validación, inclusión, bloqueo y exclusión de los usuarios del Bono Joaquín Gallegos Lara.

Para la estructura del MIES se incrementa los técnicos Joaquín Gallegos Lara en los distritos conforme el número de beneficiarios del mismo, de igual manera se incorpora técnicos especialista en la coordinación zonal quien es un especialista del tema de discapacidades y seguimientos a la Corresponsabilidad del Bono Joaquín Gallegos Lara y es responsable de la implementación de las políticas en los distritos de su zona, adicionalmente un equipos técnicos con talento humano calificado para la implementación, ejecución, seguimiento y monitoreo de los "Comités de personas responsables del cuidado".

Esa necesario el fortalecimiento del modelo de gestión de la modalidad Centros de Referencias de Acogida de Administración Directa como Centros Diurnos de Administración Directa, por lo que es necesario incorporar técnicos que puedan fortalecer el servicio.

El MIES en virtud del modelo de gestión es la institución ejecutora del proyecto. A través de la Subsecretaría de Discapacidades se coordinará la correcta ejecución del proyecto. El MIES es el ente rector de la política de Protección Integral, encargado de garantizar el cumplimiento de los derechos de protección social, familiar y especial; goza de personería jurídica de derecho público y autonomía orgánica, funcional y presupuestaria.

La organización y estructura del MIES que permitirá la ejecución del proyecto está organizada de acuerdo con las siguientes competencias:

**A NIVEL NACIONAL:**

- ✓ Elaboración de lineamientos de atención para personas con discapacidad
- ✓ Capacitación a técnicos en los lineamientos de atención para personas con discapacidad
- ✓ Monitoreo de la ejecución los lineamientos de atención para personas con discapacidad
- ✓ Evaluación de la gestión los lineamientos de atención para personas con discapacidad
- ✓ Seguimiento a la definición, suscripción, pagos y liquidaciones de desembolsos de los recursos asignados para la implementación de las modalidades de atención.
- ✓ Definición de procedimientos técnicos de monitoreo y evaluación de los servicios.

**A NIVEL ZONAL:**

- ✓ Planificación, coordinación y control a la implementación de los lineamientos de atención para personas con discapacidad.
- ✓ Articular las relaciones interministeriales e interinstitucionales la conformación de redes zonales de servicios para personas con discapacidad y sus familias.
- ✓ Supervisar el funcionamiento de los servicios de acuerdo los lineamientos de atención para personas con discapacidad
- ✓ Recepción, transferencia de recursos, suscripción y consolidación de información zonal sobre la implementación de convenios de cooperación MIES-GAD-OSC.

**A NIVEL DISTRITAL:**

- ✓ Ejecución y control de la implementación de los servicios de acuerdo los lineamientos de atención para personas con discapacidad
- ✓ Monitorear de la ejecución del servicio de acuerdo a los lineamientos de atención para personas con discapacidad
- ✓ Garantizar la calidad de los servicios de acuerdo con la Norma Técnica
- ✓ Evaluar periódicamente la calidad de los servicios y la evolución de los/as participantes/usuarios.
- ✓ Capacitación, elaboración de informes de ejecución y transferencias de recursos para suscripción de convenios, consolidación de información distrital sobre la implementación de convenios de cooperación MIES-GAD-OSC.
- ✓ Visitas a los servicios de seguimiento conforme lineamientos técnicos.

En la ejecución de los servicios de tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

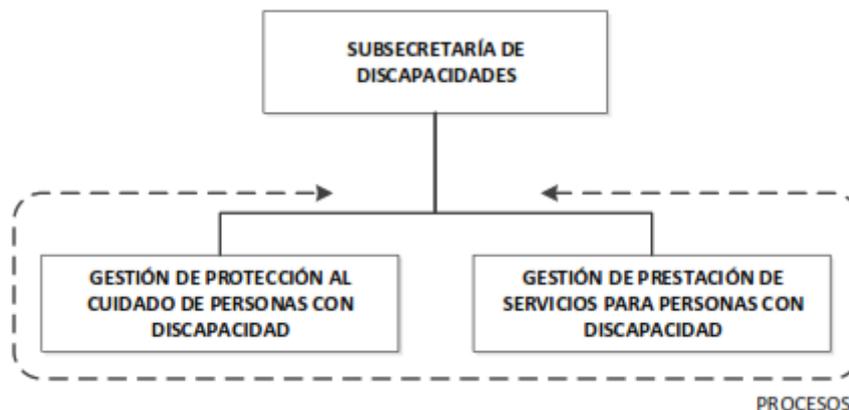
- Prestación de servicios a través de las modalidades de centro de referencia y acogida, centro diurno de atención a personas con discapacidad, atención en el hogar y la comunidad en los cuales se realiza:
  - Desarrollo humano integral, que consiste en:
    - Planificación centrada en la persona misma que responde al plan de vida de cada usuario para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, habilidades y destrezas para su inclusión social y económica
    - Seguimiento, monitoreo y evaluación semestral de los avances en el desarrollo de habilidades blandas y duras de cada uno de los usuarios/as
  - Fortalecimiento Familiar a través de:
    - Conformación de comités de responsables del cuidado, con un plan de acción anual
    - Conformación de círculos de apoyo para fortalecer la corresponsabilidad del entorno inmediato en el desarrollo de la autonomía e independencia de la persona con discapacidad/.

- Conformación de espacios de respiro, grupos de auto mutuo ayuda
  - Fortalecimiento Comunitario, a través de:
    - Conformación de grupos de defensa de derechos de las personas con discapacidad
    - Conformación de redes de apoyo
  - Ampliación de capacidades del talento humano que opera en los servicios
  - Seguimiento a la calidad de atención que se brinda en los servicios a través del sistema de reportaría web.
- Con la finalidad de fortalecer la autonomía e independencia de las personas con discapacidad es necesario diversificar las modalidades de atención.

Para el Bono Joaquín Gallegos Lara, conforme la normativa vigente, que refiere “(...) se trabaja en las siguientes estrategias:

- Acompañamiento a los cuidadores de los destinatarios del Bono Joaquín Gallegos Lara (discapacidad crónica o severa), mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad y sus familias.
- Acompañamiento a las personas con discapacidad para lograr el desarrollo de sus habilidades y autonomía a fin de lograr su inclusión social y económica.
- Seguimiento a la corresponsabilidad en el caso de cuidadores sustitutos que han accedido al mercado laboral.
- Conformación y fortalecimiento de comités de responsables del cuidado”

La Subsecretaría de Discapacidades, se gestiona los siguientes procesos:



Dentro de la estructura del Ministerio de Inclusión Social, se encuentran la Dirección de Prestación de Servicios para las personas con discapacidad para las personas con discapacidad –DPSPD-, la Dirección de Protección al cuidado de las personas con discapacidad –DPCPD- y la Gerencia.

La Dirección de prestación de servicios para Personas con Discapacidad planifica, coordina, gestiona y evalúa las políticas y estrategias de desarrollo integral para personas con discapacidad, a través de la prestación de servicios con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, contribuyendo a su inclusión social, la de sus familias y personas de apoyo al cuidado, en las tres modalidades: Atención en el Hogar y la Comunidad, los Centros de Referencia y Acogida, los Centros Diurnos.



## Ministerio de Inclusión Económica y Social

La Dirección de Protección al Cuidado de Personas con Discapacidad planifica, coordina, gestiona y evalúa las políticas públicas de discapacidades, a través de estrategias para la protección e inclusión social de las personas 54 con discapacidad, sus familias y personas de apoyo al cuidado, que permita su desarrollo humano integral, participación, organización y corresponsabilidad, a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

El proyecto, **“IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO SOCIAL DE ATENCIÓN EN EL MIES, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA PERSONAS CON, SEGUIMIENTO DE PERSONAS RESPONSABLES DEL CUIDADO Y FOMENTO DE SUS ESPACIOS ASOCIATIVOS”**, estará en la Subsecretaría de Discapacidades.

Así mismo, el proyecto referido tendrá una Gerencia, que apoyará técnica, administrativa y presupuestariamente la gestión de la Subsecretaria; para lo cual, su estructura de operatividad será el siguiente:

### **Organigrama de Proyecto**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
Código postal: 170146 / Quito Ecuador  
Teléfono: 593-2-3983100 - [www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)



## 7.2 Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

Este proyecto será ejecutado por el MIES de forma exclusiva; la Gerencia del Proyecto, estará adscrita y bajo la supervisión técnica y rectoría de la Subsecretaría de Discapacidades y en tal virtud, responderá a los lineamientos del Viceministerio de Inclusión Social, siempre bajo aprobación de la Subsecretaría como mecanismo de fortalecimiento de la institucionalidad estatal.

Tabla 74: Arreglos institucionales

ARREGLOS INSTITUCIONALES		
Tipo de Ejecución		Instituciones Involucradas
Directa (D) o Indirecta	Tipo de arreglo	
D	Existen convenios de cooperación para la ejecución del proyecto	Gobierno Autónomos Descentralizados
D	Existen convenios de cooperación para la ejecución del proyecto	Organización de la Sociedad Civil
D	Existen convenios de cooperación para la ejecución del proyecto	Organizaciones Religiosas

*Fuente: Subsecretaría de Discapacidades. 2021*

La implementación de los servicios se realiza en corresponsabilidad con Gobiernos Autónomos Descentralizados, Organizaciones de la Sociedad Civil y Organizaciones Religiosas a quienes se les denomina cooperantes para la firma de los convenios de cooperación técnica financiera en los cuales el MIES se compromete a la entrega de los recursos, y asistencia técnica y el cooperante a la aplicación de la norma técnica para la operación de los servicios.

### 7.3 Cronograma Valorado por componentes y actividades

COMPONENTES/ACTIVIDADES	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL PROYECTO
<b>1. Implementación del modelo de gestión de los servicios de inclusión social del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES.</b>	<b>5.069.595,12</b>	<b>8.939.939,69</b>	<b>9.092.712,53</b>	<b>9.205.945,42</b>	<b>32.308.192,75</b>
<b>1.1. Implementación integral del modelo de gestión de la modalidad Centros de Referencias de Acogida de Administración Directa.</b>	<b>25.194,80</b>	<b>244.804,89</b>	<b>244.804,89</b>	<b>244.804,89</b>	<b>759.609,47</b>
Egresos en Personal para Inversión (Servicios personales por contrato)	18.972,00	185.688,00	185.688,00	185.688,00	576.036,00
Egresos en Personal para Inversión (Décimo Tercer Sueldo)	1.581,00	15.474,00	15.474,00	15.474,00	48.003,00
Egresos en Personal para Inversión Décimo Cuarto Sueldo)	1.230,00	10.250,00	10.250,00	10.250,00	31.980,00
Egresos en Personal para Inversión Aporte Patronal)	1.830,80	17.918,89	17.918,89	17.918,89	55.587,47
Egresos en Personal para Inversión (Fondos de Reserva)	1.581,00	15.474,00	15.474,00	15.474,00	48.003,00
<b>1.2. Implementación integral del modelo de gestión de la modalidad Centros Diurnos de Administración Directa.</b>	<b>27.832,29</b>	<b>526.274,78</b>	<b>526.274,79</b>	<b>526.274,78</b>	<b>1.606.656,64</b>
Egresos en Personal para Inversión (Servicios personales por contrato)	21.060,00	401.376,00	401.376,00	401.376,00	1.225.188,00
Egresos en Personal para Inversión (Décimo Tercer Sueldo)	1.755,00	33.448,00	33.448,00	33.448,00	102.099,00
Egresos en Personal para Inversión Décimo Cuarto Sueldo)	1.230,00	19.270,00	19.270,00	19.270,00	59.040,00
Egresos en Personal para Inversión Aporte Patronal)	2.032,29	38.732,78	38.732,79	38.732,78	118.230,64
Egresos en Personal para Inversión (Fondos de Reserva)	1.755,00	33.448,00	33.448,00	33.448,00	102.099,00
<b>1.3. Transferencias a Entidades Cooperantes (GAD - OSC), para la prestación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad "Atención en el Hogar y la Comunidad".</b>	<b>5.016.568,03</b>	<b>8.163.211,45</b>	<b>8.299.038,60</b>	<b>8.434.865,74</b>	<b>29.913.683,82</b>
Transferencias y Donaciones para inversión	5.016.568,03	8.163.211,45	8.299.038,60	8.434.865,74	29.913.683,82
<b>1.4. Implementación y equipamiento de talleres pre laborales y pre ocupacionales en los servicios de administración directa.</b>	<b>-</b>	<b>5.648,56</b>	<b>22.594,25</b>	<b>-</b>	<b>28.242,82</b>
Bienes y servicios de consumo	0,00	5.648,56	22.594,25	0,00	28.242,82
<b>2. Implementar modalidades que promuevan la vida independiente de las personas con discapacidad</b>	<b>-</b>	<b>907.189,70</b>	<b>907.189,70</b>	<b>907.189,70</b>	<b>2.721.569,09</b>
<b>2.1. Construcción metodológica para la implementación del modelo de "Centros de Vida Independiente y Hogares de Vida Independiente" para personas con discapacidad.</b>	<b>-</b>	<b>18.781,50</b>	<b>18.781,50</b>	<b>18.781,50</b>	<b>56.344,49</b>

COMPONENTES/ACTIVIDADES	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL PROYECTO
Egresos en Personal para Inversión (Servicios personales por contrato)	0,00	14.544,00	14.544,00	14.544,00	43.632,00
Egresos en Personal para Inversión (Décimo Tercer Sueldo)	0,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	3.636,00
Egresos en Personal para Inversión Décimo Cuarto Sueldo)	0,00	410,00	410,00	410,00	1.230,00
Egresos en Personal para Inversión Aporte Patronal)	0,00	1.403,50	1.403,50	1.403,50	4.210,49
Egresos en Personal para Inversión (Fondos de Reserva)	0,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	3.636,00
<b>2.2. Transferencias a Entidades Cooperantes (GAD - OSC), para la prestación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad de "Centros de Vida Independiente".</b>	-	<b>836.772,44</b>	<b>836.772,44</b>	<b>836.772,44</b>	<b>2.510.317,33</b>
Transferencias y Donaciones para inversión	0,00	836.772,44	836.772,44	836.772,44	2.510.317,33
<b>2.3. Transferencias a Entidades Cooperantes (GAD - OSC), para la prestación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad "Hogares de Vida Independiente".</b>	-	<b>51.635,76</b>	<b>51.635,76</b>	<b>51.635,76</b>	<b>154.907,27</b>
Transferencias y Donaciones para inversión	0,00	51.635,76	51.635,76	51.635,76	154.907,27
<b>3. Gestión de círculos de apoyo a personas con discapacidad; y, la actoría de las personas responsables del cuidado</b>	-	<b>407.581,50</b>	<b>483.181,50</b>	<b>504.781,50</b>	<b>1.395.544,49</b>
<b>3.1. Construcción metodológica para la modalidad "Comités de personas responsables del cuidado"</b>	-	<b>18.781,50</b>	<b>18.781,50</b>	<b>18.781,50</b>	<b>56.344,49</b>
Egresos en Personal para Inversión (Servicios personales por contrato)	0,00	14.544,00	14.544,00	14.544,00	43.632,00
Egresos en Personal para Inversión (Décimo Tercer Sueldo)	0,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	3.636,00
Egresos en Personal para Inversión Décimo Cuarto Sueldo)	0,00	410,00	410,00	410,00	1.230,00
Egresos en Personal para Inversión Aporte Patronal)	0,00	1.403,50	1.403,50	1.403,50	4.210,49
Egresos en Personal para Inversión (Fondos de Reserva)	0,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	3.636,00
<b>3.2. Ampliación la gestión de Bono Joaquín Gallegos Lara y Comités de personas responsables del cuidado, en los niveles desconcentrados del MIES a nivel nacional.</b>	-	<b>388.800,00</b>	<b>464.400,00</b>	<b>486.000,00</b>	<b>1.339.200,00</b>
Bienes y servicios de consumo	0,00	388.800,00	464.400,00	486.000,00	1.339.200,00
<b>4. Desarrollo de estrategias para el cuidado y la atención a personas con discapacidad a través de talento humano</b>	<b>430.404,88</b>	<b>1.556.294,41</b>	<b>1.824.970,21</b>	<b>1.927.322,90</b>	<b>5.738.992,40</b>
<b>4.1. Equipo técnico con talento humano calificado para la Administración del Proyecto.</b>	<b>143.142,13</b>	<b>203.958,23</b>	<b>203.958,23</b>	<b>203.958,23</b>	<b>755.016,82</b>
Egresos en Personal para Inversión (Servicios personales por contrato)	111.048,00	158.220,00	158.220,00	158.220,00	585.708,00
Egresos en Personal para Inversión (Décimo Tercer Sueldo)	9.254,00	13.185,00	13.185,00	13.185,00	48.809,00
Egresos en Personal para Inversión Décimo Cuarto Sueldo)	2.870,00	4.100,00	4.100,00	4.100,00	15.170,00
Egresos en Personal para Inversión Aporte Patronal)	10.716,13	15.268,23	15.268,23	15.268,23	56.520,82
Egresos en Personal para Inversión (Fondos de Reserva)	9.254,00	13.185,00	13.185,00	13.185,00	48.809,00
<b>4.2. Equipo técnico con talento humano calificado para el seguimiento, monitoreo y control de la implementación de servicios de personas con discapacidad (planta central).</b>	<b>41.170,60</b>	<b>59.952,09</b>	<b>59.952,09</b>	<b>59.952,09</b>	<b>221.026,87</b>

COMPONENTES/ACTIVIDADES	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL PROYECTO
Egresos en Personal para Inversión (Servicios personales por contrato)	31.944,00	46.488,00	46.488,00	46.488,00	171.408,00
Egresos en Personal para Inversión (Décimo Tercer Sueldo)	2.662,00	3.874,00	3.874,00	3.874,00	14.284,00
Egresos en Personal para Inversión Décimo Cuarto Sueldo)	820,00	1.230,00	1.230,00	1.230,00	4.510,00
Egresos en Personal para Inversión Aporte Patronal)	3.082,60	4.486,09	4.486,09	4.486,09	16.540,87
Egresos en Personal para Inversión (Fondos de Reserva)	2.662,00	3.874,00	3.874,00	3.874,00	14.284,00
<b>4.3. Equipo técnico con talento humano calificado que permita el seguimiento a la corresponsabilidad del Bono Joaquín Gallegos Lara, Prestación de servicios a personas con Discapacidad y Comités responsables del cuidado. (zonal y distrital)</b>	<b>186.816,73</b>	<b>1.225.699,40</b>	<b>1.494.375,21</b>	<b>1.596.727,90</b>	<b>4.503.619,24</b>
Egresos en Personal para Inversión (Servicios personales por contrato)	143.676,00	939.828,00	1.145.712,00	1.224.144,00	3.453.360,00
Egresos en Personal para Inversión (Décimo Tercer Sueldo)	11.973,00	78.319,00	95.476,00	102.012,00	287.780,00
Egresos en Personal para Inversión Décimo Cuarto Sueldo)	5.330,00	38.540,00	47.150,00	50.430,00	141.450,00
Egresos en Personal para Inversión Aporte Patronal)	13.864,73	90.693,40	110.561,21	118.129,90	333.249,24
Egresos en Personal para Inversión (Fondos de Reserva)	11.973,00	78.319,00	95.476,00	102.012,00	287.780,00
<b>4.4. Equipo técnico con talento humano calificado para el seguimiento, monitoreo y control del Bono Joaquín Gallegos Lara; y, Comités de personas responsables del cuidado (planta central).</b>	<b>53.964,68</b>	<b>53.964,68</b>	<b>53.964,68</b>	<b>53.964,68</b>	<b>215.858,73</b>
Egresos en Personal para Inversión (Servicios personales por contrato)	41.748,00	41.748,00	41.748,00	41.748,00	166.992,00
Egresos en Personal para Inversión (Décimo Tercer Sueldo)	3.479,00	3.479,00	3.479,00	3.479,00	13.916,00
Egresos en Personal para Inversión Décimo Cuarto Sueldo)	1.230,00	1.230,00	1.230,00	1.230,00	4.920,00
Egresos en Personal para Inversión Aporte Patronal)	4.028,68	4.028,68	4.028,68	4.028,68	16.114,73
Egresos en Personal para Inversión (Fondos de Reserva)	3.479,00	3.479,00	3.479,00	3.479,00	13.916,00
<b>4.5. Seguimiento, monitoreo y control de la calidad y supervisión de los servicios a personas con discapacidad</b>	<b>5.310,74</b>	<b>12.720,00</b>	<b>12.720,00</b>	<b>12.720,00</b>	<b>43.470,74</b>
Bienes y servicios de consumo	5.310,74	12.720,00	12.720,00	12.720,00	43.470,74

#### 7.4.1. Determinación de la demanda pública nacional plurianual

Las contrataciones se realizarán en base a lo establecido por la Ley Orgánica de Contratación Pública.

Tabla 75: Fuentes de financiamiento

CODIGO CATEGORIA CPC	COMPRA DE BIEN O SERVICIO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	ORIGEN DE LOS INSUMOS		MONTO A CONTRATAR AÑO 2	MONTO A CONTRATAR AÑO 3	MONTO A CONTRATAR AÑO 4	TOTAL
						Nacional	Internacional	2022	2023	2024	
44816.04.08	BIEN	LICUADORA 10 VELOCIDADES	2	1	51,41	102,82		102,82		411,264	514,08
44821.00.07	BIEN	COCINA 6 QUEMADORES CON HORNO	1	1	379,68	379,68		379,68		1518,72	1.898,40
44817.03.06	BIEN	MICROONDAS CON GRILL 1.1	1	1	212,69	212,69		212,69		850,752	1.063,44
42912.04.03	BIEN	BATIDORAS CON BASTIDOS DE 12 V	2	1	330,40	660,80		660,80		2643,2	3.304,00
44515.02.01	BIEN	CAFETERA 12 TZ	2	1	35,83	71,66		71,66		286,6304	358,29
42921.01.10	BIEN	JUEGOS DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA (RASTRILLO, PALA)	5	1	9,52	47,60		47,60		190,4	238,00
42913.01.00	BIEN	TIJERAS PODADORAS	3	1	12,32	36,96		36,96		147,84	184,80
42921.01.01	BIEN	ASADON	1	1	4,48	4,48		4,48		17,92	22,40
42921.01.19	BIEN	RASTRILLO	1	1	11,98	11,98		11,98		47,936	59,92
42921.01.16	BIEN	MACHETE	1	1	5,60	5,60		5,60		22,4	28,00
31913.03.02	BIEN	COLGADORES PARA LA ROPA	2	1	12,88	25,76		25,76		103,04	128,80
44816.07.00	BIEN	PLANCHAS SEMI-INDUSTRIALES	2	1	103,03	206,06		206,06		824,2304	1.030,29
44812.00.01	BIEN	LAVADORA Y SECADORA 14 KG	1	1	358,40	358,40		358,40		1433,6	1.792,00
38140.02.26	BIEN	MESA DE PLANCHAR	2	1	43,68	87,36		87,36		349,44	436,80
42921	BIEN	KIT PLOMERIA	5	1	100,80	504,00		504,00		2016	2.520,00
44613.01.02	BIEN	MAQUINA DE COCER SEMI INDUSTRIAL	1	1	313,60	313,60		313,60		1254,4	1.568,00
44629.01.01	BIEN	MAQUINA DE ESTAMPADO	1	1	380,24	380,24		380,24		1520,96	1.901,20
42912.03.15	BIEN	HORNO PARA COCER CERAMICA	1	1	2.238,88	2.238,88		2.238,88		8955,52	11.194,40
<b>TOTAL</b>					<b>4.605,42</b>	<b>5.648,56</b>		<b>5.648,56</b>		<b>22.594,25</b>	<b>28.242,82</b>

Fuente: Subsecretaría de Discapacidades. 2021

Elaborado por: Gerencia del Proyecto de Discapacidades

## 8. Estrategias de seguimiento y evaluación

### 8.1 Seguimiento a la ejecución

El Ministerio de Inclusión Económica y Social como institución rectora de las políticas de personas con discapacidad realizará esfuerzos para aportar en la planificación, desarrollo y ejecución de los proyectos de construcción que se llevará a cabo en las diferentes provincias del país.

Se contempla el seguimiento, acompañamiento y la evaluación del proyecto para lograr el objetivo del proyecto, conforme lo detallado en el componente 4 del presente proyecto.

### 8.2 Evaluación de resultados e impactos

El Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, realizará la evaluación de impacto y de resultados, en función de los indicadores de la MATRIZ MARCO LÓGICO.

### 8.3 Actualización de línea base

No aplica al proyecto

## 9. Anexos

Anexo 1 Ficha Técnica

Anexo 2 Informe justificativo para aprobación

Anexo 3 Cronogramas valorados

Anexo 4 Formato Flujos económicos y financieros

Anexo 5 Formato informe ejecutivo

Anexo 6 Certificación máxima autoridad

Anexo 7 Norma técnica Atención en el Hogar y la Comunidad, Centro de Referencia y Acogida; y, Centros Diurnos

Anexo 8 Microplanificación y ficha de costos

Anexo 9 Instrumentos de desarrollo humano integral para modalidades CRAI, centros directos y Atención en el Hogar y la Comunidad

### 9.1 Actualizaciones ambientales otorgadas por el Ministerio de Ambiente y otros según corresponda

Las actualizaciones ambientales no aplican en este proyecto

### 9.2 Certificaciones técnicas, costos, disponibilidad de financiamiento y otras

Las certificaciones técnicas, costos, disponibilidad de financiamiento y otras no aplican en este proyecto.

## 10. Glosario de términos

**Acompañamiento.** Es el trabajo de relación personal continuado, relativamente duradero, de comprender a las personas para contribuir a que ellos mismos entiendan y empiecen a dominar su situación y las claves de sus dificultades, y de apoyo para activar y movilizar recursos, capacidades y potencialidades propias y de su entorno.

**Asistente del cuidado:** La persona asistente del cuidado, es una persona que brindara apoyo en las tareas de cuidado (higiene, alimentación, citas médicas, etc.) de la persona con discapacidad

severa, para que la persona cuidadora pueda tener espacios de respiro y realice actividades personales.

**Atención en discapacidad.** Es la adopción de todas las medidas de salud, educación, bienestar social y formación ocupacional, orientadas a reducir los efectos limitantes que puede producir la discapacidad, para habilitar al individuo de la manera más óptima con el propósito de lograr su máxima autonomía personal, a fin de que la persona con discapacidad esté preparada para interactuar con más facilidad en su entorno físico y social.

**Atención prioritaria.** En los planes y programas de la vida en común se les dará a las personas con discapacidad atención especializada y espacios preferenciales, que respondan a sus necesidades particulares o de grupo. Fuente: Ley Orgánica de Discapacidades, Ecuador, 2012.

**Barreras.** Todos aquellos factores ambientales en el entorno de una persona, que, a través de su ausencia o presencia, limitan el funcionamiento y crean discapacidad. Estos incluyen aspectos como un ambiente físico inaccesible, falta de tecnología asistencial apropiada, actitudes negativas de las personas hacia la discapacidad, así como servicios, sistemas y políticas que no existen o que específicamente dificultan la implicación de todas las personas, con una condición de salud que conlleve una discapacidad, en todas las áreas de la vida. Fuente: Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Organización Mundial de la Salud, OMS, 2015.

**Comités de personas responsables del cuidado.** Es un conjunto de personas elegidas para desempeñar una función determinada en representación de un colectivo, donde sus miembros deben tener claramente definidos sus objetivos y metas de cumplimiento orientándose a alcanzar la meta por la cual fueron creados.

**Convención.** Tratado o acuerdo entre diversos países con el propósito de elaborar, aprobar e implementar leyes similares. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad es un acuerdo para garantizar que todas las personas, incluso los niños con discapacidad, puedan disfrutar de sus derechos. Fuente: Se trata de la capacidad, Una explicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, UNICEF, 2008.

**Corresponsabilidad.** Distribución de roles y recursos entre mujeres y hombres en el seno de las familias y de la sociedad, con miras a una respuesta igualitaria a las demandas del cuidado y al cierre de brechas de desigualdad” Rico 2014.

**Cuidado.** Son acciones que la sociedad lleva a cabo para garantizar la supervivencia social y orgánica de quienes han perdido o carecen de autonomía personal y necesita la ayuda de otros para realizar los actos esenciales de la vida diaria” “la acción de cuidar implica ayudar a otra persona a realizar la actividad de la vida diaria, bañarse, comer movilizarse”. CEPAL.

**Deficiencia.** Es toda pérdida o anomalía de una estructura o función sico-biológica de una persona.

**Dependencia.** Estado en el que se encuentran las personas que, por razones ligadas a la falta de autonomía física, psíquica o intelectual, tienen necesidad de asistencia y/o ayudas importantes a fin de realizar los actos corrientes de la vida diaria.

**Dependencia Emocional.** Se define como un patrón crónico de demandas afectivas frustradas, que buscan desesperadamente satisfacerse mediante relaciones interpersonales estrechas.

**Desarrollo Humano.** Es un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano. En principio, estas oportunidades pueden ser infinitas y cambiar con el tiempo. Sin embargo, a todos los niveles de desarrollo, las tres más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente.

**Desarrollo incluyente.** El enfoque del desarrollo incluyente se orienta hacia una “Sociedad Para Todos” en la que cada persona está en condiciones de desplegar sus potencialidades y aportar de esa manera al bien común, además de poder participar en la vida social, con una comprensión de la discapacidad orientada hacia el respeto de los derechos humanos. Fuente: Sociedad Alemana para la Cooperación Técnica y el Desarrollo –GTZ, Discapacidad y Desarrollo, 2006.

**Discapacidad.** Cualquier tipo de alteración estructural o funcional del organismo, limitación de actividad y/o restricción de la participación en la sociedad, asociada a un daño pasado o

presente. Fuente: Marco Conceptual de la Clasificación Internacional para la Seguridad del Paciente, OMS, 2009.

**Discriminación.** El trato injusto a una persona o grupo de personas por cualquier asunto, como su origen racial, su religión, su género o su discapacidad. Fuente: Se trata de la capacidad, Una explicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, UNICEF, 2008.

**Diversidad.** Este término proviene del latín *diversitas*, y se refiere a la diferencia o a la distinción entre personas, animales o cosas, a la variedad, a la infinidad o a la abundancia de cosas diferentes, a la semejanza, a la disparidad o a la multiplicidad. Existen diferentes tipos de diversidad que podemos definir ahora, como la diversidad cultural, la diversidad lingüística, la diversidad biológica o biodiversidad, la diversidad genética, la diversidad ecológica, la diversidad sexual, la, etc.

**Enfoque de derechos.** Es una perspectiva de análisis y de la acción social que sitúa al ser humano tanto en su dimensión colectiva como individual, en el centro de la sociedad y concibe los derechos como los medios que garantizan a las personas el acceso, las capacidades y el ejercicio de la igualdad, la libertad y el bienestar.

**Estado Social de Derecho.** Hace relación a la forma de organización política que tiene como uno de sus objetivos combatir las penurias económicas o sociales y las desventajas de diversos sectores, grupos o personas de la población, prestándoles protección y ofreciéndoles oportunidades.

**Familia.** La familia es un grupo de personas relacionadas por la herencia, como padres, hijos y sus descendientes se da también por el vínculo y las relaciones de parentesco, así como los roles que se desempeñan. El término a veces se amplía, abarcando a las personas emparentadas por el matrimonio o a las que viven en el mismo hogar, unidas afectivamente, que se relacionan con regularidad y que comparten los aspectos relacionados con el crecimiento y el desarrollo de la familia y de sus miembros individuales.

**Igualdad de Género.** Es un imperativo en cuanto son las mujeres las que con mayor frecuencia se ven sometidas a flagelos como la pobreza, la discriminación y la violencia. Garantizar su desarrollo en la sociedad y la igualdad es un objetivo que está directamente relacionado con los derechos de las mujeres, vigentes desde 1954.

**Igualdad de oportunidades.** Proceso por el cual el Estado se pone al servicio de todos los ciudadanos en términos de igualdad equitativa. Se vincula con la defensa de los derechos de todos los ciudadanos. La igualdad de oportunidades es un principio para alcanzar la democracia, es el resultado de la organización humana. Es un medio para igualar las diferencias mediante las instituciones.

**Igualdad de oportunidades en discapacidad.** Todas las personas con discapacidad son iguales ante la ley, tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna. Fuente: Ley Orgánica de Discapacidades, Ecuador, 2012.

**Inclusión.** Significa que las leyes, políticas, planes, servicios, la comunidad, deben adaptarse, planificarse, organizarse para garantizar el libre, pleno e independiente desarrollo de las personas, basado en el respeto y aceptación de las diferencias, capacidades y necesidades que garantizan el acceso igualitario, normalizado y participativo. En definitiva, implica que una sociedad incluyente debe promover la integración social en el marco del respeto de los derechos de las personas, especialmente el derecho a la vida, al desarrollo y a la participación. Fuente: Desarrollo Inclusivo, 2007, Vicepresidencia- CONADIS.

**Integración social en discapacidad.** Es el conjunto de medidas adoptadas por la sociedad para fomentar y viabilizar el respeto, reconocimiento y ejercicio de todos los derechos humanos, eliminando los obstáculos limitantes o excluyentes e implementando apoyos complementarios, para garantizar la participación y accesibilidad de las personas con discapacidad a los recursos y servicios comunitarios, a fin de promover su máximo desarrollo biológico, psicológico y socio-económico.

**Modelo social.** Fomenta la participación activa de la familia y la comunidad, generando cambios cualitativos que propicien la inclusión y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y de las personas responsables del cuidado de las personas con discapacidad.

**Personas responsables del cuidado de personas con discapacidad.** Un cuidador es alguien que proporciona asistencia a una persona que ha perdido la autonomía o que necesita cuidados.

**Persona dependiente.** La Dependencia personal es la incapacidad funcional para el desarrollo de actividades de la vida diaria y por requerir ayuda para su realización. Una persona dependiente es aquella que no puede valerse por sí misma y necesita asistencia.

**Persona con discapacidad.** La convención reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que es el resultado de la interacción entre la deficiencia de una persona y los obstáculos como barreras físicas y actitudinales imperantes que impiden su participación en la sociedad. Cuantos más obstáculos hay, más discapacitada se vuelve la persona.

Las discapacidades incluyen deficiencias físicas, mentales, intelectuales y sensoriales tales como ceguera, sordera, deterioro de la movilidad y deficiencia en el desarrollo. Algunas personas tienen más de una forma de incapacidad y muchas, sino todas, podría llegar a tener a una discapacidad en algún momento de su vida debido a lesiones físicas, enfermedades o envejecimiento. Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidades. 2008.

**Política pública.** Es el conjunto de decisiones y estrategias adoptadas por una autoridad legítima para resolver problemas públicos complejos (Aguilar, 1993). En tal sentido, una política pública es una directriz general que refleja la prioridad y voluntad política del gobierno para modificar una situación determinada. En la práctica, las políticas públicas funcionan como instrumentos que permiten al Estado garantizar los derechos humanos y ambientales, vinculando las necesidades sociales de corto plazo con una visión política a mediano y largo plazo, para así eliminar inequidades (ver Art. 85 de la Constitución). La interrelación de las decisiones de los distintos actores públicos. Fuente: Guía de Políticas Públicas- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo: [www.senplades.gob.ec](http://www.senplades.gob.ec)

**Política social.** Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social, procurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todas las capas de la sociedad con la mayor equidad.

**Prevención.** Es la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) en los seres humanos o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido tengan consecuencias físicas, psicológicas y/o sociales negativas. Fuente: Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad de las NN.UU.

**Protección Social.** Es un conjunto de intervenciones cuyo objetivo es reducir el riesgo y la vulnerabilidad de tipo social y económico, así como aliviar la pobreza y las privaciones externas.

**Vida Independiente.** Paradigma referente a la elección individual de una persona con plenitud de condiciones, en libertad, de modo individual, controlando todos y cada uno de los aspectos de su vida para acceder al mismo rango de igualdad de derechos y deberes que sus conciudadanos.

## 11. Acrónimos

<b>AHC</b>	Atención en el Hogar y la Comunidad
<b>BJGL</b>	Bono Joaquín Gallegos Lara
<b>CRAI</b>	Centro de Referencia y Acogida
<b>CD</b>	Centro Diurno
<b>CONADIS</b>	Consejo Nacional de Desarrollo
<b>MIES</b>	Ministerio de Inclusión Económica y Social
<b>MINEDUC</b>	Ministerio de Educación
<b>MRL</b>	Ministerio de Relaciones Laborales
<b>MSP</b>	Ministerio de Salud Pública
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>OEI</b>	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>SCD</b>	Sistema de cuidado en discapacidades
<b>SDD</b>	Subsecretaría de Discapacidades

**SINADIS** Sistema Nacional de Discapacidades  
**STPTUV** Secretaría Técnica Plan toda una Vida  
**RS** Registro Social

## 12. Firmas de responsabilidad

	APellidos y Nombres	CARGO	FECHA	FIRMA
<b>ELABORADO</b>	ANDREA GABRIELA GONZÁLEZ MARCILLO	ANALISTA DE PROYECTOS 3	26/11/2021	
	GABRIELA PATRICIA ANALUISA SIMBAÑA	ANALISTA DE PROYECTO 2	26/11/2021	
	GABRIELA ALEZANDRA POZO FIERRO	ANALISTA DE PROYECTO 2	26/11/2021	
	CATALINA JOHANNA AIMACAÑA TERÁN	ANALISTA DE PROYECTOS 3	26/11/2021	
	MARÍA TERESA DEL CARMEN CAIZA HERNÁNDEZ	ANALISTA DE PROTECCIÓN FAMILIAR 3	26/11/2021	
	MARTHA CECILIA BASSANTES ESPINEL	ANALISTA DE PROTECCIÓN FAMILIAR 3	26/11/2021	
	CELESTE MARIANELA MALDONADO GALINDO	SERVIDOR PÚBLICO 4	26/11/2021	
	ZOILA GABRIELA OBANDO ORTIZ	ANALISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 3	26/11/2021	
	MÓNICA PATRICIA MEJÍA PACHECO	SERVIDORA PÚBLICO 7	26/11/2021	
	FRANKLIN DAVID GUALPA ALMEIDA	ANALISTA DE PROYECTOS 3	26/11/2021	
	GLORIA ELENA ESCOBAR MOYA	ANALISTA DE PROTECCIÓN AL CUIDADO 2	26/11/2021	
	JUAN CARLOS ORDOÑEZ ASTUDILLO	ANALISTA DE PROTECCIÓN AL CUIDADO 2	26/11/2021	

	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>		<b>FIRMA</b>
<b>APROBADO</b>	LUIS ALBERTO SARZOSA MOSSOT	GERENTE PROYECTO DISCAPACIDADES	26/11/2021	
	BYRON DANIEL CUESTA HERRERA	DIRECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26/11/2021	
	MÓNICA DELIA GONZÁLEZ CUERO	DIRECTORA DE PROTECCIÓN AL CUIDADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26/11/2021	
	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>
<b>AUTORIZADO</b>	MANUEL GUILLERMO GUAMÁN GUERRA	SUBSECRETARIO DE DISCAPACIDADES	26/11/2021	